

Seguridad europea (7 de abril de 1994)

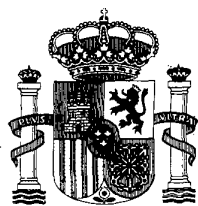
Leyenda: Participación española en la seguridad europea, misiones de la OTAN y cuestiones como la guerra en Yugoslavia.

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados - Comisión de Asuntos Exteriores. 07.04.1994, nº 159. Madrid. [http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum.p. 5059-5071](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum.p.5059-5071).

Copyright: (c) Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados - Comisión de Asuntos Exteriores

URL: http://www.cvce.eu/obj/seguridad_europea_7_de_abril_de_1994-es-b1ddd05b-f57e-4717-a431-51be34bfd531.html

Publication date: 13/02/2014



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 159

DEFENSA

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 10

celebrada el jueves , 7 de abril de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Preguntas:

- | | |
|--|------|
| — Del señor Peñarrubia Agius (Grupo Parlamentario Popular), sobre modo en que van a afectar al Regimiento de Infantería Mallorca número 13, con base en Lorca (Murcia), las reformas previstas. (BOCG serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000317) | 5056 |
| — Del señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre investigaciones acerca del incidente denunciado por un piloto de Iberia en el Golfo de Cádiz donde al parecer estalló un misil cerca del vuelo 6821 de Iberia el día 20 de octubre de 1993. (BOCG serie D, número 29, de 22-11-93. Número de expediente 181/000227) | 5057 |

	<u>Página</u>
— Del señor Elorriaga Fernández (Grupo Parlamentario Popular), sobre compatibilidad de los compromisos internacionales de España en materia de defensa y la participación de nuestras Fuerzas Armadas en misiones exteriores con la disminución del presupuesto de Defensa. (BOCG serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000387)	5059
— Del señor Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Popular), sobre previsiones acerca de las obras de infraestructuras que, con cargo al Fondo de Infraestructura de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), serán construidas en España. (BOCG serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000390)	5062
— Del mismo señor Diputado, sobre términos económicos y financieros en que España participará en el Fondo de Infraestructura de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). (BOCG serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000391)	5062
— Del mismo señor Diputado, sobre opinión del Gobierno acerca de si la participación de España en el Fondo de Infraestructura de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) tiene alguna relación con el sistema aliado de intervención militar. (BOCG serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000392)	5062
— Del señor López Valdivielso (Grupo Parlamentario Popular), sobre posición del Gobierno ante el nuevo ofrecimiento de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) a Naciones Unidas para realizar ataques aéreos selectivos contra posiciones serbias en Bosnia. (BOCG serie D, número 52, de 11-2-94. Número de expediente 181/000454)	5066
— Del mismo señor Diputado, sobre relevo de las tropas españolas destacadas en Jablanica (Yugoslavia). (BOCG serie D, número 57, de 21-2-94. Número de expediente 181/000493)	5067
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para responder a las acusaciones del Alcalde de Mostar contra los soldados españoles. (BOCG serie D, número 57, de 21-2-94. Número de expediente 181/000494)	5068
— Del mismo señor Diputado, sobre razones para que el Ministro de Defensa no fuera invitado a la reunión que mantuvieron en Londres, el día 20 de enero de 1994, los Ministros de Defensa del Reino Unido, Alemania y Francia, en la que trataron cuestiones relacionadas con la seguridad europea. (BOCG serie D, número 57, de 21-2-94. Número de expediente 181/000495)	5069
— Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre manera en que se replantea España las funciones de apoyo al uso de la fuerza en Bosnia, así como medios de que disponen para rectificar su misión o eventual evacuación. (BOCG serie D, número 57, de 21-2-94. Número de expediente 181/000508)	5070
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre situación en que se encuentran las gestiones con los Estados Unidos de Norteamérica para adquirir buques de «segunda mano» para las Fuerzas Armadas Españolas. (BOCG serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000432)	5071
— Del mismo señor Diputado, sobre posibilidad de cesión gratuita del dominio directo que tiene el Estado sobre las «Bardenas Reales» a la Diputación Foral de Navarra. (BOCG serie D, número 72, de 14-3-94. Número de expediente 181/000574)	5073
— Del mismo señor Diputado, sobre utilización del polígono de tiro de las Bardenas Reales para las prácticas de tiro de los pilotos de las unidades de combate del Ejército del Aire. (BOCG serie D, número 72, de 14-3-94. Número de expediente 181/000575)	5073
— Del señor Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Popular), sobre situación actual de los polígonos de tiro en los que se entrenan los pilotos del Ejército del Aire. (BOCG serie D, número 72, de 14-3-94. Número de expediente 181/000599)	5074
— Del mismo señor Diputado, sobre utilización del polígono de Anchuras (Ciudad Real) por el Ejército del Aire. (BOCG serie D, número 72, de 14-3-94. Número de expediente 181/000600)	5074
— Del señor Elorriaga Fernández (Grupo Parlamentario Popular), sobre repercusión en el volumen y la moral del personal de las Fuerzas Armadas de la objeción de conciencia y la insumisión. (BOCG serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000323)	5077

	<u>Página</u>
— Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre situación en que se encuentran las viviendas de la Armada (Santa Cecilia y Santiago Apóstol) en Narón (La Coruña). BOCG serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000412)	5080
— Del mismo señor Diputado, sobre venta de las viviendas militares a sus actuales inquilinos. (BOCG serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000413)	5081
— Del mismo señor Diputado, sobre estado de ocupación de las viviendas militares, desde la entrada en vigor del Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se creó el Instituto para las Viviendas de las Fuerzas Armadas (INVIFAS). (BOCG serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000418)	5081
— Del mismo señor Diputado, sobre razones por las que los coroneles y capitanes de navío tienen diferentes edades de jubilación. (BOCG serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000417)	5086
— Del señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre causas por las que el Gobierno no ha exigido que la Administración americana de la Base de Rota entregue los «Cuadros numéricos». (BOCG serie D, número 57, de 21-2-94. Número de expediente 181/000500)	5088
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre actuaciones practicadas en relación con la denuncia de irregularidades laborales en el casino militar de Valencia, dependiente de la Jefatura Logística Territorial. (BOCG serie D, número 57, de 21-2-94. Número de expediente 181/000506)	5088
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre medidas para que en los Hospitales Militar de La Coruña y Naval de El Ferrol, se preste asistencia sanitaria pública en colaboración con el «Servicio Galego de Saúde», SEGAS. (BOCG serie D, número 61, de 25-2-94. Número de expediente 181/000521)	5089
— Del mismo señor Diputado, sobre previsiones acerca de la obtención de beneficio económico por el cierre del Hospital Militar de La Coruña. (BOCG serie D, número 61, de 25-2-94. Número de expediente 181/000522)	5089
— Del señor López Valdivielso (Grupo Parlamentario Popular), sobre opinión del Ministro de Defensa acerca de quién es el responsable de que, con un poco de suerte, los objetores de conciencia no tengan que cumplir la prestación social sustitutoria. (BOCG serie D, número 52, de 11-2-94. Número de expediente 181/000453)	5089
Proposiciones no de ley:	
— Por la que se insta al Gobierno para que los oficiales de la escala de complemento que, en el momento de entrada en vigor de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, no han podido integrarse en las nuevas escalas puedan solicitar su compromiso hasta la edad de pase a reserva. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 29, de 22-11-93. Número de expediente 161/000055)	5091
— De creación de una Ponencia sobre el modelo de Servicio de Inteligencia para España. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 39, de 20-12-93. Número de expediente 161/000085)	5095
— Por la que se insta al Gobierno a que permita acogerse a la Reserva Transitoria a los oficiales que pertenecían a la antigua Escala Especial. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 41, de 5-1-94. Número de expediente 161/000089)	5097
— Relativa a la adopción de las medidas necesarias para la permanencia del Hospital Naval de El Ferrol en el sistema sanitario público. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 61, de 25-2-94. Número de expediente 161/000136)	5099

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE:

- **MODO EN QUE VAN A AFECTAR AL REGIMIENTO DE INFANTERIA MALLORCA NUMERO 13, CON BASE EN LORCA (MURCIA), LAS REFORMAS PREVISTAS. FORMULADA POR EL SEÑOR PEÑARRUBIA AGIUS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000317.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comienza la sesión.

El orden del día, como conocen, está compuesto únicamente por las preguntas, comenzando por las que responderá el señor Ministro de Defensa.

Ruego a los señores Diputados que vayan a formular preguntas que manifiesten al principio de su intervención si piensan agrupar algunas de ellas, para que la sesión se desarrolle más rápida y eficazmente.

En primer lugar, pregunta número 1 del señor Peñarrubia, que tiene la palabra.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Señor Ministro, no es mi intención —no lo fue al plantear la pregunta y no lo va a ser ahora al formularla— polemizar sobre el futuro del Regimiento Mallorca 13, que se ubica en el acuartelamiento Sancho Dávila de la ciudad de Lorca. Y no es mi intención porque entiendo perfectamente que las cuestiones de defensa son asuntos de Estado y, en consecuencia, de mayor amplitud y trascendencia que la simple ubicación de una determinada unidad militar en una localidad concreta. Pero también tiene que entender que los parlamentarios estamos obligados a plantear cualquier cuestión que afecte de manera directa a los intereses de nuestra circunscripción.

En tal sentido, señor Ministro, pretendo obtener una respuesta lo más sincera posible sobre el futuro de este Regimiento, con la doble finalidad de tranquilizar, por un lado, a quienes desconocen cuál va a ser su futuro inmediato y el de sus familias —en este caso, los profesionales que tienen destino en la referida unidad— y, por otro, acabar con las especulaciones que, en uno o en otro sentido, circulan en torno a la permanencia o traslado de las referidas fuerzas militares.

No voy a cansar ni a usted ni a los compañeros de Comisión haciendo un repaso de la tradición militar en Lorca, entre otras cosas porque sé que le consta y además conoce perfectamente la ciudad, pero sí me voy a permitir recordarle que en Lorca se aprecia a las Fuerzas Armadas; que su presencia, prácticamente continuada, se remonta dos siglos atrás; que desde 1921 dispone de unas dignas instalaciones construidas sobre un solar que en su día cedió el Ayuntamiento al entonces Ministerio de Guerra; que dispone asimismo de un excelente campo de tiro y de manobras; que los vínculos entre Ejército y población civil han

sido constantes y permanentes; que tales vínculos han provocado un mutuo y eficaz grado de colaboración; y que la presencia militar en la vida ciudadana ha sido positiva. En tal sentido, el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, interpretando el sentir mayoritario de los ciudadanos, otorgó por acuerdo unánime de la corporación municipal la medalla de oro de la ciudad.

Pero además de tales razones importantes por sí solas, hay que añadir otras no menos importantes de carácter más material. La región de Murcia, y en particular Lorca, sufre un desmantelamiento de su tejido productivo al que hemos de añadir la posible disolución y retirada de la mayor de las unidades del Ejército de Tierra, lo que acarrearía, sin duda, consecuencias negativas, desde un punto de vista económico, que incidirán muy directamente en la pequeña y mediana empresa de la localidad.

En 1991 el Ejército gastaba en Lorca alrededor de 1.200 millones de pesetas al año entre presupuesto de funcionamiento y nómina de personal. Hoy día ese gasto ascendería a 1.500 millones de pesetas de contar con la misma plantilla que había en 1991, plantilla que un año después empezó a reducirse hasta encontrarse hoy día una cuarta parte de sus efectivos de hace dos años, siendo aún su nivel de gastos en Lorca superior a los 500 millones de pesetas.

Por tales razones y para no cansarles ni abusar de la paciencia del señor Presidente, le formulo la pregunta contenida en el orden del día y le pido, señor Ministro, como le decía al principio de mi intervención, la mayor sinceridad posible en su respuesta.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Me ha parecido muy oportuna la intervención del señor Peñarrubia, especialmente en lo que se refiere a la vinculación entre el Ejército de Tierra, las Fuerzas Armadas en general, y la ciudad de Lorca. Es cierto que ese aprecio por la ciudad de Lorca es percibido claramente por los militares y es muy agradecido. Yo también lo agradezco, señoría. Y comprendo perfectamente que S. S. defiendan los intereses de su circunscripción, probablemente es su primer deber como Diputado. Sin embargo, señorías, estamos en la última etapa de la redacción del llamado Plan Norte, Plan de Reorganización. Teniendo ya definida cuál es la entidad de la fuerza que se va a mantener de aquí al año 2000 y a los años posteriores (esa entidad que ustedes conocen, señorías, de ocho brigadas más las guarniciones de los archipiélagos, que equivale a otras cuatro brigadas, lo cual da 12), y habiendo situado un límite en torno a quince brigadas, se hace difícil el ejercicio de definir cuál será el número de las brigadas que quedarán disminuidas para ser completadas con la movilización y dónde se ubicarán.

Aquí entran consideraciones que no son sólo de carácter militar, sino que también son de tipo político: qué comunidades autónomas se quedan sin presencia de las Fuerzas Armadas o en cuáles va a haber una presencia más numerosa. Esta es la última parte que corresponde más bien

al Gobierno, no a los cuarteles generales de los Ejércitos, y precisamente se está en esta fase de definición. Por tanto, señoría, yo no estoy hoy en disposición de darle esa información que todavía no ha sido objeto de análisis detallado. No hemos definido todavía dónde se ubicarán las brigadas que estarán al completo todas ellas, y menos aún las brigadas que quedarán disminuidas para ser completadas con la movilización.

No obstante, la preocupación que S. S. expresa respecto a los profesionales es compartida por el Ministerio de Defensa y por mí mismo y éstos conocerán con antelación suficiente, dadas las repercusiones sociales que puede tener un plan de estas características, las decisiones que se adopten, y lo conocerán con antelación para poder tomar las decisiones que mejor convengan a su carrera y a sus familias.

Por otra parte, señorías, soy consciente también de las consecuencias económicas que cualquier decisión de este tipo tiene sobre una determinada comarca, sobre una determinada provincia. Sin embargo, es algo bien conocido que las Fuerzas Armadas Españolas, y sobre todo el Ejército de Tierra, no pueden mantener la dimensión que hasta ahora han venido teniendo. Por tanto, la decisión que se adopte, con todas las consideraciones que deban hacerse, incluso con las compensaciones de otro tipo que deban instrumentarse, es inevitable y, como tal, tendrá que ser compartida por todos. En cualquier caso, señoría, repito que no es el momento todavía de dar detalle sobre la ejecución final de ese Plan Norte.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peñarrubia tiene la palabra.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Señor Ministro, de sus palabras se deduce que necesariamente la suerte del Regimiento Mallorca 13 va paralela a la suerte que pueda correr la Brigada 32, que es a la que pertenece esta unidad militar.

Sin embargo, me gustaría saber si el Ministerio contempla alguna solución diferente o alternativa, habida cuenta de esa tradición militar a la que hacía referencia en el planteamiento de mi pregunta y teniendo en cuenta también los vínculos existentes entre la ciudad de Lorca y su Regimiento, las buenas instalaciones allí existentes, que la existencia del Ejército en la ciudad no es polémica, que el Ayuntamiento de Lorca ofreció en otro tiempo amplios terrenos para ubicar la totalidad de la Brigada 32 si fuera necesario y lo ofertó al Ministerio de Defensa. Me gustaría, señor Ministro, que si no puede contestarme en este momento, por lo menos mis palabras sirvieran como estímulo a la hora de hacer las valoraciones y las consideraciones necesarias para que se tengan en cuenta estas circunstancias que le he expuesto esta mañana aquí.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Señor Presidente, tales consideraciones se tendrán natural-

mente en cuenta y yo agradezco, señoría, que se hagan aquí públicamente.

— **INVESTIGACIONES ACERCA DEL INCIDENTE DENUNCIADO POR UN PILOTO DE IBERIA EN EL GOLFO DE CÁDIZ DONDE AL PARECER ESTALLO UN MISIL CERCA DEL VUELO 6821 DE IBERIA, EL DÍA 20/10/93. (Número de expediente 181/000227.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 2, del señor Andreu Andreu, quien tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Ministro, el día 20 de octubre del pasado año, el vuelo 6821 de Iberia, que iba en dirección Río de Janeiro, al sobrevolar el Golfo de Cádiz tuvo un incidente, que fue prolijamente expuesto pocos días después en la prensa, concretamente en el periódico «El País», y el piloto manifestaba que había sufrido un percance que suponía la explosión de algo muy similar a un misil o de algo que produjera unos efectos parecidos a la explosión de un misil cerca del espacio que estaba sobrevolando.

Al principio, el Ministerio de Defensa negó cualquier tipo de incidente y cualquier versión que pudiera manifestar que había ocurrido algo similar. Hubo un desmentido en ese mismo periódico pocos días después y este Diputado hizo una petición de documentación, vía Mesa del Congreso de los Diputados, en que se solicitaba al Gobierno que se le diera la transcripción de la conversación entre el piloto de Iberia y el puesto de control aéreo de Sevilla que estaba controlando el vuelo cuando sobrevolaba el Golfo de Cádiz.

El Gobierno no ha aportado aún la transcripción de esa conversación cuando han pasado más de cinco meses desde que este Diputado ha solicitado dicha transcripción, cuando reglamentariamente el plazo, como bien sabe el señor Ministro y la Mesa, es bastante inferior. A cambio, de una forma que no es normal, el Gobierno ha mandando una respuesta parlamentaria, cuando lo que se solicitaba era la aportación de documentación, en la que se reconocía la existencia de algún incidente, cosa que no se hacía en los primeros desmentidos del Ministerio ante la noticia aparecida en prensa. Se reconocía la existencia de algún incidente, pero todavía no se aportaba la documentación que este Diputado le solicitaba.

Considero, señor Ministro, que es interesante que este tema quede aclarado. No se trata de ninguna de las maneras de crear inquietud, pero creo que la mejor forma de que esto no suceda es terminar de aclarar el tema y si realmente hubiera sucedido algo por el estilo poner los medios necesarios para que no vuelva a ocurrir.

Por lo tanto, señor Ministro, le rogaría que, después de haber pasado más de cinco meses desde que aquello sucedió y desde que se presentaron las preguntas parlamentarias, nos expusiera las conclusiones a las que ha llegado el Ministerio sobre el incidente, además de rogarle que esa

documentación que este Diputado solicitó en ese momento le sea entregada por la vía reglamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): El problema que a veces tiene su Grupo, señoría, es que ustedes conceden mayor crédito a un comentario intrascendente de cualquier persona que a las informaciones, por muy documentadas que sean, que les proporciona el Gobierno. Ese es el problema de fondo. Su desconfianza hacia el Ejecutivo o su deseo de aprovechar cualquier incidente o cualquier rumor o comentario para criticar al Gobierno es tal que no creen nunca lo que se les dice.

Aquí no ha habido ninguna comunicación, señoría, que haga referencia a una explosión y usted que es lector de periódicos sabrá que cuando el piloto llegó a Río de Janeiro matizó con toda claridad el comentario, probablemente algo banal y ligero que hizo desde el aire. Dijo que había habido una turbulencia con algunas detonaciones o explosiones que podían tener origen atmosférico. Utilizó la expresión incorrecta y luego al llegar a Río de Janeiro dijo: Yo no he dicho que haya habido explosiones o detonaciones; lo que digo es que ha habido turbulencias con un ruido muy intenso. El mismo lo matizó.

De todas maneras le doy la documentación técnica que ya se la he dado en una respuesta escrita. ¿Hay algo más que una respuesta escrita con todos los datos? ¿Cree que es más importante el comentario que haga el piloto que los datos que yo le doy, que se pueden comprobar además, y que usted sabe perfectamente que se conocen en la zona?

El piloto estuvo en esa zona de turbulencias a las 11,33 horas —hora local—. Estaba a 9.500 metros de altura. Los ejercicios empezaron 50 minutos más tarde y se hicieron con un misil que es el Roland, que tiene como mucho un alcance de 6.000 metros. Señoría, ¿quiere más datos?, ¿quiere que le lea toda la documentación que me ha preparado mi gabinete sobre las características técnicas del misil, sobre el momento de los disparos? Por ejemplo, los disparos comienzan, uno a las 12 horas 22 minutos, 54 segundos; otro a las 12 horas, 27 minutos, 57 segundos; otro a las 12 horas 32 minutos, 1 segundo; otro a las 12 horas, 35 minutos, 40 segundos. Estoy diciendo que el avión pasa por esa zona a las 11 horas 33 minutos.

¿Quiere que le lea las características del misil Roland? Eso es probablemente lo que me está pidiendo, eso es lo importante no el comentario de una persona que, por cierto, luego lo matiza al llegar a su destino.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Ministro, yo creo que quien tiene prejuicios no es mi Grupo, sino usted ante la actitud de mi Grupo. Parece mentira que después de tantos años de Ministro y después de tantos años en el Partido que sustenta al Gobierno todavía no comprenda cuáles son las reglas de convivencia democrática. Como usted

comprenderá, conforme a las reglas de convivencia democrática, mi Grupo Parlamentario tiene el derecho a pedir lo que considere oportuno dentro del Reglamento. Usted no puede molestarse por eso, y si se molesta es que usted no ha entendido todavía cómo funciona la regulación de un Estado democrático. Solamente puedo comprender su molestia desde ese punto de vista. Por lo tanto, no es usted quien me impone a mí lo que yo debo solicitar, sino que yo, lo que considero que debo solicitar, lo solicito. Y punto. Eso no significa ni mayor ni menor desconfianza, sino simplemente significa ejercer el derecho parlamentario que me ampara como persona elegida por el pueblo español. No debe usted molestarse por eso, porque en cierto sentido lo que usted hace es molestarse por el control democrático.

Ha dicho usted que yo debo basar los juicios de valor sobre la documentación que le he pedido. Una de las cosas que puede hacer un Diputado —no sé si usted lo sabía— es pedir documentación oficial. Lo puedo hacer, señor Ministro, sin que ello signifique un prejuicio. Yo no le he manifestado a usted ningún prejuicio, es más, creo haber tenido el cuidado en la exposición de la pregunta de no haber manifestado un prejuicio, simplemente quiero conocer. Usted dice que tiene más valor la documentación sobre misiles que me va a dar que un comentario de un piloto. Déjeme usted que sea yo quien se monte esa opinión, pero apórteme esa conversación. Yo le he pedido a usted la conversación, luego yo haré el juicio de valor, pero no lo haga usted por mí, todavía tengo posibilidad de tener un juicio personal y propio. Déjeme usted, porque no tengo ningún prejuicio ni he dicho que explotara el misil ni nada por el estilo, pero me interesa tener esa conversación del piloto. Creo que es muy interesante. Por otra parte, lo que es cierto es que esa actitud no ayuda a que tengamos una visión exacta del hecho. Porque yo no niego que las informaciones que usted me da sean exactas y que todo lo que me ha dicho sea perfectamente real, no lo niego porque no lo puedo negar, sería ilógico y acientífico que lo hiciera, pero déjeme conocer la conversación del piloto para poder contrastar.

En este sentido y sin ningún tipo de prejuicios hacia su Gobierno, prejuicios que usted atribuye a este Diputado en representación del Grupo de Izquierda Unida, le solicito, por favor, que me aporte la documentación que le he solicitado reglamentariamente —no utilizando ningún tipo de prebenda, sino reglamentariamente—, con las potestades que me da el Congreso de los Diputados, para que podamos hacernos en el futuro, no ahora, un juicio de valor sobre lo que pasó. Porque desde la posición primitiva del Ministerio, que negaba cualquier tipo de incidente, a la respuesta parlamentaria, que no solicité pero que usted me dio, diciendo que existía algún tipo de incidente, vemos que algo varía en este asunto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Sí tiene prejuicios, señoría, sí. Habla pausadamente, pero

sí tiene prejuicios, señoría. Tiene prejuicios porque parte del hecho de que hay un intento de ocultación por parte del Gobierno. A mí no me molesta el control democrático, todo lo contrario, pero usted no me puede impedir que yo tenga opiniones sobre lo que usted dice o pregunta, esto no me lo puede impedir. Yo también tengo opinión sobre la actitud que usted pueda tener. ¿O es que el Gobierno no la va a tener? ¿Es que el Gobierno es un sujeto pasivo de las preguntas, críticas o comentarios que pueda hacer un grupo parlamentario? Por supuesto que no. Yo tengo opinión.

Y ya que me lo pide por favor, yo también le pido, por favor, que esa información la solicite al departamento que tiene esa competencia, que no es el Ministerio de Defensa, pero atendiendo a su petición formulada «por favor», puedo trasladarla al Ministerio correspondiente. Se ha equivocado, señoría, Aviación Civil depende del Ministerio de Transportes, Obras Públicas y Comunicaciones, no del Ministerio de Defensa. Así que, a lo mejor, es que no lo ha pedido usted en el sitio correspondiente. De todas maneras, yo se lo trasladaré. En todo caso, probablemente usted tiene esa transcripción porque se la comentó alguien del centro de control; no lo sé. Pero sí sé lo que ha dicho públicamente el piloto cuando ha llegado a Río de Janeiro; sé que ha matizado la información que él comentó desde el aire con el centro de control, sé cómo matizó esa información al llegar allí. Le puedo decir lo que comentó, pero, de todas maneras, se lo solicitaré al Ministerio de Obras Públicas. El dijo: hay turbulencias y hay ruidos y ha habido un ruido muy intenso parecido a una explosión, y luego lo matizó.

Yo le doy los datos con todo el detalle que quiera; le puedo dar todos los datos sobre los ejercicios que se hacían aquel día, pero, vamos a ver, aquí, políticamente ¿de qué se trata? ¿Se trata de que no se hagan ejercicios en esa zona? ¿Se trata de eso? (**Denegaciones.**) Parece que no se trata de eso. ¿Se trata de que se eviten los incidentes o los riesgos para la aviación civil? (**Afirmaciones.**) Ya se toman las medidas de acuerdo con las reglas internacionales. El piloto conocía perfectamente lo que estaba ocurriendo y por eso se desvió la ruta. El piloto se encontraba a 148 kilómetros del campo de tiro de Medano, como tres veces la capacidad de alcance en vuelo horizontal que tiene el Roland. Es decir, que las medidas de seguridad se tomaron.

¿Es eso lo que quiere? ¿Que yo le garantice que cuando se hagan ejercicios de este tipo se tomen todas las medidas de seguridad? Pues se lo garantizo y le doy la información para que lo compruebe. De todas maneras, le trasladaré la petición de esa importante conversación, que tiene esos datos tan sumamente delicados, al Ministerio de Obras Públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— COMPATIBILIDAD DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE ESPAÑA EN MATERIA DE DEFENSA Y LA PARTICIPACION DE

NUESTRAS FUERZAS ARMADAS EN MISIONES EXTERIORES CON LA DISMINUCION DEL PRESUPUESTO DE DEFENSA. FORMULADA POR EL SEÑOR ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 181/000387.)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 3, del señor Elorriaga Fernández, que tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Ministro, mi pregunta hace referencia a la compatibilidad del crecimiento de los compromisos internacionales y de la participación de fuerzas españolas en misiones exteriores con la insuficiencia económica de las dotaciones presupuestarias, con la situación económica de las Fuerzas Armadas.

En 1990 la participación del Ministerio de Defensa en los gastos del Estado era del 6,59 por ciento y se inició un descenso que hizo que en 1993 fuese de un 4,50 por ciento. Por el contrario, mientras en estos años había esta disminución del porcentaje de medios que se dedicaban a las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Armadas se proyectaban en diversas misiones en el exterior: en Haití, en Centroamérica, en El Salvador, en Angola, en Kurdistán, en Mozambique, en Namibia y, actualmente, en la ex Yugoslavia, con una gran participación de elementos de los tres ejércitos.

Como hemos visto, España contrae compromisos internacionales que significan multiplicación de personal y de material de nuestras Fuerzas Armadas en misiones exteriores de primera calidad, lo que nos parece muy atinado en principio, dentro de una política de solidaridad internacional y también, probablemente, muy benéfico para una puesta al día y entrenamiento de las propias Fuerzas Armadas, así como para la acentuación de la conciencia de, diríamos, ejército combinado internacionalmente y de ejército limitado para misiones de paz, de ayuda humanitaria o de presión para la solución negociadora de conflictos y para su localización, filosofía que, por supuesto, nos parece muy acertada. Pero, partiendo de este hecho positivo, ¿cómo es posible que el Gobierno no sea consciente de que unas Fuerzas Armadas homologadas a las de los restantes socios de la Comunidad de la Unión Europea y homologables con las de nuestros aliados no tienen unos medios presupuestarios proporcionalmente homologados a los de los demás países europeos, a la inversión del Estado en Defensa en los demás países europeos? ¿Cómo el Gobierno no es consciente de que al aumentar la actividad de una parte de las Fuerzas Armadas las dotaciones económicas existentes son absorbidas preferentemente por esta parte de las Fuerzas Armadas y, por tanto, se sacrifica el conjunto con una disminución de medios mayor de la que supone una visión global del presupuesto? Es decir, que hay unas Fuerzas Armadas igualmente dotadas o incluso mejor dotadas de lo que lo estaban antes y otras cada vez peor dotadas. Hay un presupuesto más o menos congelado, pero a su vez hay una redistribución de esos medios en la práctica entre dos conceptos de Ejército, el útil, el Ejército dotado regularmente y que participa en misiones internacionales,

y el Ejército menos útil, el Ejército infradotado que de alguna forma se está alejando del nivel entre un concepto de fuerzas y otras, y se está rompiendo el equilibrio entre medios económicos, objetivos a cubrir y una cierta armonía del conjunto de las posibles ampliaciones de esas Fuerzas Armadas.

La intención última de la pregunta es subrayar cómo no son ustedes conscientes de esta contradicción entre esta mayor presencia o mayor participación de las Fuerzas Armadas españolas y mayor exigencia de sus medios en cuanto unidades utilizadas, y, a la vez, el abandono que de alguna forma se produce o la situación más precaria de otras unidades no utilizadas; cómo es posible que esto no lleve al Gobierno a replantearse la forma de financiación de las Fuerzas Armadas, a presentar en esta Cámara un proyecto de ley de financiación de las Fuerzas Armadas con una previsión que sirva de referencia para la industria de defensa, que armonice los medios con los objetivos propuestos, y cómo es posible que si está desfasada la Ley de dotaciones y de sostenimiento de las Fuerzas Armadas en su concepto actual no se ponga al día y no hagan ustedes un intento, vamos a decir, de planificación más actual y más adecuado de la economía base de la política de defensa en España.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Señor Elorriaga, ha hecho usted consideraciones bastante extensas que voy a intentar resumir en tres puntos. El primero es una referencia a la ley-programa que ha demandado; el segundo es una referencia a la existencia —ha dicho S. S.— de un Ejército mejor dotado y otro peor dotado, y, por último, una referencia a los esfuerzos que exige la participación en esas misiones u organizaciones internacionales.

La ley-programa, señoría, depende de la programación que para los próximos años realice el Ministerio de Hacienda, con un objetivo fundamental, que es reducir el déficit público. El Gobierno comparte este objetivo y, por supuesto, el Ministerio de Defensa, naturalmente partiendo de una consideración que S. S. conoce perfectamente. Como titular del Ministerio de Defensa no estoy satisfecho con el volumen de recursos de que dispongo desde hace varios años, y no estoy satisfecho, señoría, porque supone un esfuerzo muy grande para las Fuerzas Armadas, por supuesto una reducción del peso del presupuesto de Defensa en el conjunto de los gastos del Estado, y esto ha tenido como consecuencia que las unidades hayan tenido que funcionar en algunos casos con menos presupuesto del que tenían en los ejercicios de 1990 ó 1991. Partiendo de esa consideración de que no estoy satisfecho, comparto plenamente el objetivo de que tenemos que reducir el déficit público; de lo contrario no habrá convergencia con el resto de los países europeos, no habrá una moneda española que pueda integrarse en el Sistema Monetario Europeo con garantías de estabilidad ni habrá garantía de que consigamos estabilidad económica general, precios, déficit exterior y

en otros agregados. Por tanto *partimos de compartir*, de respaldar los objetivos que marca en este sentido el Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda ha visto retrasadas en varias ocasiones sus previsiones por las mismas circunstancias internacionales. Cuando hemos visto, a lo largo de tres ejercicios, que los organismos económicos de mayor prestigio internacional no aciertan en sus previsiones, entiendo perfectamente que el Ministerio de Hacienda adopte todas las cautelas antes de presentar, tanto a la Cámara como al resto del Gobierno, un cuadro de previsiones macroeconómicas para los próximos cuatro o cinco años. En estos momentos nos encontramos en la última fase de redacción de ese documento, que es el que permite que el Ministerio de Defensa —conociendo las cifras que le puedan tentativamente corresponder dentro de esas cifras presupuestarias previstas— pueda convertir las previsiones del Ministerio de Hacienda adaptadas al propio Ministerio de Defensa en una ley-programa, en una previsión de gastos en defensa para los próximos años. En esa última fase se está, señoría, y espero que en un período no muy largo (mes o mes y medio) esté concluido. El Secretario de Estado de Defensa es el que lleva directamente los contactos con el Ministerio de Hacienda y podrá dar más precisiones, si S. S. lo estima oportuno.

En segundo lugar, S. S. ha hecho referencia a que existen dos ejércitos: el útil y el infradotado. Ya hemos visto que la OTAN ha cambiado su estrategia, que todos los países han adaptado la organización de sus ejércitos a una nueva situación, y, en todo caso, lo que acaban de decidir no es tampoco muy novedoso; han decidido lo que conocemos muy bien, y es que existan unas fuerzas mejor dotadas y preparadas para una intervención más o menos rápida, y otras fuerzas que actúan de soporte, de reserva. Esto es algo viejo; ya existía antes de que la OTAN o la propia Federación Rusa adaptaran su organización a nuevas circunstancias. Siempre ha habido unidades más preparadas y unidades de reserva; las unidades de reserva han estado siempre dotadas con material que ya estaba utilizado, pero que todavía tenía una vida operativa razonable por delante, aunque no era el material más sofisticado o el material más nuevo. Por ello siempre ha habido unidades dotadas con el mejor material y con los elementos humanos más dinámicos, y otras que estaban incompletas y que se tenían que dotar al cien por cien con efectivos humanos de movilización y con medios materiales de carácter ya menos novedoso, menos actual; por tanto, esa diferenciación siempre ha existido. No es, sin embargo, la tradición del Ejército español; en otros ejércitos sí ha existido siempre esa diferenciación, aunque nosotros no lo habíamos hecho, por lo menos de una manera muy consciente y de una forma muy nítida. Es ahora cuando vamos a adaptar los ejércitos españoles a lo que es esa gran tradición y a lo que es incluso la propia nueva estrategia de la OTAN.

Con respecto a los esfuerzos que exige la participación en esas misiones internacionales u organizaciones internacionales, he de decir que eso se tiene que hacer concentrando recursos. Si disponemos del porcentaje del producto interior bruto que conocemos, habrá que concentrar

lo que tenemos para hacerlo más eficaz, en lugar de dispersarlo en un exceso de unidades que nunca estarán al completo y que, en cualquier caso, tienen un número demasiado grande para las necesidades actuales. En primer lugar habrá que concentrar recursos y, en segundo lugar, habrá que seguir el principio que todos los países utilizan, el principio de doble o triple *sombrero*: son las mismas unidades las que están preparadas para intervenir con la OTAN, con la UEO, con el Ejército Europeo. Esa es la tendencia de todos los países.

En último término, hay que decir también que el esfuerzo que exigen estas operaciones o estos compromisos internacionales es relativamente pequeño dentro del Ministerio de Defensa, porque la filosofía de esta participación es que cada uno aporta lo que tiene; los países pequeños aportan poco y los países grandes aportan más; los países que tienen muchos recursos aportan más y los que tienen menos están por debajo de esa aportación. Concretamente, la participación de nuestras Fuerzas Armadas en operaciones exteriores no supera, en conjunto, el 0,01 del producto interior bruto. Por tanto, lo que se hace es aportar lo que se tiene, asumiendo, eso sí, algunos gastos adicionales derivados de la presencia fuera y de la necesidad de abastecerse fuera, si bien, en el caso de las operaciones internacionales, como S. S. sabe, eso se hace con financiación parcial de Naciones Unidas, y, en todo caso, las consecuencias positivas que eso tiene hacen que sea perfectamente asumible un gasto que no es excesivo y que, por otra parte, es no solamente necesario para las Fuerzas Armadas y para la buena comprensión que tiene de ellas la sociedad sino también para el papel internacional de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Ministro, yo veo que su razonamiento tiene sus contradicciones, es decir, es lógico que el Ministerio de Hacienda trate de reducir el déficit público, pero eso no quiere decir que el Ministerio de Defensa reduzca sus actividades. Si comparte el mismo criterio, es lógico que tenga menos actividades o tenga menos unidades, pero si tiene las mismas, tiene que procurar que el déficit público no se reduzca en ese terreno. Por otro lado, la equiparación al sistema europeo de defensa, en el que se considera que deben estar nuestras Fuerzas Armadas, tiene una proporción muy superior a la de la aportación económica del Estado español a sus Fuerzas Armadas; es decir, el famoso 2 por ciento normal en los países europeos es superior al porcentaje de inversión en nuestro país. Por tanto, la homologación a nivel europeo debiera aconsejar no reducir el déficit público en este terreno, porque la reducción del déficit público es un objetivo muy razonable globalmente considerado, pero naturalmente no quiere decir que se reduzca en todos los campos por igual, porque hay unos campos en que puede ser imprescindible reducir y hay otros en los que se puede prescindir de esa reducción, es decir, no todos los campos tienen la misma urgencia o la misma necesidad.

Por otro lado, está el tema de la ley-programa en que se basasen estas nuevas consideraciones, efectivamente, pero yo creo que una iniciativa de este tipo empieza a ser más urgente de cara a la tranquilidad con que hasta ahora parece que lo toman, porque esta situación de eficiencia en las Fuerzas Armadas no puede cubrirse exclusivamente con esa división entre Ejército de intervención-Ejército de reserva que hasta ahora no existía y que ahora se va a hacer; da más la impresión que eso es una coartada que usted nos presenta para justificar que unas unidades estén quedando pero dotadas. Es evidente que hay unas unidades de intervención y otras de reserva, que es un concepto actual y que así debe de ser, pero la diferencia entre las unidades de intervención y las unidades de reserva es que las unidades de intervención están al completo y las de reserva están en cuadro o no están al completo; que las unidades de intervención están más activadas y pueden ponerse en funcionamiento en un tiempo útil más breve, y las de reserva exigen más tiempo. Pero esto no quiere decir que las unidades de reserva sean unidades desfasadas, anticuadas o infradotadas. Son dos situaciones diferentes.

En todo caso, creo que estamos llegando a una situación de alguna forma límite en que es necesario el planteamiento de esta programación económica, y yo no digo que la programación económica sea para aumentar el presupuesto de las Fuerzas Armadas, ni siquiera eso; es posible que sea para disminuirlo si llegamos a un concepto de Ejército limitado menos numeroso, pero lo que pasa es que no puede irse adaptando el sistema exclusivamente a la situación económica sin tener en cuenta las actividades, compromisos o las necesidades en que se está participando o que son absolutamente reales. Estamos en un momento en que no están las cosas como estaban hace cinco, tres o dos años, y los temas de defensa no admiten determinadas dilaciones, porque deben ponerse al día, debe revisarse la situación y debe hacerse esa programación, pero no como un objetivo a fechas indeterminadas sino con una cierta urgencia, a mi modo de ver.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Qué duda cabe, señoría, que tenemos que aumentar los gastos en defensa. Ya se ha hecho en el año 1993 moderadamente, y no ha habido ausencia de críticas porque se aumentaba el presupuesto en este departamento y no se hacía en la misma medida en otros. Todos los años, cuando comienza en octubre la discusión parlamentaria para redactar la Ley de Presupuestos para el año siguiente, nos encontramos con la misma situación: se tiene que aumentar en todos los campos, en todos, se tiene que aumentar en Defensa, en Obras Públicas, en Sanidad, en Administraciones, en Trabajo, en todos los ministerios, en todos, y no conozco todavía que haya habido una discusión parlamentaria en esta Cámara en la que ningún grupo proponga reducir de manera absoluta en cualquier departamento. Pueden hacer propuestas sobre tal o cual partida que casi siempre tiene un alcance muy limitado y que no permite resolver el

problema de un departamento entero y menos aún el del déficit público. Todos los años nos encontramos con la situación de que todo el mundo quiere aumentar, todo el mundo quiere conseguir algo que es imposible: que aumente el gasto en cada uno de los departamentos y que disminuya el déficit, eso sí, probablemente con la modificación de los créditos presupuestarios en cosas que casi siempre tienen un contenido muy limitado: el número de altos cargos o propuestas por el estilo.

Es evidente que no podemos tener las mismas unidades que teníamos hace unos años —es algo en lo que estamos todos de acuerdo— y, por tanto, hay que reducirlas. No queda más remedio, además, que ir a lo que hacen todos los países, a organizar una fuerza permanente, una fuerza de acción rápida y una fuerza de defensa del territorio. ¿Que esta fuerza de defensa del territorio tiene que tener una dotación que no sea excesivamente reducida, que no sea excesivamente anticuada? Por supuesto y en eso estamos, señoría. Tengo la seguridad de que en los próximos años, en la medida que se vaya superando la situación económica, la situación presupuestaria, podremos ir dotando mejor a las Fuerzas Armadas porque vayamos obteniendo aumentos, no espectaculares por supuesto —yo no voy a pedir aumentos espectaculares— pero sí aumentos razonables en los presupuestos de Defensa.

— **PREVISIONES ACERCA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE, CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (OTAN), SERÁN CONSTRUIDAS EN ESPAÑA. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPÉREZ RUBIO (GP). (Número de expediente 181/000390.)**

— **TERMINOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS EN QUE ESPAÑA PARTICIPARÍA EN EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (OTAN). FORMULADA POR EL MISMO SEÑOR DIPUTADO. (Número de expediente 181/000391.)**

— **OPINION DEL GOBIERNO ACERCA DE SI LA PARTICIPACION DE ESPAÑA EN EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (OTAN) TIENE ALGUNA RELACION CON EL SISTEMA ALIADO DE INTERVENCIÓN MILITAR. FORMULADA POR EL MISMO SEÑOR DIPUTADO. (Número de expediente 181/000392.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, ¿agrupa las preguntas números 4, 5 y 6?

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Efectivamente.

También quería señalar, aunque seguramente el buen sentido del señor Ministro ya ha tenido ocasión de comprenderlo, que en la formulación textual de la pregunta número 6, allí donde dice «sistema aliado de intervención militar», debe decir «sistema aliado de integración militar». Hubiera sido una pregunta radicalmente diferente de la otra manera.

Señor Ministro, creo que las preguntas son autoexplicativas. Hace todavía pocas semanas el Gobierno anunciaba su intención de participar en los programas de infraestructura de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y de una manera inmediata nos urgen estas tres preguntas. Seguramente surgirán otras, las cuales —aunque no se hayan formulado de una manera expresa— el señor Ministro también comprenderá y ampliará su contestación, pero se trata, por una parte, de saber si efectivamente esa participación de España en los fondos de infraestructura de la OTAN tiene algo que ver, desde el punto de vista del Gobierno, con la integración militar en la Organización Atlántica; por otra parte, cuáles son las obras de infraestructura que con cargo al fondo correspondiente de la OTAN van a ser o serían las que en el parecer del Gobierno español, del Ministerio de Defensa, deberían ser realizadas, y, finalmente, cuáles son los términos económicos y financieros en que España va a participar en esos fondos de infraestructura.

Estas son las preguntas a cuya expresión textual, por el momento, me atengo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Intentaré no hacer una intervención demasiado larga sobre el contenido del programa de infraestructura de la Alianza Atlántica, que no es muy conocido en nuestro país; es lógico porque no hemos participado hasta ahora en él y es normal que no haya mucha información sobre el mismo.

A lo largo del tiempo, este programa de infraestructura de la OTAN ha ido cambiando mucho. En un principio, las instalaciones que estaban financiadas con cargo a este programa no incluían instalaciones militares de utilización general, del tipo de alojamiento de tropa, de viviendas para el personal encargado de las instalaciones, etcétera, pero la lista era ciertamente impresionante, aun excluyendo esas obras que acabo de decir que normalmente suelen ser las más costosas de cualquier ejército. Incluía cuarteles generales aliados, estáticos e instalaciones móviles; aeródromos con sus instalaciones de mantenimiento y refugio de aviones; oleoductos y depósitos de combustible; bases navales con sus instalaciones para carburantes, polvorines, muelles, talleres e instalaciones de apoyo; asentamientos para misiles de distintos tipos, ayudas a la navegación de uso común, navales y aéreas; sistemas de comunicaciones convencionales y vía satélite; almacenes y depósitos de municiones; instalaciones de radar de detección aérea, naval y terrestre; campos de tiro o adiestramiento; sistemas de información y control de mandos. Es una lista realmente larga que dificultó que las negociaciones que se ini-

ciaron por España en 1989 para participar en este programa prosperaran, porque el volumen invertido en las instalaciones ya existentes era del tal monto que desde el principio se suscitó un problema de participación española en su financiación, sobre todo si había obligación, por parte de España, de participar o no en la amortización desde el principio de existencia de esas obras o de esas instalaciones.

Por tanto, por motivos de carácter económico no se avanzó en esas negociaciones

Por otra parte, en aquellos años, sobre todo a partir de 1991, se inició una reorientación muy profunda de toda la infraestructura de la OTAN, de manera que las negociaciones no avanzaron, sobre todo por motivos económicos, y al mismo tiempo la propia infraestructura de la OTAN empezó a revisarse, y las necesidades de infraestructura fueron reducidas notablemente por la propia Alianza. Se reorientó el programa con un presupuesto muy reducido de cara al futuro, y en el programa que ya está prácticamente readaptado. La nueva infraestructura necesaria cara al futuro —que es la que realmente nos interesa— incluye instalaciones de tipo muy distinto al que acabo de mencionar, porque parten de un criterio general muy racional; que sobre todo se inviertan en instalaciones que sean móviles, que sean transportables. Y concretamente las facilidades que propone el nuevo programa son las de mando y control de las zonas terrestres, aéreas y marítimas. Esto consiste en puestos de mando fijos y móviles y equipos de sistemas de comunicaciones, fundamentalmente. En segundo lugar, vigilancia, reconocimiento e inteligencia: se concretan instalaciones con equipos sensores y sistemas de información. En tercer lugar, control del número de comunicación, la mayor parte correspondiente a los componentes de infraestructura para apoyar el control por la NATO de las líneas marítimas de comunicación. Además hay otros programas, como los que permitan la movilidad de las fuerzas de reacción inmediata, reacción rápida y de refuerzo, lo cual supone, sobre todo, el mantener a punto instalaciones, en puertos o aeropuertos, como misiles-superficie-aire, de apoyo logístico y reaprovisionamiento, lo que significa disponer de depósitos de material, municiones, combustible, instalaciones logísticas y oleoductos, que ya existen pero que hay que mantenerlos a punto, o de instalaciones de apoyo, adiestramiento y ejercicios, que ya existen también y que hay que mantener modernizados. Por tanto, hay dos componentes en la nueva concepción de la infraestructura. El primer componente se refiere sobre todo a sistemas de mando y control, sistemas de vigilancia, reconocimiento e inteligencia y sistemas de comunicaciones, y luego están los de mantenimiento y modernización de instalaciones fijas de corte clásico, bien sean puertos, aeropuertos o sistemas logísticos.

Con esta perspectiva, el Gobierno ha reiniciado las conversaciones, que están en una primera fase, pero con esta nueva orientación de las obras de infraestructura nos hemos encontrado con que la necesidad de aportación (no sólo de España sino de cualquier otro país que pudiera acogerse ahora a estos sistemas de infraestructura de la OTAN) sería notablemente menor. Aparte de que la aporte-

ción sería menor porque los proyectos nuevos son menos ambiciosos, hay algunos criterios que hacen que la aportación española, en un principio, por lo menos, no tenga que ser excesivamente gravosa, porque se parte del principio de que hay que obtener un período transitorio, período transitorio en el que veamos de qué forma interesa a España el participar en cada uno de esos proyectos de infraestructura nueva y ya en marcha, y ese período transitorio tendría una cuota reducida. Por otra parte, esa cuota de participación depende de criterios que están adaptados a las posibilidades de cada país, concretamente la capacidad contributiva presupuestaria que tengamos, las ventajas que vayamos a obtener como usuarios de las instalaciones construidas en el programa, y también el beneficio económico que podamos obtener derivado de la puesta en marcha de esos programas. Y hay otros factores como los servicios rendidos por cada país a la defensa común, que es algo que no es cuantificable en principio, pero que se puede tener en cuenta para la disminución de la cuota. Y la petición española es que la cuota final, en todo caso, no supere, en ninguna circunstancia, la de nuestra actual participación en los presupuestos civil y militar, que es el 3,5 del presupuesto total de la Alianza. ¿Hasta dónde llegaría ese período transitorio? Probablemente hasta el final de la presente década o, por lo menos, hasta el año 1998; estamos hablando de un período transitorio que tendría un mínimo de cinco o seis años. Por tanto, habría una aportación escalonada, una cuota que sería creciente.

Los nuevos proyectos, insisto, que se están comenzando no exigen un gran esfuerzo al principio. Es lógico, están comenzando ahora y, por tanto, están en una fase de definición y no de ejecución. Hay que tener en cuenta luego el problema de la infraestructura ya existente, en el que hay que considerar que no solamente se aporta dinero, sino que a la infraestructura existente se pueden aportar instalaciones que ya existen por parte española y que ya están en uso y están operativas por parte española. Por ejemplo, la participación en los sistemas de control del espacio aéreo se puede hacer aportando nuestro propio sistema de control aéreo, nuestro propio sistema de radares que, como sabe S. S., es el programa más importante del Ejército del Aire junto con el futuro avión europeo de combate. Por tanto, pensamos que la negociación se puede llevar de una manera racional por ambas partes. Hemos observado una actitud muy positiva por parte de la Alianza Atlántica para que el proceso de incorporación sea progresivo y, por tanto, no suponga desde el principio una gran carga que, por otro lado, no podríamos permitirnos.

¿Cuáles son los proyectos respecto a los cuales hemos expresado interés? En primer lugar, el sistema de mando y control aéreo, el ACCS. De hecho, en este programa se viene participando desde 1988, porque todo el programa ACCS español ha sido definido de acuerdo con la propia Alianza. *De facto* se está participando en él, aunque esto todavía no se haya regulado a través de un acuerdo global. En segundo lugar, estamos interesados en el sistema automático de mando y control de información del mando aliado. Aquí desde hace tiempo se participa como observadores en el grupo de trabajo que se refiere al segmento del

Ejército de Tierra. En tercer lugar, estamos interesados en el sistema de radiodifusión y comunicación buque-tierra, el sistema BRAS; la Armada está trabajando también en su definición, es decir, participamos en el nivel técnico. En el anterior no se han realizado inversiones, en el caso del sistema de mando y control de información del mando aliado todavía no se han realizado inversiones o no son significativas; tampoco lo son en éste de radiodifusión y comunicación buque-tierra. Por último, estamos interesados en el sistema de obtención y explotación de información en el campo de batalla. Aquí también hay una participación española en el período de definición técnica, y hay una aportación que es más bien simbólica, de 8 millones de pesetas en la fase de previabilidad y de 3 en la siguiente fase. El criterio común, insisto, es que estos equipos sean móviles y que, por tanto, se puedan utilizar en distintos escenarios. Y, como ve S. S., estamos todavía tanto la OTAN en un período de definición de los nuevos proyectos, como nosotros en una definición de cómo participamos en esos nuevos proyectos. En consecuencia, todavía es prematuro decir cuáles son los proyectos en los que vamos a tener una participación significativa, porque, como ve, casi todos ellos se refieren más bien al campo de la electrónica. Por tanto, estamos pensando en que serán las empresas de este sector, las empresas de electrónica y comunicaciones, las más beneficiadas de estos programas.

Insisto en que respecto a la utilización de la infraestructura ya existente hemos encontrado una actitud muy razonable por parte de la Alianza y, sobre todo, una disposición a aceptar como contribución española la aportación de instalaciones españolas ya en uso.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Ministro.

Señor Ministro, seguramente usted estará de acuerdo conmigo en que posiblemente esta decisión de participar en los fondos de infraestructura es la más importante que ha tomado España en relación con la OTAN, desde el punto de vista orgánico, desde que se adoptó el sistema de los acuerdos de coordinación. Por eso hemos traído el tema aquí, porque nos daba la impresión de que el Gobierno intentaba hacerlo no digo yo a la chita callando, porque, al fin y al cabo, ha habido una manifestación pública de esta voluntad de participación en los fondos de infraestructura, pero no ha habido una explicación, que es la que parcialmente da el señor Ministro en este momento, sobre la trascendencia de la decisión. Repito que para nosotros es una decisión enormemente importante porque, además, cambia de manera bastante significativa, como voy a intentar explicar, lo que ha sido la línea del Gobierno hasta ahora; decisión que compartimos y apoyamos, quiero que quede muy claro. Nosotros estamos de acuerdo con que España participe en los programas y en los fondos de infraestructura de la Organización del Tratado del Atlántico Norte por las razones que también explicaré a continuación. Por eso también nos parece importante que se expliquen las consecuencias, desde los puntos de vista económico, militar, de-

fensivo y conceptual, respecto de la Alianza, de lo que eso significa. Era errónea la decisión del Gobierno de no participar en los fondos de infraestructura, como en este momento el mismo Gobierno viene a reconocer. Era errónea por múltiples razones. Al fin y al cabo, de los fondos de infraestructura provenía toda una serie de beneficios para los países que en ellos participaban. No se trata únicamente, y ése es el propósito fundamental, de participar en toda una serie de elementos materiales relacionados con la defensa, de tipo móvil o de tipo fijo, que beneficiaban en último lugar a la defensa colectiva, sino también de favorecer las propias estructuras defensivas nacionales y, además —y a ello se ha referido el Ministro de pasada—, de favorecer la industria nacional, no únicamente la industria electrónica, dicho sea de paso, sino también la de la construcción. Por eso, una de las primeras observaciones que quería hacer al señor Ministro es que no se fije exclusivamente en aquellas partes móviles, electrónicas, de la participación en los fondos de infraestructura y que no descarte la participación también en la construcción de elementos fijos, porque en cualquiera de las visitas que se puede realizar a las instalaciones construidas con cargo a los fondos de infraestructura de la OTAN en los países miembros uno se da cuenta de lo que eso ha supuesto de aportación a la defensa nacional, a la defensa conjunta, y también de participación de empresas nacionales, fundamentalmente en la construcción de ese tipo de elementos fijos o móviles. Ese es un aspecto enormemente importante que conviene explicar y, desde luego, favorecer. Desde ese punto de vista esperamos que esta decisión, importante y significativa, que nosotros apoyamos, que el Gobierno ha tomado respecto a los fondos de infraestructura sea mantenida y se informe de manera regular a esta casa, y a través de esta casa a la opinión pública, de lo que es la participación de los programas concretos desde el punto de vista de lo que es la carga financiera y de lo que son los réditos de toda clase adquiridos por la nación española en ese contexto. Nos parece razonable que sea exactamente el mismo baremo el que se mantenga en la participación de los fondos de infraestructura. Hay una lógica que siguen otros países miembros y, desde ese punto de vista, también nos parece plausible que así se haga.

A algo que no se ha referido el señor Ministro —y que conste que lo hacemos únicamente a efectos conceptuales, no desde otro punto de vista— es a lo que supone la participación de España en esos fondos de infraestructura a los efectos de lo que es la integración militar. La infraestructura es parte de la integración militar. Es lógico que sea así porque, al fin y al cabo, los planes de construcción que aprueba la Alianza Atlántica en su conjunto tienen que ver con planes militares aprobados por la Alianza Atlántica. Aunque el Gobierno pueda tener una mala conciencia respecto a los compromisos que en su momento contrajo pública y solemnemente, incluso a través de procedimientos referendarios con la nación española, pero que ha ido deslizando a través de una progresiva participación en los procesos de integración militar, sigue su lógica, digo que incluso violentando esas primeras y ya afortunadamente olvidadas manifestaciones de otro tipo, y se integra en los

procesos de infraestructura. Al fin y al cabo, si estamos participando en la definición de misiones y aportamos tropas y tantas otras cosas que el señor Ministro sabe mejor que yo, es lógico que se participe en una de las consecuencias, que son precisamente los fondos de infraestructura, hasta el extremo, señor Ministro, de que antes de que el Gobierno español tomara esa decisión sólo había dos sectores donde la integración militar no era plena, en la infraestructura y en la integración en los mandos. En este momento queda únicamente fuera la integración de los mandos. A nosotros nos parece positivo ese progresivo deslizamiento hacia la integración militar, pero conviene que se explique también porque, efectivamente, la participación en los fondos de infraestructura es un nuevo y significativo, enormemente importante paso para proceder a esa integración militar que el Gobierno, hace todavía relativamente pocos años, decía no querer. Eso plantea también un problema que tiene una consecuencia lógica y conceptual, y es qué va a hacer el Gobierno respecto a la integración de los mandos. Porque si resulta que estamos prácticamente en todos los vectores en donde se produce la integración militar, si resulta además que estamos en otros terrenos de nuestra participación integrada en otros foros político-defensivos como puede ser, por ejemplo, la Unión Europea Occidental, en donde, que yo sepa, no está descartando el Gobierno una plena integración de los mandos, también de los mandos, ¿cómo es posible, desde el punto de vista lógico de eficacia defensiva y de eficacia política, que el Gobierno siga manteniendo todavía esa especie de lugar reservado, sagrado e intocable de la integración de los mandos?

De manera, señor Ministro, que de lo puramente económico y de lo puramente defensivo y financiero, en lo que donde —repito— el Gobierno tiene nuestro apoyo porque es una decisión que hubiera debido tomar hace ya mucho tiempo, surge al mismo tiempo otra serie de dudas y de interrogantes, que el señor Ministro y el Gobierno no ignoran y que seguramente el señor Ministro quisiera responder de una manera más próxima a lo que nosotros creemos, pero de nuevo estamos en una situación en la que el Gobierno español no siempre, desgraciadamente, actúa con la coherencia que nuestros propios intereses reclaman. Por tanto, felicitándonos de que ésta haya sido la decisión que el Gobierno haya tomado respecto a los fondos de infraestructura de la OTAN, creemos que hay toda una serie de consecuencias económicas, políticas y defensivas que tienen que ser puestas suficientemente de relieve, y a esto respondían las preguntas que hemos realizado, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Debo decirle, señoría, que hay perfecta coherencia en lo que hace el Gobierno como hay perfecta coherencia en lo que usted dice, porque lo que suele decirle al Gobierno, aprovechando uno u otro argumento, es que se está produciendo un deslizamiento hacia la integración, y en ese sen-

tido hay una constante, repetida una y otra vez, en sus intervenciones, pero no es cierto, señoría, no es cierto. En la estructura militar o se está o no se está, y se está amparado por un status legal que se tiene o no se tiene. Y para saber si se está o no en la estructura militar hay un dato esencial: hay que saber si se aportan o no se aportan fuerzas. Ese es el criterio, señoría, no si está o no está en el programa de infraestructura. El dato es si se aportan o no se aportan fuerzas, y España no aporta fuerzas. Yo no me sorprende, señoría, de que una vez más me diga que el Gobierno español está entrando poco menos que por la puerta de atrás, por la puerta del jardín, de puntillas en la estructura militar; no me sorprende pero no es cierto, señoría, no es cierto porque no se aportan fuerzas. Además, la participación española en el programa de infraestructura estaba prevista desde el principio. Su señoría ha oído cómo he hecho mención a que en el año 1988 se iniciaron conversaciones que no fructificaron por problemas de naturaleza básicamente económica.

En el año 1986, el Embajador Ojeda, nuestro embajador en la OTAN, envió una carta al Secretario General y a los representantes permanentes para comunicarles los principios en los que se basaría la participación española en la OTAN, y hacía referencia a los principios que expondrían los Ministros de Exteriores y de Defensa en las sesiones inmediatas del Consejo Atlántico y del Comité de Planes de Defensa. El principio número 7 de esa carta decía lo siguiente: España está contribuyendo ya al presupuesto civil. La participación en el programa de infraestructura y la contribución al presupuesto militar reflejará su no integración en la estructura militar. Dejaba claro cuál era el modelo, en una sola frase se explicaba perfectamente. Su participación, repito, en el programa de infraestructura reflejará su no integración en la estructura militar. El principio número 9 decía lo siguiente: España efectuará propuestas prácticas en línea con estos principios generales para la discusión con las divisiones de Secretariado Internacional y Mandos Principales, con la finalidad de desarrollar acuerdos en los correspondientes órganos de la Alianza que puedan ser presentados posteriormente a la aprobación del Consejo Atlántico.

El 20 de mayo de 1987, en sesión del Consejo Atlántico, se incluyó en el orden del día la carta del Embajador Ojeda, se discutió y se aceptó el modelo español que, como ve S. S., incluía la participación en el programa de infraestructura. Más tarde, el 17 de noviembre de 1989, después de meses de intensos trabajos y de reuniones con el Secretariado Internacional, el Embajador Ojeda envió una segunda carta al Secretario General y a los representantes permanentes con la propuesta española de participación en el programa de infraestructura, y había veintitres puntos que definían esa participación. Se decía, por ejemplo: rechazo de una participación selectiva, por ser contrario al principio de solidaridad. España desea una participación global. Se decía: las autoridades militares españolas acordarán con los mandos principales la inclusión de proyectos concretos españoles en los programas actuales de infraestructura. Se decía: inclusión de las instalaciones españolas en el inventario de infraestructura OTAN para que puedan

beneficiarse de fondos para el mantenimiento y modernización. Se decía: cada acuerdo de coordinación reflejará la infraestructura aliada y española necesaria para su puesta en práctica y se tendrán en cuenta las peticiones de infraestructura que puedan hacer otras naciones aliadas para instalaciones en territorio español, etcétera. Hablaba de la cuota y de un período de transición.

El 28 de noviembre de 1989, el Ministro Serra, en el Comité de Planes de Defensa, se refirió a esta carta, la explicó, hizo mención de sus detalles a sus colegas y, a partir de ese momento, en la OTAN no ha habido ninguna duda sobre cuáles eran las pretensiones del Gobierno español en este terreno: participar plenamente en la infraestructura de acuerdo con sus posibilidades económicas y aportando sus propias capacidades ya instaladas. Después, como le he dicho, se llegó a un *impasse* en esas negociaciones y posteriormente fue la OTAN la que inició un período de reestructuración de todos los programas existentes, anuló muchos de los que estaban previstos y definió otros nuevos que son los que he explicado. Luego hay una coherencia absoluta por parte del Gobierno español. Desde el principio estaba prevista esta participación en infraestructura y desde el principio hemos defendido nuestros intereses, sobre todo nuestros intereses económicos. Ahora ha llegado un momento en que los programas nuevos están definidos, en que la actitud por ambas partes era retomar las negociaciones que no pudieron llegar a su culminación en los años 1988/89, así que lo que se ha hecho ha sido retomar lo que ya estaba iniciado. Luego no hay contradicciones.

— **POSICION DEL GOBIERNO ANTE EL NUEVO OFRECIMIENTO DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE (OTAN) A NACIONES UNIDAS PARA REALIZAR ATAQUES AEREOS SELECTIVOS CONTRA POSICIONES SERBIAS EN BOSNIA, FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO (GRUPO POPULAR).** (Número de expediente 181/000454.)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7, del señor López Valdivielso. Me imagino que la agrupará con la 8 y la 9.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Pues no, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Lo haré con toda brevedad, pero como son temas muy diferentes no los agruparé.

En principio he de decir que el que esté planteando al señor Ministro esta pregunta hoy, 7 de abril, pone una vez más de manifiesto que en este mundo los acontecimientos y la realidad van a un ritmo y a una velocidad y esta Cá-

mara va a otro ritmo y a otra velocidad muy distintos. Esta quizá sea una de las razones —y es una reflexión que todos tenemos que hacernos— por las que lo que aquí hacemos, salvo que se trate de comisiones para investigar escándalos, importa cada vez menos a los ciudadanos. Pero en fin, estamos en este trámite.

Ya sabemos cuál fue la posición del Gobierno en relación con el ultimátum de las Naciones Unidas y el ofrecimiento de la OTAN para realizar ataques aéreos contra el cerco de Sarajevo. Naturalmente ya conocemos cuál fue la opinión del Gobierno, nos enteramos en su momento por otras vías, e incluso la compartimos, por lo que la pregunta está contestada. Pero ya que estamos aquí, si el señor Presidente me lo permite, aunque ya sé que el compareciente, en este caso el Ministro de Defensa, no tiene por qué contestar nada que no sea la estricta formulación de la pregunta, me gustaría plantearle una cuestión anexa a los ataques aéreos. Me gustaría conocer, si es posible, cuáles son las razones por las que el Gobierno descartó desde un principio la posibilidad de que participasen aviones españoles en estas operaciones. ¿Fueron razones tácticas, técnicas en general, relacionadas con la operatividad de nuestros aviones de combate, o fueron razones políticas? Es una cuestión que está ahí, que no se ha explicado suficientemente, y ya que estamos en una pregunta relacionada con este tema aprovecho para preguntar por ella.

Otra cuestión. En estos momentos estamos asistiendo a otro cerco, no como el de Sarajevo pero parecido, el de Gorazde. ¿Considera el señor Ministro que podía ser de utilidad otro ultimátum, o que esta fórmula ya está agotada y no se va a poder volver a utilizar?

Repito, señor Presidente, que no tiene mucho que ver, pero el señor Ministro es uno de los mayores expertos en el tema de la crisis yugoslava —lo digo sin segundas, con toda sinceridad— y creo que podrá contestar a esta pregunta sin necesidad de preparación previa.

El señor **PRESIDENTE**: No sólo ha concentrado sino que ha ampliado su pregunta.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Con gusto contesto a las dudas y consideraciones que hace S. S., al margen del contenido inicial de la pregunta.

Le agradezco que me considere experto, pero debo confesarle que me considero cada vez menos experto sobre un conflicto que cada vez tiene derivaciones más insospechadas. Por tanto, señoría, con toda prudencia y con toda modestia le voy a decir lo que yo pienso. Y digo con toda modestia y con toda prudencia porque en este momento la situación es muy confusa, sobre todo la situación en torno a Gorazde, porque en la parte serbia insisto en que ha habido, no solamente en Gorazde sino en otras partes de Bosnia-Herzegovina, una extinción de las acciones bélicas por parte musulmana que no está comprobado que sea así, pero lo que sí parece que hay es una intensificación de la iniciativa militar por parte del Gobierno de Sarajevo, al menos de los que se reclaman dependientes del Gobierno de Sarajevo, es decir, por parte de los bosnios musulmanes. Ayer

mismo el General Jefe de Unprofor hacía mención a que había habido un recrudecimiento de las actividades bélicas, que durante los últimos dos meses habían sido mínimas. Señoría, yo no puedo decir que esto sea del todo cierto; no tengo una información todavía lo suficientemente detallada. Sí parece que hay incidentes. ¿Que hay actividad bélica? No lo sé. La diferencia entre los dos conceptos no es tan grande. En todo caso, sí le puedo contestar cuáles son las razones que por el momento están descartando la utilización de la fuerza aérea en Gorazde. Las posiciones están muy difuminadas, no se sabe muy bien dónde está cada cual y, por tanto, el mando de Unprofor, en mi opinión con un criterio muy prudente, está reservándose el tomar decisiones parecidas a las que se tomaron en Sarajevo, donde las cosas sí estaban más claras y donde las líneas de separación se conocían desde hacía tiempo porque incluso estaban fortificadas.

Paso a la segunda parte de su pregunta. Debo decirle, señoría, que desde el principio no se descartó el uso de los aviones; no lo hemos descartado en ningún momento. Lo que sí decimos es que no parecía conveniente que, en un conflicto que puede tener una evolución imprevisible, desde el principio nos comprometiéramos con todos nuestros medios. Nadie lo hace. Todo el mundo siempre deja margen para poder aumentar o disminuirlos, según el conflicto evolucione. Por tanto, hubo razones políticas en mi opinión bastante sensatas, es decir, no contribuir en mayor medida proporcionalmente que lo hicieran otros países, y comprobando que hubiera suficiente número de aviones, sobre todo porque había naciones que aportaban aviones pero no aportaban tropas sobre el terreno y, por tanto, parecía también algo racional que los que no aportaran tropas sobre el terreno aportaran aviones. En todo caso ya veremos cuál es la evolución del conflicto, sobre todo porque el 4 de abril se ha producido una nueva resolución por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que extiende el apoyo aéreo indirecto al territorio de Croacia, en defensa del personal de Unprofor y en aplicación de unos mandatos de ONU. Se refiere naturalmente a las Krajinas, donde ha habido incidentes y donde S. S. sabe que se ha producido incluso un ataque contra un avión español.

Por tanto, no sabemos cuáles son las nuevas necesidades que provocará esta nueva resolución. Estaremos atentos a las peticiones que nos hagan, veremos cuáles son las aportaciones que hacen otros países y en concordancia con lo que debe ser un esfuerzo común y siempre proporcional a la capacidad de cada uno tomaremos nuevas decisiones, pero no descartamos nada.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Sólo quiero agradecerle esta información que, desde luego, es más de última hora que la del bombardeo de Sarajevo.

— RELEVO DE LAS TROPAS ESPAÑOLAS DESTACADAS EN JABLANICA (YUGOSLAVIA).

FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO (GP). (Número de expediente 181/000493.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 8, del señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: El relevo de los cascos azules españoles por tropas malayas sufrió en su momento un retraso importante, de casi tres meses. Estaba previsto que el relevo se produjese más o menos en el mes de enero y se ha hecho prácticamente a mediados de marzo, si no recuerdo mal. Como consecuencia de ese retraso nuestros soldados han estado sometidos a una situación de riesgo, a fuego de mortero, de artillería, en una zona de mucho peligro. De hecho, en ese período tuvimos un muerto y varios heridos. Es decir, que no es baladí la cuestión. Se produjo el retraso en un momento de crisis que sometió a nuestras fuerzas allí desplegadas a nuevos peligros y a nuevas tensiones. Por eso pregunto cuáles son las razones por las que se produjo ese retraso. No es una cuestión, insisto, sin importancia. Además, podríamos hacer una reflexión. Sabemos que el conflicto se está prolongando, que la presencia de tropas va a seguir siendo necesaria y que va a tener que haber nuevos relevos; y no me estoy refiriendo a relevos de tropas españolas por tropas españolas, sino a relevos de otros países. Estos relevos pueden llegar a tener que producirse, si efectivamente el conflicto evoluciona desfavorablemente, como podría estar ocurriendo en estos momentos en algunas zonas, en una situación bélica o en un escenario de combate que podría tener dificultades. Lo que le pido al señor Ministro en relación con todo este tema es más bien una reflexión. Ciertamente le pregunto por qué se produjo el retraso en el relevo por parte de las tropas malayas, pero también quisiera que hiciera una reflexión sobre las dificultades que en el futuro podría tener el que nuestras tropas fuesen relevadas por tropas de otros países y en qué condiciones y circunstancias se tendrían que producir estos relevos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Respecto a las fechas, señoría, hay que precisar que la baja española en el campamento de Jablanica se produjo el 30 de julio de 1993, en un momento en que la presencia de cascos azules españoles en Jablanica era necesaria por las circunstancias de la ciudad y de la comarca, pero que no era tan dificultosa como resultó ser después, cuando llegó el invierno, porque el abastecimiento funcionaba regularmente. Las autoridades españolas insistieron ante Unprofor para que se produjera ese relevo en Jablanica aproximadamente a finales de noviembre, cuando se interrumpió la ruta por la llegada del mal tiempo, que hacía muy dificultoso el abastecimiento y el mantenimiento de una línea de comunicación con el destacamento de Jablanica. Se argumentó que lo lógico era que ese destacamento fuera abastecido por el norte y no por el sur y, por tanto, fueran

tropas de otro contingente. Se atendió esta petición y se previó que a partir de mediados de enero se podía producir el relevo. Luego resultó que las tropas enviadas por el Gobierno de Malasia tenían un equipamiento deficiente, una capacidad de transporte muy deficiente, por lo que fue necesario equiparlas y entrenarlas, incluso dotarlas de vehículos, lo que produjo el retraso del relevo que S. S. ha mencionado. El relevo se ha producido con cierto retraso, no con tres meses, algo menos de dos meses, y en todo caso durante ese período se ha hecho una labor espléndida. Es cierto que tenía que haber un destacamento de Naciones Unidas en una zona que es una de las pocas en las que contactan no solamente musulmanes y croatas, sino también serbios, con una bolsa croata entre esa población de Jablanica y Sarajevo, una zona muy compleja. Por tanto, durante ese tiempo se hizo una labor extraordinariamente positiva y se pudo entregar el mando con una comarca relativamente pacificada y con unas instalaciones hechas gracias al esfuerzo muy meritorio de los militares españoles, sobre todo refugios, que han permitido que, a pesar de que durante un tiempo hubiese todavía combates en torno a Jablanica, no se haya producido ninguna baja en el contingente malayo, y todo eso —como digo—, gracias a las instalaciones que hicieron los españoles.

— **MEDIDAS PARA RESPONDER A LAS ACUSACIONES DEL ALCALDE DE MOSTAR CONTRA LOS SOLDADOS ESPAÑOLES. FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO (GP). (Número de expediente 181/000494.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 9, del señor López Valdivielso. Tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Se trata también de una cuestión un poco desactualizada. En su momento el alcalde musulmán de Mostar solicitó al Presidente bosnio que pidiera el relevo de los cascos azules españoles y señalaba que las causas eran que los soldados habían participado o participaban en la limpieza étnica de Mostar y fueron acusados de la presunta implicación en actos similares. Hubo una investigación por parte de Naciones Unidas que dejó muy claro que no había nada de eso en los cascos azules. Yo creo que ha habido, por otra parte, un reconocimiento internacional de la actuación de nuestras tropas allí y ha quedado despejada cualquier duda respecto a nuestras tropas. En su momento nosotros echamos de menos una reacción por parte del Gobierno, una contestación al alcalde musulmán de Mostar que no sabemos si no se produjo o simplemente no fue recogida por los medios de comunicación, porque no hemos tenido noticias de ella. Ha quedado bastante aclarado después del informe, pero en su momento echamos de menos esa respuesta por parte del Gobierno, y es por lo que le preguntábamos cuáles eran las razones por las que no se había dado debida respuesta a las acusaciones efectuadas por tal alcalde.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Sí se ha realizado una actuación frente a tal autoridad local. Concretamente el 28 de enero de 1994 el Ministerio de Defensa transmitió al referido alcalde una protesta formal, a través del coronel jefe de la agrupación española, rechazando muy tajantemente las imputaciones hechas por tal persona.

Debo decirle, señoría, que con este alcalde siempre ha habido unas relaciones bastante difíciles y que no es una cuestión que carezca de actualidad, porque recientemente, en una revista semanal de difusión nacional, hizo unas declaraciones en las que dice nada menos que los soldados españoles no actúan con neutralidad, y hace tres críticas, que son las mismas que viene haciendo desde el verano de 1993. La primera crítica es que de mayo a septiembre de 1993 los cascos azules faltaron de Mostar Este, es decir, no se interpusieron en Mostar Este. En segundo lugar dice que los soldados españoles están siempre protegidos por sus blindados. Y la tercera acusación es, según él, que no nos ayudan en la reconstrucción de algunas infraestructuras de base para aliviar la vida de los ciudadanos. En definitiva, estas críticas ponen de manifiesto que esta persona lo que pretende personalmente es decir el cuándo, cómo y dónde de las misiones de los cascos azules españoles en Mostar; ésta es la pretensión desde el principio. Ha habido momentos de gran tensión con el coronel de la agrupación Canarias y con el coronel de la agrupación Madrid, que en esa revista hace unas declaraciones, por cierto, muy moderadas y muy sensatas.

La decisión de no interposición en Mostar Este fue una decisión del comandante de Unprofor que se produjo después de una petición personal mía. Yo estuve en mayo en Bosnia-Herzegovina e hice ver al general Morillon que no procedía, que no parecía conveniente, ante el número de bajas que se estaba produciendo, que se llevara a cabo esa interposición que, por otra parte, era prácticamente imposible debido a que la intensidad de los combates era enorme. La pretensión de esta persona era no solamente que nos interpusiéramos sino que actuáramos activamente en contra de la otra parte, en contra de los croatas, y así declaró en alguna ocasión que no estábamos impidiendo —ésa es su expresión en esa entrevista, vuelvo a repetir— la agresión fascista croata.

En cuanto a la reconstrucción se siguen los criterios que fija el Mando Sur, del que nosotros tenemos la jefatura del Estado Mayor. Los acuerdos para la reconstrucción se toman entre las dos partes, a través de reuniones técnicas que, por cierto, preside el Jefe del Estado Mayor, que es el coronel Pérez Navarro. Es lo que se está haciendo —lo decía el mando Sur— después de escuchar a las partes y de ver qué aporta cada una para reconstruir cada uno de los servicios comunes, que en muchos casos han desaparecido prácticamente en Mostar.

Recientemente, señoría, hemos enviado un refuerzo al contingente que está allí desplazado. Ese refuerzo ha consistido, en buena parte, en ingenieros zapadores para pro-

ceder a esta reconstrucción. Se ha enviado material pesado y de todo tipo para reconstruir las líneas de comunicación, los autobuses, los tranvías, el servicio eléctrico y el servicio de agua.

Es absolutamente falso. Pero es normal que en el marco de una guerra civil tan cruenta como aquélla y ante la destrucción de una ciudad, determinados líderes políticos no guarden la tranquilidad o la frialdad necesaria para juzgar cuál es la labor de los cascos azules, que deben ser ante todo neutrales y sin cuya presencia la normalidad no se hubiera recuperado nunca en Mostar.

Como saben, la Unión Europea ha decidido enviar un administrador, que será un funcionario alemán —la financiación procede, en una proporción elevada, de Alemania— y que tendrá un adjunto español. Los nombres de estas dos personas se decidirán próximamente.

El Gobierno español sigue la reconstrucción de Mostar, no ya sólo con la presencia de cascos azules, sino a través de las decisiones y de los instrumentos administrativos que está poniendo en marcha la Unión Europea. Por tanto, no hay motivo de queja por parte de las autoridades locales. Queja que, por cierto, desmiente la relación continua que hay con la población de Mostar Este, extraordinariamente cordial, como han podido comprobar no solamente los mandos, sino periodistas españoles y autoridades que han viajado allá.

— **RAZONES PARA QUE EL MINISTRO DE DEFENSA NO FUERA INVITADO A LA REUNION QUE MANTUVIERON EN LONDRES, EL DIA 20 DE ENERO DE 1994, LOS MINISTROS DE DEFENSA DEL REINO UNIDO, ALEMANIA Y FRANCIA, EN LA QUE TRATARON CUESTIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD EUROPEA. FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO (GP). (Número de expediente 181/000495.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Es una sesión puramente informativa. Esta pregunta se refiere a la importante reunión que se celebró el 20 de enero en Londres, con la asistencia de los Ministros de Defensa del Reino Unido, Alemania y Francia, en la que se trataron, según los medios de comunicación, asuntos importantes relacionados con la defensa europea en general y también con la guerra de los territorios de la antigua Yugoslavia. La verdad es que nos extrañó la no asistencia del señor Ministro a esa reunión, nos extrañó, digo, que no fuésemos convocados a ella.

Hubo ya otra reunión muy importante relacionada con esos temas—creo que fue en Aviano o Sigonella— los días previos al fin del ultimátum. Recuerdo que el señor Ministro justificó nuestra no presencia porque nosotros no teníamos aviones en la zona. Lo cierto es que teníamos allí un aviocar, que, por cierto, luego fue bombardeado.

No entendemos por qué no hemos sido convocados a esa reunión de Londres. Estamos en la OTAN, estamos en la UEO, estamos en el euroejército, estamos haciendo un importante esfuerzo en Yugoslavia, como todo el mundo reconoce. Estamos colaborando, en términos generales, en la defensa común como el que más; podríamos decir que, atendiendo a lo que somos, comparándonos con otros países en teoría más potentes que nosotros, estamos poniendo más carne en el asador que ellos. Muchísimo más si atendemos al tamaño, a la entidad, al nivel de equipamiento de nuestras Fuerzas Armadas.

Por eso, señor Ministro, nos produjo sorpresa, como decía, que no fuéramos convocados. Quisiéramos que hiciera algún comentario al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Señoría, se producen reuniones con participantes muy diversos cada año en el contexto de la seguridad europea. Tampoco se invitó a esa reunión a Italia, que es miembro de la OTAN desde el momento de su constitución. Tampoco hemos invitado a Alemania o al Reino Unido cuando hemos hecho reuniones trilaterales entre Francia, Italia y España para hablar del flanco sur, cuando parece que a Inglaterra sí le interesa ese flanco.

Es decir, hay reuniones de muy diverso tipo que hacen que haya distintos participantes dependiendo de los temas de que se trata. Desde luego, señoría, debo decirle que el objeto de esa reunión, que yo conozco directamente porque el anfitrión de la misma, el Secretario de Defensa británico, mister Rifkind, me envió una carta personal dándome cuenta de lo allí tratado, no fue fundamentalmente hablar de Yugoslavia, sino de las decisiones que habían sido expuestas días antes en la Cumbre de la OTAN y que afectaban a los mecanismos de coordinación y funcionamiento de la OTAN y de la UEO.

Su señoría sabe que, desde el principio, Inglaterra mantuvo una postura relativamente reticente a la iniciativa de convertir a la Unión Europea Occidental en la agencia europea especializada en cuestiones de seguridad y defensa, temiendo que eso produjera un debilitamiento de la OTAN y temiendo también que eso produjera un debilitamiento de las relaciones entre Europa y los Estados Unidos.

Sabe S. S. también que en un principio el interés británico por la iniciativa del Cuerpo de Ejército europeo tampoco fue muy elevado. Sin embargo, después de la última Cumbre de la OTAN, parece que la posición del Reino Unido está siendo de mayor interés hacia estas iniciativas.

En esa reunión se habló precisamente de las formas en que se coordinaría la Unión Europea Occidental con la OTAN, de cómo se implementaría la iniciativa de la fuerza combinada conjunta y de cómo se iba a producir esa mayor aportación europea en el seno de OTAN sin debilitamiento de ésta.

A lo largo de la reunión se trataron luego algunos otros asuntos entre ellos, por supuesto, el de Yugoslavia, pero el objetivo fundamental no era hablar del conflicto, sino de

estas otras iniciativas, que yo creo que es positivo que se traten entre los tres países que tienen una mayor potencia militar dentro de nuestro continente, porque eso supondría que se restablecería el equilibrio entre los tres grandes países, militarmente hablando, de nuestro continente, con vistas a la construcción de la seguridad europea.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Agradezco esta información adicional sobre esta reunión, pero con carácter general pienso que sería muy negativo que el esfuerzo que estamos haciendo no fuese suficientemente reconocido por nuestros aliados. Lo digo al margen de la convocatoria de esta reunión.

A mí me ha sorprendido en alguna ocasión que en algún foro internacional, en concreto en la Asamblea Parlamentaria de la UEO, en una sesión de no hace mucho tiempo, hemos sido testigos de cómo en discursos de políticos relevantes no se nos integraba en el grupo de los países que estábamos haciendo allí una labor importante. A lo mejor fue una omisión casual, pero yo creo que debemos hacer las cosas y además promocionarlas, porque ya ve el señor Ministro que en las relaciones internacionales tan importante es parecerlo como serlo. Y eso hay países que lo bordan.

Insisto en que es una reflexión, una más. Estoy muy reflexivo hoy. Quizá esté imbuido por el recogimiento de la Cuaresma y de la Semana Santa. **(Risas.)** Hay que intentar por todos los medios que lo que hacemos sea conocido y se nos reconozca por todo el mundo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Yo creo que es una reflexión muy oportuna, señoría, no sólo por el tiempo, sino también por el motivo al que se refiere.

Hay países que lo bordan, señoría; es verdad. Hay países que venden maravillosamente su participación en cualquier conflicto, en cualquier iniciativa internacional. Nosotros tenemos menos experiencia, pero tengo la impresión de que no sólo es falta de experiencia, sino cierta falta de carácter. Una especie de pudor, de temor a no quedar bien si se exagera la propia participación o se pone excesivamente de manifiesto. Yo creo que tenemos que perder ese pudor y tenemos que ser capaces, sobre todo, de llevar a cabo esas actuaciones coordinadas que otros países son tan expertos en realizar. Esa secuencia que en alguna ocasión hemos mencionado en esta Comisión: el envío de *cascos azules*; el envío de *cascos blancos*, es decir, cooperantes; y, por fin, el envío de empresarios que participen en la reconstrucción.

Esto lo estamos aprendiendo ahora, señoría, porque hemos comenzado nuestra participación en estas misiones en 1988 y tenemos que aprender todavía a obtener de ellas

el mayor rendimiento político, el mayor rendimiento en todos los órdenes.

En cuanto al esfuerzo, éste siempre es relativo respecto a la capacidad que uno tiene. Es verdad que nosotros estamos haciendo un esfuerzo grande pero la aportación absoluta respecto a la que están llevando a cabo Francia o Inglaterra es naturalmente menor. En cualquier caso, eso depende también del foro. Yo he estado en un foro donde se ha hecho un encendido elogio de lo que nosotros hacemos allí. Depende en gran medida de quién hable y cómo le haya llegado la información.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Andreu me ha solicitado que la pregunta número 11 se dé por decaída y que, a su vez, se relegue la 23 a la última. Estas dos solicitudes han sido atendidas por la Presidencia.

— **MANERA EN QUE SE REPLANTEA ESPAÑA LAS FUNCIONES DE APOYO AL USO DE LA FUERZA, EN BOSNIA, ASI COMO MEDIOS DE QUE DISPONEN PARA RECTIFICAR SU MISION O EVENTUAL EVACUACION. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (GP). (Número de expediente 181/000508.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta 12, del señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Ministro, voy a ser muy breve, porque la pregunta está planteada en otro momento, en el mes de enero, y han cambiado claramente las circunstancias de entonces a ahora. Pero no estaría de más que el Ministro pudiera contar a esta Comisión de Defensa cuáles son los medios de los que se dispone para una eventual evacuación del componente militar español que está desplazado en la antigua Yugoslavia. No he podido estar presente —porque he tenido que salir de la sala urgentemente— cuando mi compañero y portavoz de mi Grupo, el señor López Valdivielso, efectuaba la pregunta séptima, pero parece que la Secretaría de Comunicaciones de la Casa Blanca ha apuntado la posibilidad de que existe la disposición de emplear la aviación de la OTAN en contra del asedio serbio a Gorazde, caso de confirmarse el informe del General Rose del despliegue en el enclave musulmán de cascos azules.

Si el señor Ministro lo ha explicado, pido excusas y leeré el acta de la sesión. Si no, me gustaría saber de que manera puede repercutir esto en las fuerzas españolas desplegadas en la antigua Yugoslavia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Como sabe S. S., Gorazde se encuentra al este de Sarajevo, a unos 150 kilómetros de distancia, por lo tanto, está lejos de la zona en la que operan los cascos azules españoles y

no creo que les pudiera afectar. La decisión no está adoptada. Ya he dicho antes que la situación era relativamente confusa, porque anteayer y ayer pudieron penetrar cascos azules en la ciudad de Gorazde y cuando se tenga contacto con ellos y se conozca cuál es la situación real dentro de la ciudad, se adoptarán las divisiones. Eso lo propondrá el General Rose, el Jefe de Unprofor en contacto con el mando para toda Bosnia y en contacto con el señor Akashi, representante del Secretario General y, en último término, responsable político de todo lo que Naciones Unidas hace en la antigua Yugoslavia. Probablemente esto lo sabremos en dos o tres días.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Suspendemos la sesión por dos minutos. (Pausa.)

— **SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN LAS GESTIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA PARA ADQUIRIR BUQUES DE «SEGUNDA MANO» PARA LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS, FORMULADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ (GIU-IC). (Número de expediente 181/000432.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Las preguntas números 13, 14 y 15 del señor Romero serán formuladas por el señor Ríos.

En este sentido, tiene la palabra el señor Ríos para exponer la pregunta número 13. (El señor Vicepresidente, Fernández de Mesa Díaz del Río, ocupa la Presidencia.)

El señor **RIOS MARTINEZ**: El objetivo de la pregunta es solicitar información del Secretario de Estado, sobre la situación en la que se encuentran las gestiones con Estados Unidos de Norteamérica para adquirir buques de segunda mano para las Fuerzas Armadas españolas. Esto en un país en el que puede parecer que lo barato es mejor, pero muchas veces lo barato sale caro; no digo todas, pero algunas veces así es. Habrá que adaptar los buques de segunda mano, una vez adquiridos, a un sistema de comunicaciones y, por tanto, habrá un coste adicional. La devaluación de la peseta nos costará también un porcentaje añadido, además, de que la compra de buques en el exterior no quiere decir que vaya a ser mejor que la de los nacionales. Hay que tener en cuenta sobre todo que España tiene factorías, como la Empresa Nacional Bazán, tanto en El Ferrol como en Cartagena, zonas que por desgracia están en declive industrial, pero que tienen una tecnología buena, capaz de producir estos barcos y, mientras, nuestro Estado está haciendo frente a regulaciones de empleo, a subsidios en esta factoría, amén del efecto que eso tiene en las empresas auxiliares. Por tanto, no tenemos claro que adquirir buques de segunda mano sea rentable.

En todo caso, nos gustaría conocer cuáles son, cuántos son, en qué condiciones y si la vida de estos buques está

evaluada, puesto que la vida de un buque de segunda mano tiene que ser limitada, mientras que si es nuevo durará más.

Cuál es la valoración que se ha hecho para tomar esta decisión, si está ultimada, y qué tipo de buques son los que se van a adquirir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Tiene la palabra el Secretario de Estado de Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Flos Bassols): Señoría, voy a contestarle con brevedad pero con el máximo detalle porque creo que la pregunta es muy oportuna. Ha habido algunas preguntas anteriores sobre este tema, pero, en estos momentos, la situación está suficiente madura como para poder dar ya precisiones.

Usted me habla, para empezar, de coste adicional y, sobre todo, de Bazán. ¡Cuidado! A veces podemos apartarnos un poco de lo que es la realidad de las alternativas. Como verá S. S. por lo que voy a explicar, no estamos ante una adquisición, sino un alquiler con opción a compra, que es algo distinto, de unos buques francamente baratos. La alternativa, caso de hacerse en Bazán, en España —coincido con S. S. en que es una empresa perfectamente capacitada para hacer estos buques—, supondría probablemente —y en estos momentos imprevisto algo— unos 25.000 millones de pesetas. El tipo de buques con los que nos vamos a quedar —son las LST— nos costaría probablemente en España o en cualquier otra parte 25.000 millones. En cambio, lo que vamos a adquirir es mucho más barato.

Permítame ahora que le cuente exactamente lo sucedido y en qué punto estamos. Como S. S. sabe, la Armada de los Estados Unidos ofreció una serie de buques a una serie de países extranjeros, entre ellos España. En concreto, dos tipos de buques, fragatas de la clase Knox y buques anfibios LST de tipo Newport. Teniendo en cuenta que, en principio, la oferta que hacía el Gobierno americano nos parecía de interés económico, técnico y operativo, contemplamos la oferta e iniciamos una serie de acciones. La oferta que se nos hizo fue la de adquirir dos fragatas de clase Knox y dos buques anfibios LST. En estos momentos, hemos rechazado por el momento la adquisición, llamémoslo así, de las fragatas tipo Knox por varias razones, y se ha pospuesto la decisión. La razones son las siguientes. En primer lugar, porque si bien los buques de la clase Knox son muy similares a las fragatas *Baleares*, difieren notablemente en su equipamiento electrónico, en concreto, en los radares, en el sonar, en todo el sistema de guerra electrónica y en los equipos de comunicaciones. Esto, como S. S. ha indicado muy bien, puede suponer un coste importante, no de tanta envergadura como hacer una fragata nueva, pero el coste es relevante y estamos en una situación francamente difícil.

En segundo lugar, estas fragatas estaban inmovilizadas y dadas de baja, estaban en un estado de conservación muy peculiar, por lo que su rehabilitación y activación también

se preveía costosa. Una vez más S. S. tiene razón, estas cosas cuestan dinero. La ventaja que teníamos al obtener estas dos fragatas era limitada, sólo incrementaban en dos unidades nuestra flota de fragatas. Esto no era algo extremadamente importante, por lo que decidimos posponer el tema de las fragatas y decantar todo nuestro esfuerzo hacia los buques LST de clase Newport. Estudiamos detalladamente la oferta de los Estados Unidos y tomamos la decisión de adquirirlos en su modalidad de alquiler con opción de compra por un período de 50 meses. Dejo claro que no estamos hablando de una adquisición, sino de una figura ligeramente más compleja. Interesa resaltar la idea de alquiler con opción a compra porque debo señalar a S. S. que el coste de estos dos buques será de unos 25 millones de pesetas al mes incluido todo, no sólo el alquiler del buque propiamente dicho sino repuestos, etcétera. Esta operación supone un coste bastante importante que nuestro Ministerio puede asumir.

Ventajas y razones por las que nos hemos decidido por esta opción. La primera, evidente, es que en estos momentos nosotros no podemos asumir la construcción de buques de este tipo. Segunda, aunque pudiéramos asumirla, la construcción de un buque de este tipo y su desarrollo lleva un tiempo, y mientras tanto necesitaríamos unos buques que hicieran de puente. Tenga en cuenta S. S. que estos buques vienen a sustituir a los ya muy envejecidos *Velasco* y *Martín Alvarez*, que tienen más de 40 años y que incluso presentan problemas de seguridad actualmente. Por tanto, desde el punto de vista de necesidad, la opción está clara.

Por otra parte, los buques que vamos a obtener tienen ventajas. En primer lugar, se trata de buques que están en servicio y, por tanto, la transferencia se hará en caliente, es decir, bajará la tripulación americana y subiremos nosotros, y el buque puede zarpar, en principio, inmediatamente. Esto significa que son buques con una garantía operativa total.

Otro tema es que las dos LST objeto de la transferencia tienen por delante una vida de quince años. Nos parece que las condiciones económicas son muy ventajosas y que contar con quince años de vida por delante en buques que están funcionando es un factor francamente positivo. Los costes de la transferencia y su adecuación para entrar en servicio en nuestra Armada son asumibles previa reasignación de una serie de costes que habrían ido al mantenimiento de otros buques. No es que pensemos dejar sin mantenimiento esos otros buques, sino que vamos a posponerlo. En estos momentos creemos que esta oportunidad es importante; creemos que los buques a sustituir están ya muy envejecidos, y hemos tenido que tomar esta opción, que yo creo que es francamente la mejor, la única que se podía tomar.

Para no fatigar a S. S., le diré que el coste de la operación durante 50 meses por buque es de 25 millones de pesetas, y que los dos buques durante los 50 meses nos van a costar 2.531 millones de pesetas, que más o menos es el equivalente a lo que vale la gran carena del *Narval*, en la que probablemente S. S. está pensando.

También quiero decir —porque esto sé que es una primicia— que los dos buques que se van a transferir son el

LST Harlan County y el LST Barnstable County, que entraron en servicio en el año 1972. Quiero decir también que estos buques ya han sido inspeccionados por nuestra Armada, concretamente entre el 7 y el 11 de febrero pasado, hemos iniciado las cartas de oferta y aceptación, es decir, hemos iniciado los trámites, y la transferencia de los buques será en la base naval de Norfolk; el primero se entregará en junio de 1994 y el segundo en enero de 1995. Esta es la situación. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): El señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Agradezco la explicación, pero en todo caso me gustaría solicitar concreción en dos cosas que ha dejado más o menos pendiente. Nuestro interés no está en si es una buena operación o no para la Armada el adquirir buques de 21 años —mayores de edad ya lo son—, sino en la posibilidad de una actuación programada, planificada, que haga frente a la realidad que tenemos en nuestra propia industria, que hasta ahora ha servido para ofertar a la Armada unas determinadas prestaciones industriales, y en ese sentido es en el que iba nuestra inquietud. Usted ha dicho que el tema de las dos fragatas se pospone. Si ustedes están firmando un acuerdo con los dos buques anfibios de 50 meses (cuatro años y pico) con un alquiler (dice después con opción de compra), mi pregunta sería si posponer el tema de las fragatas quiere decir que hay posibilidades de destinar la producción de las mismas a nuestra industria, o se posponen para adquirir las dos fragatas en años futuros. La valoración que usted hacía es que las fragatas tienen una situación de fuera de servicio, que habría que hacer una inversión en ellas bastante costosa. Por eso mi pregunta, repito, es si se pospone o se renuncia a esa operación, o si habría otra orientación de las fragatas, planificando, programando dicha inversión desde nuestra propia capacidad de producción o también de adquisición fuera.

La segunda cuestión es la siguiente. Usted decía que este esfuerzo, este movimiento para hacer frente a los 2.531 millones va a significar detraerlos de partidas de conservación de la gran carena o de las actuaciones que había en determinados buques, en concreto usted ha hecho referencia a uno de ellos. Me gustaría que nos precisara cuáles son los buques que estaban previsto que entraran en reparación que no van a entrar en estos cuatro años por esta operación, o si el no entrar en reparación es para un año, o para dos años, puesto que la operación de adquisición es para cuatro años. Me gustaría saber; en ese aplazamiento, qué buques son los que no entrarán en gran carena y, en concreto, si el aplazamiento es para un año o para más tiempo.

Por último, en el tema al que usted hacía referencia, fundamentalmente la valoración de la situación en que quedan las factorías, nosotros creemos que no es una operación fabulosa; en todo caso, nos gustaría saber cuál es la solución definitiva, es decir, si la Armada necesita estos dos buques anfibios y solamente los alquila para cuatro años, ¿tiene previsto construirlos o la solución definitiva

va a ser adquirirlos? Sobre todo por el montante de horas de trabajo o de carga de trabajo que significa para las factorías de Bazán, tanto en El Ferrol, como en Cartagena, como en San Fernando, cualquiera que sea la distribución de las actuaciones de astilleros en estas factorías que, además, están teniendo regulaciones de empleo todas y cada una de ellas.

Estas serían las precisiones que me gustaría recibir de usted.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Para contestar, tiene la palabra el Señor Secretario de Estado de Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Flos Bassols): Sus preocupaciones, señoría, y las mías se parecen mucho. Evidentemente, yo estoy obligado a tomar un tipo de decisiones en las que intervienen otros factores; pero tengo una preocupación continua, obviamente, por las empresas de defensa, y ya que usted la cita, por el caso de Bazán, que yo entiendo que está en una situación difícil.

Le he citado una gran carena de un submarino, que es una gran carena que ya hoy ha quedado aplazada: la gran carena del Narval. Esto es así. ¿Por cuánto tiempo ha quedado aplazada esta gran carena? Por el mínimo que nos permitan los recursos presupuestarios de los dos próximos años, es decir, yo ya le he manifestado que no se trata de decir que no se hará nunca más la gran carena del Narval, en absoluto, sino que, en estos momentos, esta opción que se nos da nos ha parecido muy interesante, y donde los recursos son escasos hay que distribuirlos, aunque sea a veces asumiendo opciones que se nos hacen muy cuesta arriba; se lo digo de verdad.

Usted me ha dicho que yo había hablado de posponer las fragatas y hasta qué punto. Le voy a decir lo que piensa este Secretario de Estado. Yo he hablado de posponer porque no se ha dicho un no oficial al asunto, pero, desde luego, nuestra línea de fragatas es la línea F-100, que hará Bazán. Mi opinión es que no deben alquilarse fragatas americanas, y le doy esta opinión no sólo por razones económicas, sino después de haber analizado muy largamente los informes operativos que me llegan de la Armada y que mi propia gente ha elaborado.

Efectivamente, en el tema de las fragatas, que paradójicamente habrían dado más trabajo a Bazán, es donde se nos plantearían mayores problemas y, a la larga, lo barato se nos convertiría en caro. En cambio, las LST, que también van a dar trabajo a Bazán, son una oferta mucho más razonable económicamente; buques ya directamente operativos y que tienen el apoyo interno, desde todos los puntos de vista, del Ministerio de Defensa. Esta es la gran ventaja.

Espero haber contestado a las preguntas de su señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Muchas gracias, señor Secretario de Estado de Defensa.

— **POSIBILIDAD DE CESION GRATUITA DEL DOMINIO DIRECTO QUE TIENE EL ESTADO SOBRE LAS «BARDENAS REALES» A LA DIPUTACION FORAL DE NAVARRA. FORMULADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ, GIU-IC. (Número de expediente 181/000574.)**

— **UTILIZACION DEL POLIGONO DE TIRO DE LAS «BARDENAS REALES» PARA LAS PRATICAS DE TIRO DE LOS PILOTOS DE LAS UNIDADES DE COMBATE DEL EJERCITO DEL AIRE. FORMULADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ, GIU-IC. (Número de expediente 181/000575.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Para formular las preguntas números 14 y 15, referidas a Las Bardenas Reales, tiene la palabra el señor Ríos Martínez en representación del señor Romero Ruiz.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, el objetivo de las dos preguntas va dirigido a dos actuaciones en el mismo sentido. Por un lado, la Diputación Foral de Navarra acordó solicitar o proponer una cesión del dominio directo que tiene ahora mismo el Estado sobre Bardenas Reales para que sea gestionado, dirigido o administrado por esta Diputación Foral. Por tanto, la pregunta que estaba planteada era la posibilidad de cesión gratuita, en qué situación se encuentra; si es posible como voluntad del Estado; si se está planteando la negociación con la propia Diputación Foral o si se renuncia a esta posibilidad a corto plazo.

Por otro lado, y referido también a Bardenas Reales, si nuestro Ejército tiene previsto utilizar el polígono de tiro para las prácticas de nuestros pilotos de unidades de combate del Ejército del Aire, es decir, si va en sentido contrario de lo anterior o en el próximo futuro va a ser utilizado este polígono para las prácticas de tiro que anteriormente se han venido realizando. Cuál es, por tanto, la posibilidad de utilización de ese polígono o si ustedes piensan renunciar al uso para estas prácticas de nuestras unidades de combate del Ejército del Aire.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Para contestar a las preguntas, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Flos Bassols): Señor Presidente, tengo la impresión de que conviene aclarar un tema en relación con la cesión del dominio directo. Quizás en la base de la pregunta haya algún error de concepto.

El dominio directo, es decir, la propiedad, de hecho, del territorio de las Bardenas Reales es del patrimonio del Estado y está, por tanto, gestionado por la Dirección General del Patrimonio, es competencia de la Dirección General del Patrimonio. Por el contrario, el dominio de uso y dis-

frute corresponde exclusivamente a la Comunidad de Las Bardenas Reales. Esta es la situación tal y como está ahora.

Las Bardenas Reales son un bien comunal de 41.000 hectáreas cuyo uso corresponde a esta Comunidad, compuesta por una serie de municipios circundantes. Lo que Defensa tiene actualmente desde el año 1951 es la cesión de uso de algo más de 2.000 hectáreas, es decir, de un 5 por ciento del territorio comunal. A cambio de ello, el Ministerio de Defensa abona a esta Comunidad, que es la titular del derecho de uso, un canon de unos 60 millones de pesetas al año. En definitiva, el Ministerio de Defensa no es competente para promover la cesión gratuita del dominio directo, sin embargo, no ve absolutamente ninguna razón para oponerse a la misma, siempre y cuando la Comunidad de Las Bardenas Reales nos garantice que podamos seguir con el convenio de cesión de uso que tenemos con ellos a efectos del polígono de tiro.

Por otra parte, quisiera recordar un tema que tiene un cierto interés, y es que en el año 1979 el Gobierno cedió gratuitamente el dominio directo a la Comunidad de Las Bardenas Reales. Esto se hizo por el Real Decreto 3142/1979. Sin embargo, dicho real Decreto fue anulado por el Tribunal Supremo en base a un recurso presentado por la Asociación Sindical de Ganaderos y Cultivadores de Las Bardenas Reales. Es decir, que esfuerzos para hacer esta cesión gratuita, no a la Diputación Foral pero sí a la Comunidad de Las Bardenas, ya se han hecho, y uno llegó a estar publicado en el Boletín Oficial.

Por tanto, dicho que el Ministerio de Defensa no tiene absolutamente ningún inconveniente en que por la Dirección General del Patrimonio se ceda el dominio directo, también debo decir que nuestra intención es seguir utilizando el polígono de Las Bardenas, entre otras cosas porque en estos momentos, después de que el día 17 de enero de este año desactivamos el polígono de Caudé por razones obvias, ya que era un polígono muy pequeño de 200 hectáreas, nos hemos quedado con un solo polígono activado para operaciones de tiro aire-superficie. Por consiguiente, nuestra intención es seguir utilizándolo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Nosotros hacíamos referencia a esa experiencia del año 1979, que fue truncada por decisión del Supremo, de la posibilidad de reactivar esa cesión de dominio directo no a la Comunidad, sino a la Diputación Foral, puesto que del año 1979 a hoy la organización del Estado ha variado sustancialmente con todo el desarrollo del Estado de las autonomías en un concepto de Administración del Estado diferente.

¿En qué condiciones se retomaría esa cesión? Usted ha dejado claro una cosa, y es que no pondrían condición ni pegas a esa cesión del Patrimonio del Estado, pero la condicionan al uso actual. Eso, más o menos, es lo que yo entiendo. Nosotros creemos que, se ceda o no el dominio, en realidad, es continuar, al margen de la propiedad, la actuación que haya allí. Es verdad que el afectado es el cinco por ciento del territorio, pero usted sabe que cuando hay un

polígono de tiro no solamente es directo el efecto sobre el terreno que se ocupa, sino sobre todos los alrededores que lleva consigo. Desde nuestro punto de vista, todo lo que ahora mismo son Bardenas Reales estarían afectadas por el campo de tiro.

Me gustaría conocer si cuando usted dice que la cesión sería seguir usando es que el Ministerio ha decidido definitivamente continuar en ese polígono; que no está buscando, por tanto, otro a corto o medio plazo. Si eso es así, de qué manera podría producirse esa relación para la gestión de ese dominio por parte de la Diputación Foral. Si ustedes, en las condiciones actuales, lo condicionan exclusivamente al convenio o van a mover ese convenio a condiciones futuras. Si realmente lo condicionan, lo que están diciendo es: no nos oponemos a que la titularidad se ceda, pero queremos usarlo exclusivamente conforme lo hemos venido haciendo, pagando nuestro canon. Usted ha cifrado el canon en 60 millones de pesetas por año; indudablemente fue establecido en un momento determinado, y me imagino que cualquier evolución que tengan los convenios repercutirá sobre él. Pero nuestra pregunta no va dirigida a ese canon, sino a la recuperación para la Diputación Foral de esos terrenos.

Por tanto, su posición —y con esto termino— es mantener el uso de Bardenas Reales para prácticas de tiro de nuestra aviación y su cesión sería meramente de titularidad, no de uso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Flos Bassols): Señor Presidente, solamente quiero hacer dos puntualizaciones. Efectivamente, que quede claro que no nos oponemos a la cesión del dominio directo; quede claro que pensamos seguir utilizando el polígono de Las Bardenas Reales; quede claro que pensamos activar otro polígono de tiro, que es el Anchuras, y por último, quede claro que el convenio que tenemos con la Comunidad de las Bardenas, por el que ésta nos cede el 5 por ciento de su territorio, termina en el año 2001. En este año vamos a tener que renegociar otra vez el canon, y en el año 2001 se termina el convenio y veremos lo que sucede. En todo caso, nosotros pretendemos, mientras el convenio esté vigente, seguir utilizando el polígono.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Gracias, señor Secretario de Estado.

— **SITUACION ACTUAL DE LOS POLIGONOS DE TIRO EN LOS QUE SE ENTRENAN PILOTOS DEL EJERCITO DEL AIRE. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO (GP).** (Número de expediente 181/000599.)

— **UTILIZACION DEL POLIGONO DE ANCHURAS (CIUDAD REAL) POR EL EJERCITO DEL**

**AIRE. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPE-
REZ RUBIO (GP). (Número de expediente
181/000600.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Pasamos a las siguientes preguntas del orden del día, formuladas por el Diputado señor Rupérez Rubio, referentes a la situación actual de diferentes polígonos de tiro en los que se entrenan pilotos del Ejército del Aire.

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, mi intención es agrupar las preguntas números 16 y 17, porque están íntimamente relacionadas.

La primera de ellas, efectivamente, se refiere a la situación general de los polígonos de tiro en los cuales en estos momentos se entrenan los pilotos del Ejército del Aire español, y una pregunta concreta referida a la situación actual, respecto a su utilización, del polígono de tiro de Anchuras, en la provincia de Ciudad Real.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Para contestar a las preguntas, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Flos Bassols): Hasta finales del pasado año, el Ejército del Aire disponía de dos polígonos operativos: el de Caudé, en Teruel, que es pequeño, y el de Las Bardenas Reales, a los que habría que añadir el que nosotros pretendemos que sea el futuro polígono de tiro de Anchuras.

Como digo, el polígono de Caudé era de extensión muy reducida; se utilizó en los últimos 30 años alternativamente al de Las Bardenas Reales, cuando éste tenía que cerrarse por razón de una meteorología adversa o simplemente porque se hacía la recolección de la cosecha.

Por razones de operatividad y seguridad, el 17 de enero de este año se desactivó este polígono, y actualmente se mantiene como simple acuartelamiento aéreo. En teoría podría llegar a ser un polígono de tiro de reserva, cosa que no parece aconsejable.

Por lo que respecta al polígono de Las Bardenas, como he dicho, se encuentra totalmente operativo, lo utiliza el Ejército del Aire, pero también lo utilizan aeronaves de la Armada y, ocasionalmente, helicópteros del Ejército de Tierra. Su grado de ocupación es elevado, salvo por un período de unos 15 días al año en que se efectúa lo que antes decía, la recolección de la cosecha, y otros días por mantenimiento de los blancos y los sistemas de control, etcétera. Tiene unas dimensiones, como es sabido, de 2.222 hectáreas y unos medios auxiliares bastante importantes. Es decir, ahí se han ido haciendo inversiones.

El polígono funciona bien. Tiene una capacidad operativa para hacer ejercicios de cien aeronaves al día en períodos de 20 minutos cuatro aeronaves, lo cual, según se me informa, es una capacidad bastante aceptable.

Además de las operaciones típicas de entrenamiento se hacen también algunas operaciones de cooperación con la

industria y centros de investigación en pruebas de proyectos de armamento o de munición; se hace calibración de algunos equipos y se destruye armamento caducado o no operativo. Hay también un destacamento permanente de 140 hombres que ocupan una superficie construida de 3.200 m². Es decir, Las Bardenas Reales es, en este momento, un polígono de tiro que funciona bien y que está bien dotado.

En cuanto al polígono de Anchuras, constituye un programa a medio plazo del Ejército del Aire que nosotros entendemos que no es sustitutivo del de Las Bardenas Reales, sino que más bien, según se veía venir de muy lejos, era el polígono que tenía que sustituir al de Caudé, y que es el idóneo para el entrenamiento aire-superficie.

Si S. S. quiere alguna explicación adicional quizá se la pueda dar más adelante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Secretario de Estado, sus contestaciones, que por otra parte agradezco, revelan una situación preocupante respecto a la necesidad de entrenamiento de nuestros pilotos en estos momentos en el Ejército del Aire, y posiblemente también los entrenamientos de otros pilotos y otras aeronaves propiedad de los otros dos Ejércitos.

En su momento, el Ministerio de Defensa emprendió este programa, que ahora denomina usted programa a medio plazo del Ejército del Aire, para dotarse de un nuevo campo de tiro de entrenamiento como consecuencia de las limitaciones que tiene Las Bardenas Reales y como consecuencia de la desactivación del polígono de Caudé. Eso llevó, en su momento, a la consideración inicial de Cabañeros y a toda la historia consiguiente que acabó en Anchuras.

Quiero hacer algunas consideraciones al respecto que me parecen políticamente relevantes. Primero, que el proceso de sustitución de los campos de tiro ha estado marcado —no se lo digo a usted como si fuera responsable, porque al fin y al cabo sus responsabilidades tienen la limitación temporal que tienen— quizá por la demagogia más gravemente practicada por el Gobierno socialista en el terreno de la defensa en todos estos últimos años.

Esa demagogia, en la que participaron de manera activa tanto los responsables regionales de Castilla-La Mancha como los responsables nacionales del Ministerio de Defensa, y concretamente el Ministro Serra, ha llevado a una situación en donde no sólo no se va a utilizar Cabañeros por razones que nos parecen perfectamente plausibles, sino que Anchuras sigue sin estar utilizado y no se sabe cuándo se va a utilizar.

Desde el punto de vista del coste político y social la operación ha sido una de las menos rentables, por no decir de las más gravemente imaginadas que ha podido practicar este Gobierno.

En este momento, Anchuras no está activado —el señor Secretario de Estado lo acaba de reconocer—, y se va a activar en un momento que el Gobierno no conoce; posible-

mente esa no activación tiene que ver con todos los problemas sociales que se han planteado con respecto a Anchuras. Pero lo que es evidente es que si el Gobierno regional o el Gobierno nacional aceptó la tesis de que Cabañeros no era utilizable como campo de tiro por razones que tenían que ver con la ecología y con la protección del medio ambiente, no hay ninguna lógica para pensar que apenas unas millas más allá de lo que es el espacio de Cabañeros, en Anchuras, se puede encontrar un espacio que no tenga exactamente las mismas consideraciones ecológicas o medioambientales que Cabañeros. Eso, para nosotros, descalifica completamente la utilización de Anchuras como polígono de tiro.

Por otra parte, eso está siendo aceptado de una manera real por el propio Ministerio de Defensa o el propio Ejército del Aire, si se tiene en cuenta que, a pesar de que la historia de Anchuras tiene tres o cuatro años de antigüedad, nada en estos momentos permite, no ya imaginar, sino simplemente ver o comprender que en Anchuras va a existir o existe una instalación militar. Nada en estos momentos, señor Secretario de Estado, permite comprender que el espacio de Anchuras, no ya no tiene instalaciones militares, sino simplemente que pertenece al Ejército del Aire o al Ministerio de Defensa. Y ésa es una situación grave, porque las necesidades de entrenamiento de los pilotos del Ejército del Aire o de la Marina, o del Ejército de Tierra, siguen sin ser plenamente atendidas, y grave porque el Gobierno sabe perfectamente que cualquier intento de reactivación de lo que es Anchuras supondría unos costes políticos esenciales prácticamente inabordables, y que desde luego nosotros no estamos dispuestos a abordar.

Por eso creo que éste es el momento en que el Gobierno debe replantearse toda la cuestión del polígono de tiro que necesitan el Ejército del Aire y los pilotos de los demás ejércitos de una manera radical. Abandonando Anchuras como polígono de tiro y buscando el más amplio consenso posible entre todas las fuerzas políticas, regionales y nacionales, para la situación de ese polígono de tiro, necesario desde el punto de vista del entrenamiento de nuestros pilotos, en un sitio en donde no haya ninguna consideración, en donde el Gobierno no pueda de nuevo caer en la utilización demagógica, y donde no haya ningún tipo de consideración que pueda afectar a temas medioambientales y ecológicos y, consiguientemente, donde se pueda atender perfectamente a todas las necesidades conjuntas que en este momento se producen.

Nuestra convicción es que Anchuras no debe ser campo de tiro; nuestra convicción es que la demagogia a la que se ha visto arrastrado conscientemente el Gobierno, tanto regional como nacional, ha hecho imposible el que en este momento los pilotos del ejército español tengan la posibilidad de entrenamiento que, por otra parte, aconsejan sus propias aeronaves y sus propias necesidades.

Esta es la pregunta y la consideración que queríamos hacer al Gobierno en estas condiciones; pregunta y consideración que nos parecen graves e importantes y que merecen una reconsideración cuanto más urgente mejor.

El señor **VICEPRESIDENTE**: (Fernández de Mesa Díaz del Río): Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado para la Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Flos Basols): Señor Diputado, yo no voy a entrar en la discusión acerca de la demagogia, porque, por supuesto, sé que no ha habido demagogia. Sé que la elección que en su día se hizo de Cabañeros respondía a unos parámetros estudiadísimos de ubicación sobre los que voy a entrar; sé que estos parámetros se tienen, incluso con notables ventajas, en Anchuras, porque una de las cosas que se miraron al decidirse el Ministerio por Anchuras era que no hubiera, objetivamente, problemas de tipo ecológico en la zona, aunque fueran relativamente próximas las dos zonas.

Vamos a empezar por el principio. Usted me dice, señora, que no se sabe cuándo se va a utilizar Anchuras. En este caso la explicación es mucho más simple de lo que parece. El problema no es tanto político, que puede haberlo (con razón o sin ella, pero pueden existir problemas de tipo social, ecológico, etcétera), sino más bien económico. No ha sido activado porque hay que montar una serie de infraestructuras que ascienden a bastante dinero. No quisiera dar aquí una cifra porque el tema es objeto de discusión muy fuerte, ya que existen los especialistas que quieren el mejor campo de tiro y existe un Secretario de Estado sin dinero; por tanto, nos movemos en un abanico amplio, pero es mucho dinero. Por ejemplo, hay que hacer un vallado total de 4.000 hectáreas; hay que hacer una red vial, mínima, pero hay que hacerla; movimientos de tierra para instalación de blancos; sistemas de comunicaciones; la instalación del destacamento y bastantes instalaciones más, lo que hace que haga falta bastante dinero, y, por supuesto, una vez más puedo decir que nuestro presupuesto es escaso.

Dicho esto, los siguientes temas han sido tocados muchas veces. Yo, cuando pedí que me dieran la documentación sobre el tema, vi lo siguiente, que lo tengo apuntado aquí porque me hizo gracia. En la III Legislatura hubo 39 preguntas sobre este tema, sobre todos los aspectos, y en la IV, 96 preguntas. Es decir que en la documentación que se me dio, que no tuve tiempo de leer porque era tremenda, se hablaba de todo y además de forma bastante repetitiva. Por lo tanto, voy a ser lo más breve posible.

La decisión de crear un campo de entrenamiento en Cabañeros, o en Anchuras más tarde, nace de dos factores principales. El primero, la necesidad, como he dicho anteriormente, de la desactivación del polígono de Caude que, con 200 hectáreas, traía problemas obvios de todo tipo que no hace falta ni plantear. El segundo, la necesidad —también por las razones que he dicho— de complementar el polígono de Las Bardenas para períodos en los que no estuviera hábil.

En principio, parece razonable que un país de la extensión y de la fuerza de España pueda tener estos dos polígonos alternativos. Además, lo que se buscaba con esta nueva ubicación —y esto se ha dicho miles de veces y lo sabemos todos— era que fuera equidistante de las principales bases —Torrejón, Zaragoza, Talavera, Morón, etcé-

tera—, lo cual trae ventajas de economía —entre otras, el combustible— y de operatividad porque los aviones no tienen que hacer noche como ahora sucede. Ahora los aviones salen de una base, van a Zaragoza, hacen noche, hacen ejercicio y vuelven. Esto es caro y, además, mientras hacen esto, no están operativos en su base de origen, lo cual es un problema.

Por último, otra cosa que se buscaba, además de este emplazamiento, es que fuera de gran amplitud. Aquellas fincas que se compraron en Cabañeros sumaban 14.000 hectáreas, sin duda una cantidad más que suficiente. Cuando se declaró parque natural del orden de 25.000 hectáreas, que comprendían las 14.000 de Cabañeros, hubo que buscar un polígono alternativo y por razones geométricas tenía que estar bastante cerca. Entonces, la Junta de Defensa Nacional hizo una propuesta al Gobierno basada, entre otras razones, en que no hubiera problemas objetivos de tipo ecológico en la zona. Concretamente yo he hecho mención a este tema porque es un tema que obviamente hay que tenerlo en cuenta como de los más importantes. Entre otras cosas, resulta que Anchuras, aunque esté cerca, efectivamente, no se encuentra en el inventario, por ejemplo, de zonas de avifauna protegida, elaborada por la Comunidad Europea y con participación, entre otras organizaciones, de la Sociedad Española de Ornitología. Se hicieron varios estudios y se vio que ahí no existía el problema objetivo que había en la otra parte, entre otras cosas porque los setenta estaban en fase de desertización y hubo que hacer unas replantaciones de pinos. Es decir que, en principio, no tenía que plantear ningún problema.

Por otra parte, también hay otro tema que hay que tener en cuenta y es que quizá existe una imagen muy deformada del hipotético daño que puedan hacer los ejercicios de tiro en los polígonos. Los polígonos de tiro, de los que solamente se utiliza un 5 o un 10 por ciento, acostumbra a ser zonas muy protegidas en las que la avifauna se desarrolla tremendamente.

Las Bardenas —por eso Las Bardenas están tan bien— es uno de los ejemplos que utilizó la Junta de Defensa Nacional para analizar el tema. Fueron 2.200 hectáreas y los blancos en todo su alrededor —se da siempre en los blancos— ocupan un 5 por cien, siendo el resto un entorno protegido, mucho más que la zona vecina de las Bardenas Reales. Por lo tanto, objetivamente, la instalación de un polígono de tiro no constituye un problema ecológico como el que se ha intentado exponer. Yo entiendo que es muy fácil hacer la propuesta, quizás basada en esta imagen fácil de difundir la idea —de la que no tengo que hablar aquí— de que un polígono de tiro es donde se bombardea todo. No, señor. Se da a unos blancos que ocupan como máximo el 5 por cien de la superficie y el resto está totalmente protegido. Perdonen ustedes esta digresión pero en un momento dado estuve muy sensibilizado por temas de este tipo; tuve que estudiar el asunto y vi que donde la avifauna funciona mejor en España era en las zonas militares, polígonos o no. Era lo más protegido que teníamos.

Como resultado de los estudios que se hicieron, en el año 1988 la Junta de Defensa Nacional propone al Consejo de Ministros la declaración de interés para la Defensa de

6.760 hectáreas, que era el polígono que se consideró en aquel momento idóneo. Actualmente se han adquirido fincas en Anchuras por un total de casi 4.200 hectáreas por procedimiento de permuta con Cabañeros —tema muy sabido—, procedimiento de permuta, en otras cosas, por no gravar mayormente el presupuesto de Defensa. No se llega en estos momentos a las 6.760 hectáreas, pero en mi opinión después de haber consultado con mandos operativos, ésta es una superficie más que suficiente para activar un magnífico polígono de tiro que no tiene aquellos problemas del Parque Natural de Cabañeros, que tiene las mismas ventajas de ubicación y que es el doble del de Las Bardenas Reales. Si Las Bardenas Reales, como digo y todos los informes dicen, es un magnífico polígono de tiro bien equipado, Anchuras puede serlo también. Sin duda puede generarse algún tipo de problemas pero yo creo que, tratando objetivamente el tema, Anchuras es un sitio que no debiera ser conflictivo desde el punto de vista ecológico como indica S. S.

Esta es la situación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Con esta contestación damos por terminada la sesión relativa a la comparecencia del señor Secretario de Estado de Defensa para contestar a las preguntas formuladas por los diferentes grupos políticos, agradeciendo su presencia en el día de hoy en la Cámara.

Suspendemos la sesión durante unos minutos para despedir al señor Secretario de Estado de Defensa y recibir al de Administración Militar. **(Pausa.)**

— **REPERCUSION EN EL VOLUMEN Y LA MORAL DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA OBJECION DE CONCIENCIA Y LA INSUMISION, FORMULADA POR EL SEÑOR ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 181/000323.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con la comparecencia en este caso del Secretario de Estado de Administración Militar para contestar a las preguntas comprendidas entre la número 18 y la 27.

Para formular la pregunta número 18, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Secretario de Estado, quisiera que me contestase a la pregunta sobre qué repercusión considera que está teniendo en el volumen y la moral del personal de las Fuerzas Armadas el crecimiento de la objeción de conciencia y de la insumisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Señor Presidente, creo que la pregunta del señor Diputado tiene dos aspectos distintos; uno se refiere a la repercusión cuantitativa de las cifras de objetores de conciencia en las Fuerzas Armadas e insumisos, y el segundo a una posible repercusión en la moral del personal de las Fuerzas Armadas.

En relación con la repercusión cuantitativa cabe decir que, en relación con el servicio militar obligatorio y hasta el momento actual, esta repercusión es escasa. El número de españoles —por citar los últimos datos disponibles— llamados a realizar el servicio militar obligatorio, por acuerdo del Consejo de Ministros, en el reemplazo de 1994, es de 210.822.

Para cubrir las necesidades de este reemplazo partimos de la cifra de 369.384 españoles que se han alistado por cumplir la edad reglamentaria, de los cuales, aproximadamente dos tercios aplazan por razón de prórroga, singularmente de estudios, no exclusivamente, su incorporación. Quedan pendientes de clasificación o en algún otro caso resultan exentos por diversas causas, singularmente de salud.

Las cifras más significativas de estas situaciones en relación con esos 369.384 españoles que se han alistado, son exentos 37.260, de ellos 28.660 por enfermedad o limitación física y sólo 8.430 declarados objetores de conciencia. Aplazamientos totales, 182.187; de los cuales, por razón de prórroga de estudios, son 161.534 y quedan pendientes de clasificación por distintas causas 18.757.

Del resultado de estas operaciones, singularmente de resta, en relación con el total de alistados, quedan 130.784 jóvenes alistados aptos para el servicio militar, que, junto con 78.693, que se clasifican como aptos procedentes de alistamientos anteriores, completan el número de las asignaciones de destino de este reemplazo.

En las cifras anteriores hemos visto que se han declarado objetores de conciencia al servicio militar obligatorio, en relación con el reemplazo que estamos contemplando, 8.430 de los jóvenes alistados para este año, para el año 1994. Recordemos que el total de alistados es de 369.384, por lo cual el número de objetores declarados del reemplazo representa escasamente un poco más del 2 por ciento del total. El resto de los objetores declarados en 1993 hasta el total de los 46.084 objetores declarados en el año pasado son jóvenes procedentes de reemplazos anteriores, aunque tienen aplazada su incorporación al servicio militar, y he de decir que el total de jóvenes que tienen aplazada la incorporación al servicio militar alcanza, por razón singularmente de prórrogas, la cifra de 1.084.054, entre los 18 y 28 años de edad, que es el período en que se puede aplazar la incorporación al servicio militar; es decir, que hay jóvenes que tienen aplazada, por razón singularmente de prórroga, la incorporación al servicio militar, por «quantum» de 1.084.054 personas, y lógicamente es muy aventurado pensar cuántos de este total, en el momento en que llegue su incorporación a filas, de acuerdo con la previsión que realizan en su proyecto profesional o su proyecto laboral, van a declararse objetores de conciencia.

De ahí que, señoría, comenzábamos afirmando que, cuantitativamente y hasta el momento actual no es muy importante la repercusión del volumen de objetores de conciencia en las Fuerzas Armadas y hay suficiente para satisfacer las necesidades de alistamiento.

En relación con el segundo aspecto, que podría ser la repercusión moral, creo que ahí hay que partir de un hecho y es que las Fuerzas Armadas no son un espécimen extraño y diferente en su composición del resto de los españoles, y podría y debe decirse que, como tales españoles, nada de lo que sucede en su país les es ajeno y tienen un comportamiento razonablemente equivalente y homologable con el resto de sus conciudadanos.

En ese sentido, cabe decir que las Fuerzas Armadas entienden y respetan la existencia del derecho constitucional a ser reconocido objetor de conciencia al servicio militar obligatorio, lógicamente, cuando ese derecho se basa en convicciones íntimas que hacen que los que ostentan ese derecho se consideren incompatibles con actividades militares; que aceptan y comprenden las dificultades que han existido para el eficaz cumplimiento de la prestación social sustitutoria —que también se han dado en otros países de nuestro entorno, quizá con anterioridad a nosotros, y que incluso todavía se dan— y que aprecian, por supuesto con satisfacción, las buenas perspectivas de normalidad y de racionalidad que paulatinamente se van introduciendo en la incorporación de los objetores a los puestos de colaborador social, donde el programa y las propuestas aprobadas por el Consejo de Ministros a iniciativa del titular de Justicia, constituyen un avance importante, positivo y significativo que va a racionalizar el proceso.

Esto es todo lo que he de contestarle, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: La versión que el señor Secretario de Estado nos da de este problema es evidentemente muy rosácea. El tiene los datos estadísticos, que hay que suponer que son exactos, puesto que son de su dependencia, pero resulta muy contradictoria esa versión con otras declaraciones, inclusive de autoridades de su Ministerio, en las que se ha mencionado que la objeción que hay en España representa un 20 por ciento más del tope deseable. Inclusive el propio Ministro de Defensa se ha lamentado públicamente de que algo falla entre nosotros porque en otros países de la Unión Europea no se están produciendo, en estos mismos niveles, los problemas de objeción y de insumisión ni el ambiente social que los rodea. Por consiguiente, creo que esta versión de que las necesidades están cubiertas y de que aquí no pasa nada forma parte de la poca flexibilidad o de un cierto inmovilismo con que el Ministerio de Defensa se está planteando una crisis del sistema del servicio militar y unas dificultades de su encaje en la sociedad, que son síntomas evidentes —creo— para todos los observadores.

No cabe duda de que, en este momento, en España hay una escasa promoción de lo que significa una conciencia nacional de seguridad y defensa y que, de alguna forma,

esto está detrás de este fenómeno de un ambiente crecientemente difícil para el cumplimiento de los deberes de defensa. Por otro lado, creo también que el concepto de servicio militar que el Ministerio está manejando es un concepto inerte, inmovilista, simplemente de mantenerlo a toda costa, aunque en la práctica se haya alejado de una realidad donde cada vez inciden más en la configuración de las Fuerzas Armadas el profesionalismo y la voluntariedad de los efectivos que se proyectan hacia misiones en el exterior, y que en la práctica así lo está llevando a cabo el Ministerio, acentuando las diferencias entre unas fuerzas efectivas, profesionales o producto de una voluntariedad y otras no profesionales, no voluntarias y pasivas y, por tanto, menos atractivas, con lo cual la tesis del ejército mixto, en la que, en un momento dado, se coincidió en esta Cámara como fórmula transitoria, está siendo cada vez menos real. De alguna forma, no estamos yendo hacia un ejército mixto sino hacia un ejército profesional operativo y hacia otro ejército —vamos a suponer— de reserva o de ampliación, pero no operativo, menos interesante y que pudiese tener otros tratamientos en la concepción de su recluta y de su forma de cumplimiento de las misiones.

Por tanto, si debe haber un ejército de intervención y otro ejército simplemente para la formación, para la defensa o para la ampliación en casos de emergencia poco probables, hay que comprender que habría que variar y que flexibilizar el concepto de servicio militar de forma que se evitase sumar a la objeción ideológica, que puede existir en este momento en este país, la objeción de conveniencia, es decir la objeción porque supone un problema en los estudios, porque fractura determinado momento de la vida de los jóvenes en la incorporación a la actividad laboral, etcétera. Hay países donde existen, con éxito, fórmulas de voluntariado para misiones concretas; inclusive en España ha habido fórmulas, como las antiguas milicias universitarias, de servicio en temporada, compatibles con el estudio.

Creo que todo esto tendría que tenerse en cuenta para romper esta línea inmovilista de que vaya creciendo la objeción. Habría que dificultarla, digamos, con un mayor rigor, que por otra parte nos parece muy justo, en el cumplimiento de la prestación social sustitutoria. Creo que hay que ir hacia una formación en la conciencia de defensa nacional, que en este país es muy deficiente, lo que es responsabilidad del Ministerio de Defensa. El Ministerio de Defensa no se puede inhibir porque no es sólo el Ministerio de las Fuerzas Armadas, es un Ministerio político y no se puede inhibir de que en el país se esté produciendo un antimilitarismo demagógico, una objeción oportunista o de conveniencia, tolerada como algo permisible. Es evidente, además, que se está privando de la formación en temas de defensa a los sectores de la población juvenil más formados profesionalmente. Es decir, la objeción se produce más entre las personas con mayor formación universitaria o profesional que entre las de menos, lo que puede tener una repercusión en la calidad de los efectivos.

Creo que, de alguna forma, estamos ante una situación lo suficientemente crítica y real como para que no podamos evadirnos del problema diciendo simplemente que se están cubriendo unos efectivos y no haciendo nada en

orden a modificar el concepto de voluntariedad en la forma de llegada a las Fuerzas Armadas y en la acentuación de su profesionalidad. Y, por otro lado, también creo que una nación nunca puede quedar absolutamente marginada del esfuerzo colectivo de defensa, aunque no sea con la fórmula del servicio militar en su concepción actual, sino con una fórmula más actual, más imaginativa, interesando a la nación en materia de defensa, pero hay que prescindir de una fórmula de servicio militar que en muchos de sus aspectos se está quedando obsoleta socialmente. Creo que este problema hay que comprenderlo, hay que plantearlo, y es un deber del actual Ministerio de Defensa tratar de abordarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Conuerdo con muchas cosas de las que ha dicho S. S., salvo cuando entiendo que se ha equivocado. Yo no diría que estemos en situación crítica —y he aportado los datos—, no es cierto. El reemplazo se cubre satisfactoriamente y hay reserva para ello.

Con ello, quiero afrontar determinadas visiones que quieren presentar esta situación como crítica y reducir las cosas a sus estrictos términos objetivos, y es que hay un crecimiento durante los dos últimos años y continúa este año, lógicamente, de manera significativa como consecuencia de las medidas adoptadas en el llamado paquete o propuesta del Ministro Belloch sobre la objeción de conciencia. Ante este crecimiento, que es un dato que está ahí, que se reconoce y que no pone en crisis el sistema en absoluto, se adoptan las medidas que parece que corresponden y se toman decisiones para afrontar el problema en el momento en que se ha presentado, que es prácticamente, en términos históricos, antes de ayer.

No es la primera ocasión en que esto sucede en otro país europeo. Por ejemplo, en Alemania también hubo un crecimiento exponencial del fenómeno objeción en el año 1991 como consecuencia de la crisis del Golfo. En definitiva, creo que es importante tener en cuenta muy claramente los datos objetivos, saberlos medir y valorar, y después diferenciar ritmos y los principios de lo que es un stock y un flujo de objetores, stock de personas pendientes de incorporación y el *quantum* total que se incorpora anualmente a cada ejército. Es evidente que no se nos ocurre decir que no pasa nada, pero solamente pasa lo que pasa y hay que afrontarlo —tiene razón completamente su señoría—, y una de las formas de afrontarlo es la formación de la conciencia nacional a que aludía. Estoy de acuerdo con S. S. en que ésta es tarea de todos, no solamente de las administraciones públicas y de la Administración central, no solamente del Ministerio de Defensa sino de todas las instituciones públicas porque, en definitiva, es un problema de la sociedad en su conjunto. Como bien decía S. S., la sociedad tiene que valorar —y yo entiendo que así lo hace crecientemente, a pesar de las apariencias y del ruido que hay en ocasiones— el hecho concreto de que hay unas necesidades de defensa y de seguridad a cuya sa-

tisfacción debe proveerse por parte de la sociedad, a través de las decisiones institucionalmente adoptadas. Y yo creo que en esa tarea de todos debemos empeñarnos todos, también aquí absolutamente, y continuar en esta línea, evaluando y ponderando los fenómenos en la medida en que se producen realmente. ¿Y ello para qué? Para mantener un modelo de Fuerzas Armadas que no es, señoría, inerte e inmovilista y que, además, hasta donde yo estoy informado, sigue siendo el suyo y el mío, puesto que ambos partidos lo votaron y, en tiempo histórico, prácticamente se puede decir que lo votaron hace muy poco tiempo. Además, señoría, yo creo que no nos hemos equivocado, que es el modelo razonable, si se atiende a una evaluación correcta de lo que son las necesidades de la defensa y de seguridad de este país y las posibilidades que ofrece la demografía y los recursos de carácter presupuestario para atender a las necesidades de este país, teniendo en cuenta también, como ha señalado S. S., que estamos inscritos en un contexto de alianzas y de pertenencia a organizaciones internacionales que determinan, en este caso concreto, el volumen y características de lo que deben ser nuestras Fuerzas Armadas.

En definitiva, señoría, analicemos mesuradamente los hechos, reconozcamos que hay un crecimiento muy importante durante los últimos años y que continúa en éste como lógica reacción, coreada por los medios, a lo que se ha llamado plan Belloch. Quiero decir también a S. S. que se está produciendo una corriente contraria, bien es cierto que en mucha menor cantidad, y es que, hasta ahora pero creciente, desde el momento en que se presentó el plan Belloch hay tendencias de objetores declarados a querer volver a su situación preexistente y a hacer el servicio militar. Sobre el mismo hecho objetivo, que es el plan, hay dos sentidos diferentes: uno mucho más importante todavía, otro mucho más reducido aún pero creciente y significativo, que, entre otras cosas, nos va a obligar a modificar el hecho concreto —que no estaba previsto, incluso estaba prohibido— de la posibilidad de que el objetor dejara de serlo y pasara a acceder al servicio militar. Esa demanda, ese flujo, diríamos, de vuelta ya lo tenemos también. Ese es el dato objetivo que hay, que no pone en peligro el reemplazo —y a las cifras me remito, señoría— hasta este momento determinado, y hay que valorarlo con esta discreción y con esta medida que una cosa tan importante como ésta, que atañe a la defensa nacional, exige por parte de todos. Yo me congratulo de que en este sentido haya un importante nivel de coincidencia entre las fuerzas políticas más significativas de este país, hasta el momento.

— **SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN LAS VIVIENDAS DE LA ARMADA (SANTA CECILIA Y SANTIAGO APOSTOL), EN NARON (LA CORUÑA). FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000412.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa, ¿agrupa las preguntas números 19, 20 y 22?

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, a mí me gustaría que la número 19 se contestara por separado y no tendría inconveniente en acumular la 20 y la 22.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Tiene la palabra para formular la número 19.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, en reiteradas ocasiones hemos planteado ante la Comisión de Defensa el problema que tienen las viviendas de la Armada de Santa Cecilia y Santiago Apóstol, en Narón, en la comarca de El Ferrol. Después de los anuncios formulados desde la Secretaría del Estado de Administración Militar, en reiteradas ocasiones, de la posibilidad de venta o de reparación por parte de los inquilinos, nos gustaría saber en qué situación se encuentran en este momento estas viviendas situadas en la provincia de La Coruña.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Como bien dice S. S., el tema de las viviendas de la Armada en Narón ya ha sido tratado en otras comparecencias ante esta Comisión de Defensa del anterior Secretario de Estado, concretamente en noviembre de 1992 y en mayo de 1993. Lo que podría decirle en relación con el momento actual, y para no extendernos en antecedentes que seguramente S. S. conoce perfectamente, es que los estudios que se han realizado sobre el tema llevan a deducir el escaso interés de estas viviendas a efectos logísticos, de tal manera que en breve plazo podrá elevarse al Consejo rector del Invifas la propuesta de la declaración no a efectos logísticos. Aprobada esta declaración de que no quedan a efectos logísticos y dentro del programa de saneamiento del patrimonio, el instituto procederá a su enajenación a los usuarios, preferentemente de las ocupadas, y mediante concurso o concierto a la venta de las vacías. Si bien no hemos tenido hasta ahora la necesidad de dar publicidad al tema, ya hay una decisión en firme sobre la venta de las 470 viviendas de la barriada de Santa Cecilia, que son, como sabe S. S., viviendas muy pequeñas, entre 52 y 59 metros cuadrados, y considerar igualmente la venta de las restantes de Santiago Apóstol.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: El tema fue tratado en noviembre de 1992, en mayo de 1993 y ahora en abril de 1994 porque efectivamente existía una inquietud por parte de los inquilinos en este sentido, y yo creo que el anuncio que hace el Secretario de Es-

tado el día de hoy es lo suficientemente aclaratorio del problema que allí surgía y, en cualquier caso, satisfactorio para los que esperan que esas viviendas, que como usted muy bien dice no han sido declaradas de interés logístico, puedan ser enajenadas a sus usuarios o en concurso puedan ser vendidas las que estén vacías. Será dar un paso adelante, pero a mí me gustaría que la Secretaría de Estado de Administración Militar nos pudiera avanzar cuáles serán los criterios que establecerá el Ministerio de Defensa, o en su caso el Invifas, para la venta de estas viviendas, o en todo caso qué condiciones económicas tendrán que aportar los inquilinos para hacerse propietarios de estas viviendas que en estos momentos, como usted muy bien sabe, tienen unas condiciones precarias, son de dimensiones pequeñas y en las que desde hace tiempo el patronato no se gasta ni una sola peseta en adecentar, y ni siquiera se ha permitido a los inquilinos hacer ningún tipo de inversión, por si en su momento fueran declaradas o no de apoyo logístico.

Agradeciendo la contestación y, desde luego, mostrando mi satisfacción porque se puedan vender estas viviendas por fin, me gustaría que el Secretario de Estado pudiera hacer alguna ampliación al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Todavía no puedo informarle de ese detalle, señoría, pero en cuanto se concrete lo pondré en su conocimiento.

— **VENTA DE LAS VIVIENDAS MILITARES A SUS ACTUALES INQUILINOS. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (GRUPO POPULAR).** (Número de expediente 181/000413.)

— **ESTADO DE OCUPACION DE LAS VIVIENDAS MILITARES, DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO 1751/1990, DE 20 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO PARA LAS VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (INVIFAS). FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (GRUPO POPULAR).** (Número de expediente 181/000418.)

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas números 20 y 22, del señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: No las he querido acumular con la anterior porque, aunque el problema es referido a las viviendas militares, lo que yo planteo en este momento es bien distinto, porque después de algunos años de puesta en práctica del Real Decreto por el que se crea el Invifas, el 1751/1990, de 20 de diciembre, el Grupo Parlamentario Popular en diversas ocasiones ha traído ante esta Cámara su preocupación por la aplicación

de ese Real Decreto con los diferentes arrendatarios de las viviendas militares. Existe hoy en día un colectivo importante de cerca de 17.000 militares que están en la reserva transitoria en virtud del Real Decreto 1000/1985, de 19 de junio, por el que se crean las condiciones para el pase a la reserva transitoria y se reconocen unos derechos para este personal. Por citar algunos ejemplos —documentación estoy convencido de que el Secretario de Estado tiene suficiente—, el 5 de julio del año 1985, un oficial del Ejército de Tierra elevaba instancia preguntando si conservaría su casa militar en caso de solicitar el pase a la reserva transitoria acogiéndose al Real Decreto 1000/1985. El 12 de julio el Jefe del Estado Mayor de la Defensa informa la instancia de ese teniente y la cursa al Ministro de Defensa. El 23 de julio del mismo año el Director General de Personal la remite al Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares para que emita informe preceptivo. El 30 de julio el Presidente la devuelve con informe en el que se lee textualmente: Tiene derecho a seguir ocupando vivienda militar de su categoría. El 12 de agosto del mismo año el Secretario de Estado de Defensa, entonces Subsecretario de Estado de Defensa, se lo comunica al Jefe del Estado Mayor de la Defensa. Y el 16 de agosto de 1985 el Gobernador del Estado Mayor de la Defensa se lo comunica al teniente en cuestión. En ese mismo momento se solicita y se concede el pase a la reserva transitoria de este teniente, que es un caso entre los miles que hay presentados me imagino que ante el Ministerio de Defensa. En marzo de 1986 el Secretario General del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares comunica al Director gerente del mismo que el personal que pase a la situación de reserva transitoria se equipare con la situación de personal retirado para la ocupación y petición de viviendas. El 14 de noviembre del mismo año se comunica al Gerente del Patronato de Casas de los tres ejércitos que al personal en reserva transitoria que ocupa casa militar se le permite continuar su disfrute en las mismas condiciones que el personal en reserva activa. En febrero de 1987 el mismo Gerente vuelve a comunicarlo, añadiendo que al personal en reserva transitoria que ocupa vivienda militar se le permite continuar el disfrute de la misma y, curiosamente, en septiembre de 1989, es decir, un año y medio después de esta última comunicación y antes de la publicación del Real Decreto 1751/1990, el Director General de Personal comunica a los gerentes de los distintos patronatos militares la resolución de los contratos de arrendamiento sin haber entrado en vigor el Real Decreto mencionado por el que se crea el Invifas.

Señor Secretario de Estado, nuestro problema no es que se haya creado la reserva transitoria, en la que hay un exceso de militares que seguramente tendrían que estar cumpliendo algunas funciones dentro de la propia estructura militar; nuestro problema no es en este momento que a esos militares se les hubiera concedido una serie de derechos en el momento de su pase a la reserva transitoria, ni muchísimo menos que después de haber entrado en vigor una serie de reales decretos se haya visto que es injusto que militares que ya no prestan su servicio en las Fuerzas Armadas tengan los mismos derechos que los militares que

están en activo. Aquí no se discute nada de eso, porque ya hemos discutido en su momento cuáles iban a ser las condiciones de este pase. Aquí en este momento se discute que unos oficiales, en una situación de reserva llamada transitoria, tienen una serie de derechos adquiridos en virtud del Real Decreto por el que se establecen las condiciones del paso a la reserva transitoria y que hoy, de una manera flagrante desde nuestro punto de vista —y permítame la expresión el señor Secretario de Estado—, se están conculcando. Pero no es sólo el problema de los militares en la reserva transitoria, señor Secretario de Estado; es el problema de los militares en activo que a partir del día 24 de enero del año 1996 comiencen a pasar a la situación de reserva activa, o lo que es hoy en día reserva en general, porque a partir de ese momento este problema, que afecta ahora única y exclusivamente al personal en reserva transitoria, empezará a afectar también a los militares que hoy están en activo y que, por su pase a la reserva a partir del 24 de enero de 1996, dejarán de tener derecho al uso de las viviendas militares.

Yo comprendo, señor Secretario de Estado, la necesidad imperiosa del Ministerio de Defensa de que determinadas viviendas para oficiales que cambien de destino, que son destinados en medio de un año o en un ínterin en que les es necesario disponer de vivienda, sean declaradas viviendas de apoyo logístico. Aunque también tengo que decirle que en cantidad de ocasiones esas viviendas se están adjudicando cuando los suboficiales u oficiales superiores que van a algún sitio destinados llevan casi seis o siete meses en esas localidades, están pagando un alquiler, les quedan tres meses de destino, y es entonces cuando se les dice que ya tienen vivienda disponible y en ese momento tienen que dejar la vivienda que tienen arrendada, hacer una nueva mudanza dentro de la misma para que en tres meses tengan que cambiar de destino o puedan ser destinados a otra zona o a otra región militar. Esto se está dando, con lo cual pierden su compensación económica y su derecho a tener vivienda en la zona en la que están.

Pues bien, con este preámbulo un tanto extenso, señor Secretario de Estado, nuestra preocupación viene no sólo por esto sino también por las cuestiones humanitarias que el señor Ministro, en su primera comparecencia para explicar el Real Decreto, dijo que serían prioritarias; dijo que serían tenidas en cuenta todas aquellas cuestiones de carácter humanitario, tales como viudas, huérfanos o personal civil en condiciones realmente en precario. A estas alturas, y después de tantos años, esta Cámara no se ha enterado todavía de cuál es el número de viviendas que están ilegalmente ocupadas en los tres ejércitos dentro del Invifas hoy en día y por qué motivos están ilegalmente ocupadas. De ahí derivan, señor Secretario de Estado, estas dos preguntas sobre las ventas de las viviendas militares a sus actuales inquilinos y en qué condiciones y cuál es el estado de ocupación de las viviendas militares desde la entrada en vigor del Real Decreto a que hacíamos referencia, tanto desde el punto de vista de ocupación de viviendas legal o ilegalmente ocupadas, como desde el punto de vista del posible desahucio que se pueda llevar a cabo con los militares en la reserva transitoria.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Lamento discrepar en el fondo de lo que ha dicho S. S., absolutamente. Lo que en síntesis y en el extenso prólogo a sus preguntas concretas mantiene S. S. es la puesta en cuestión del Real Decreto 1751/1990 y coherentemente, si tal es el caso, lo que se está manifestando de hecho es una preferencia por la situación preexistente.

Dado que el prólogo de S. S. ha sido extenso y crítico, me parece razonable que la respuesta tenga que ser también, inevitablemente, extensa y contracrítica. ¿Qué ha supuesto, señoría, la creación del Invifas? Supuso la supresión de los patronatos de casas de los tres ejércitos que tenían cultura de actuación diferentes, con procedimientos de adjudicación no sujetos a norma general, no reglados, y que habían provocado que un elevado número de viviendas estuviesen en ocupación irregular. Más aún, señoría, de seguir así la situación, de seguir el viejo régimen legislativo en relación con las viviendas militares, se hubiera llegado al año 2000 con una ocupación irregular próxima al 90 por ciento del parque de viviendas. En definitiva, no existiría el concepto de vivienda de apoyo logístico que con uno u otro nombre es lo que preveía la legislación precedente de los patronatos de casas militares, puesto que todas se encontrarían amortizadas en situación irregular.

El citado Real Decreto, que aprobó el Gobierno, ha venido a corregir esas deficiencias estableciendo, en primer lugar, la obligación del instituto de facilitar viviendas de apoyo logístico o compensación económica sustitutoria, compensación económica, señoría, que no existía en el régimen precedente, que se establece en el proyecto de real decreto y en el Real Decreto cuando es aprobado por este Gobierno, y que afecta singular y exclusivamente a los militares en activo, porque son los militares en activo, señoría, lo que vienen caracterizados por una movilidad casi constante y forzada que en ocasiones supera los veinte cambios de residencia a lo largo de la vida profesional. Por supuesto que se establece también en el Real Decreto la revisión y la adaptación de forma moderada de los cánones de uso de las viviendas para llegar a alcanzar como máximo, señoría, la mitad del precio medio del mercado. También en el Real Decreto se establece el marco jurídico para amparar situaciones personales de hecho que, aunque conculcaban la legalidad vigente, sí eran de reconocer y proteger por razones claras de interés social y que afectaban singularmente a viudas, retirados, reservistas o aquellos a quienes faltasen cinco años para pasar a la situación de reserva. Por último, la norma preveía también una línea de actuación y financiación en curso y en marcha para financiar y subsidiar la adquisición por cuenta propia de vivienda para aquellos militares que así lo desearan, mediante el correspondiente apoyo a las cooperativas concebidas para ello.

Desde entonces, señoría, el Invifas ha llevado a cabo un trabajo importante. Hay que tener en cuenta que la primera labor a desarrollar era calificar y evaluar la calidad, por

tanto, del parque de vivienda disponible y administrado por los patronatos de casas preexistentes. En este momento ya están calificadas como de apoyo logístico 32.515 de un total de casi 45.000. Creemos que pocas más se podrán incorporar, en principio, a este carácter y a este *label* de apoyo logístico, aunque lógicamente el proceso de calificación, a pesar de que desde este punto de vista puede considerarse concluido, es permanente y vivo en función de las necesidades futuras que puedan derivarse de la reorganización de unidades o del redespiegue de las mismas. Hay que decir también, señoría, que de las 21.000 solicitudes iniciales en el año 1991 se ha pasado a sólo 10.000 en 1991-1992 y, teniendo en cuenta el período en que el decreto estuvo inactivo como consecuencia de los recursos planteados, se ha pasado a 10.000 solamente a 31 de marzo de 1994 y, en paralelo, se ha incrementado exponencialmente la oferta de vivienda de apoyo logístico. Hay que tener en cuenta que ya en muchos sitios, señoría, el Invifas es capaz de ofrecer vivienda al mes en que ha sido solicitada. Lo que el Invifas no puede inventarse es el total de viviendas disponibles en una localidad determinada a corto plazo, aunque provea a garantizar la oferta en las cantidades necesarias de acuerdo con la demanda y el redespiegue futuro de las Fuerzas Armadas. En cualquier caso, a diferencia de la antigua situación, se provee a suministrar al demandante una cantidad compensatoria equivalente al canon que debería corresponderle por el pago de vivienda de apoyo logístico hasta que su solicitud pueda ser atendida. Y hay que decir, señoría, que en este momento, al 31 de marzo, precisamente porque hay aproximadamente 10.000 solicitudes pendientes, que son la mitad de las que existían escasamente dos años antes, el número total de demandantes, de quienes devengan y lógicamente cobran esa cantidad compensatoria es de 11.000, supone 441 millones de pesetas al mes, es decir, un total de 5.300 millones de pesetas/año. Para realizar la oferta adecuadamente, para que la oferta tenga relación con la demanda potencial y real existente es necesario rehabilitar aquellas viviendas que estaban vacías, en ocasiones con cierta o significativa precariedad en cuanto a la calidad de sus instalaciones. Y hay que decir, señoría, que de estas viviendas vacías hasta marzo de 1994 se ha ofertado 2.410 y se espera llegar a un total de 3.210 a finales de este año, lo que es significativo en relación con el ritmo de trabajo del instituto para satisfacer la demanda de las viviendas de apoyo logístico.

Otra de las tareas importantes a la que se ha referido era la necesidad de sanear la ocupación. Hemos visto en los datos precedentes cuál era la situación de irregularidad que caracterizaba a las viviendas hoy calificadas en su mayoría de apoyo logístico o de carácter social, aquellas que no van a acceder a este *label* de calidad que es de apoyo logístico y adonde nos llevaría la tendencia establecida extrapolando los datos existentes a medio plazo, como era el año 2000, fecha a la que me he referido. Lógicamente, como primera tarea, y en cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en el Real Decreto en materia de ocupación irregular, se ha procedido a incoar el procedimiento de desalojar a quienes ocupaban una vivienda irregular no amparados por las distintas circunstancias, no solamente

desde el punto de vista objetivo de atención a la función primordial que le estaba encomendada por el Real Decreto, sino también a las situaciones de hecho de carácter social que reclamaban una sensibilidad especial. Se ha procedido, como digo, a la incoación de los correspondientes expedientes para recuperar, una vez evaluada y calificada perfectamente cuál era la calidad del título de ocupación de las viviendas de que se trataba, aquellas que lo estaban en situación manifiestamente irregular. De estos casos flagrantemente irregulares, que en parte son heredados ya de los antiguos patronatos, hay actualmente 625 expedientes en curso y se han recuperado 322 viviendas.

En este proceso de racionalización del parque nos encontramos con aquellos usuarios que estaban en situación de reserva transitoria. Señoría, quienes se encuentren en reserva transitoria no están en activo y, consiguientemente, no tienen derecho a ocupar una vivienda de apoyo logístico y deben abandonar aquella que ocupaban en el momento de pasar a esa situación. Ello es así no solamente porque lo establece el decreto, sino porque lo establece con buen juicio el decreto y atiende al buen orden de la gestión del parque de viviendas para cubrir las necesidades de carácter logístico que vienen derivadas de la especial característica de la profesión militar, que implica un peregrinar constante por el territorio nacional y además de forma obligada. En ese sentido, se ha remitido a todos —son 1.700— carta recordándoles la obligación de desalojar. Se han abierto ya 469 expedientes, todos con prudencia y medida en los plazos, y se han recuperado ya 119 viviendas de las que también estaban ocupadas por personal en esta situación irregular de reserva transitoria, a quien no le corresponde.

En relación con el personal en situación de reserva transitoria se va a continuar, lógicamente, con un ritmo de incoación de expedientes de acuerdo con la capacidad de gestión del instituto, que se estima de una media de 50 al mes. Esas viviendas se dedicarán a satisfacer las demandas de apoyo logístico para evitar, entre otras cosas, el caso que señala S. S. de alguien que no ha podido ser atendido en su demanda y ha tenido que incorporarse al procedimiento de indemnización compensatoria mientras tal demanda no sea atendida. El objetivo del instituto es que tales demandas de viviendas de apoyo logístico sean satisfechas en el menor plazo posible y, consiguientemente, no tenga que acudir al concepto de cantidad compensatoria en espera de que sea satisfecha la correspondiente demanda. Esta es la línea general, que es la línea legal y la línea razonable que satisface adecuadamente las necesidades de los ejércitos en relación con la vivienda de apoyo logístico a que ha hecho S. S. referencia.

Pasando a las preguntas concretas que ha hecho S. S., en relación con las ventas a sus actuales inquilinos de aquellas viviendas militares hay que decir que la necesidad de saneamiento del patrimonio, unida al requisito de autofinanciación del programa, hace que se contemple la enajenación de aquellos hogares y viviendas del Invifas que no contribuyan al cumplimiento de su objetivo final de dar cobertura a las necesidades de viviendas del personal militar en servicio activo. Los criterios que han de regir la de-

claración de determinado patrimonio del Invifas como realizable por ser de gran interés como apoyo logístico han sido aprobados por el Consejo rector del organismo. Se incluyen distintos tipos de patrimonio y entre ellos aquellas viviendas situadas en localidades donde ha disminuido significativamente o incluso ha desaparecido la guarnición militar, no existiendo previsión de necesidades futuras. Determinado bloque de viviendas destinadas a uso por personal civil o personal de tropa también puede ser realizable, así como todas aquellas que no reúnan las condiciones exigidas para ser declaradas de apoyo logístico. Tal como ha constatado el Consejo rector, hay un tipo de viviendas cuyas características, localización o estado hacen aconsejable igualmente su enajenación, y ello no supone en ningún caso que las no calificadas como viviendas militares de apoyo logístico hayan de ser necesariamente objeto de este tipo de actuación. Se ha iniciado el proceso de enajenación de aquellas viviendas que de acuerdo con los criterios mencionados ya han sido objeto de la declaración de apoyo logístico determinado, y con carácter general la venta de viviendas se dirige a sus actuales usuarios.

En definitiva, señoría, existe una visión general del proceso, unos criterios básicos y una adaptación de tales criterios o principios básicos a las situaciones específicas que puedan presentarse de acuerdo con la diferente casuística que se da en el territorio nacional. Sí he de decirle que ya se han remitido las primeras cartas a los usuarios de las viviendas de Zamora, localidad que no tiene guarnición, y de algunos bloques en parte ocupados por personal civil en Valladolid, Zaragoza y Valencia, ofreciéndoles la compra de la vivienda que ocupan. En el caso de Zamora es donde más avanzadas están las gestiones, disponemos ya de la aceptación del cien por cien de los usuarios para acceder a la compra de la vivienda que ocupan, y próximamente se formalizarán las escrituras correspondientes.

En relación con la pregunta que también hacía S. S. sobre esta misma temática en cuanto a las necesidades de futuro del Ministerio sobre el estado de ocupación de viviendas militares desde la entrada en vigor del Real Decreto del Invifas, me parece que de manera significativa y sustancial ya ha quedado respondida en mi intervención precedente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, en modo alguno el Partido Popular y este Grupo Parlamentario han puesto en duda, ni siquiera han discrepado, en el fondo, del Real Decreto 1751/1990. Nunca, en ninguna de las Comisiones. Es más, el Grupo Parlamentario Popular presentó una proposición no de ley bien recientemente, que no se pudo ver en la pasada legislatura, para que este Real Decreto creara el menor número de fisuras dentro de lo que pueden ser las Fuerzas Armadas. Incluso de situaciones de agravio comparativo entre diferentes oficiales o suboficiales, o personal civil de los distintos ejércitos.

En esa proposición no de ley nosotros pedíamos que este Real Decreto no tuviera efectos retroactivos y no es que pidamos que este Real Decreto no se aplique, lo que estamos pidiendo es que el Gobierno de la nación sea mínimamente ecuánime no con ninguna situación heredada de un pasado muy lejano, sino con la situación heredada de su propio pasado de Gobierno socialista. Lo que no se puede es obviar o hacer tabla rasa de las condiciones en las que el Gobierno socialista promulgó un real decreto, el 1000/1985, en el que se creaba la reserva transitoria con una serie de condiciones. Yo no me estoy refiriendo única y exclusivamente al personal de la reserva transitoria, en absoluto, puesto que ya digo que puede o no tener razón en su forma de estar remunerado y en las condiciones en las que se ha pasado a la reserva transitoria, prácticamente similares a las del personal que está en activo, ése es un problema de quien ha creado el Real Decreto 1000/1985; me estoy refiriendo a las condiciones que se les dieron, si no se las ha inventado nadie, porque mucho personal que se ha pasado a la reserva transitoria lo ha hecho en función de las condiciones que le daban para poder acogerse a esa reserva transitoria.

Me refiero también al personal de la reserva activa. ¿Qué va a pasar a partir del 24 de enero de 1996? Porque tienen unos contratos de arrendamiento no firmados en un pasado muy lejano, sino firmados del año 1982 a esta parte, y con ello el Gobierno tiene que ser consecuente.

Aquí no se trata de que a partir del día de la fecha, porque sí y porque hay un Real Decreto, todo el mundo va a andar con el paso cambiado; no señor. Aquí, a partir de ese Real Decreto, habrá que explicar a todos estos señores que han reclamado y que se acogen a una serie de escritos firmados por el Secretario de Estado de la Administración Militar, señor Suárez Pertierra; por el Director General del Patronato de Casas Militares y por el Director General de Personal, señor Serrano, diciéndoles que tenían derecho a conservar esa vivienda; habrá que explicar, repito, por qué a partir de un día determinado, y antes de que entrara en vigor ese Real Decreto, se dice: «No, mire usted, de lo que yo le dije para pasarse a la reserva transitoria a partir de ahora nada.» No es serio, señor Secretario de Estado.

Por eso, en nuestra proposición no de ley, bastante coherente, nosotros pedíamos que este Real Decreto se revisara por lo menos en el sentido de que fuera de aplicación al personal que a partir del día de entrada en vigor de ese Real Decreto accediera a las viviendas militares, por una razón de ecuanimidad.

Señor Secretario de Estado, usted ha hablado de las viudas, los retirados y los reservistas, y ha citado un agravio comparativo bien importante, que es el de los militares que a los cinco años pasan a la reserva activa y continúan ocupando su vivienda; de eso ya hemos discutido aquí abiertamente. Da la casualidad de que esos oficiales son los oficiales generales, los superiores, que han tenido que pedir su pase a la reserva antes del tiempo previsto para quedarse en una vivienda. Los oficiales normales, los suboficiales y el personal civil no tienen derecho a acogerse a ese tipo de cláusula; solamente los oficiales generales. Y es lamentable, señor Secretario de Estado, que después de tres años

de la entrada en vigor de este Real Decreto no se haya subsanado eso que parece un agravio comparativo hacia el resto de las clases de oficiales o suboficiales que están hoy en día disfrutando las viviendas militares.

Usted dice que las solicitudes han pasado de 21.000 a 10.000; naturalmente, señor Secretario de Estado. Es que ustedes están ofreciendo viviendas inhabitables para aquellos oficiales, suboficiales o personal civil que ocupa las cabezas de los escalafones, para que renuncien a ellas, con lo cual se liberan de una carga social, como es la compensación económica que les dan, y encima tienen libre una vivienda más. Eso es lo que está pasando. Incluso le voy a dar más datos, que estoy seguro que conoce tan bien como yo.

Por ejemplo, oficiales o suboficiales, ante el cierre de las ayudantías de marina que hay en España, se han ido a vivir a las cabeceras de las capitanías generales —hoy zonas marítimas— y en vez de solicitar vivienda en su lugar de residencia, la solicitan en otra, dentro de la zona marítima, para que no se la den porque están mucho más a la cola, y seguir manteniendo su derecho a la percepción económica. ¿Por qué no se usan las que están vacías, señor Secretario de Estado? Con este nivel de desocupación que vamos teniendo, ¿qué pretende hacer el Ministerio de Defensa con todas las viviendas desocupadas? Porque en el fondo subyace en cantidad de colectivos esta pregunta: cuando existan bloques enteros de viviendas vacías, ¿qué va a hacer el Ministerio de Defensa con ellas? ¿Venderlas a inmobiliarias? Llega un momento en el que —según la última relación ofrecida por el propio Ministerio de Defensa— cada vez existen —como usted muy bien dice— menos peticionarios, y cada vez hay más viviendas vacías. Esto será lo que suceda en el futuro, señor Secretario de Estado.

Nosotros no estamos en contra del Real Decreto; no estamos en contra de que se lleve a cabo y se aplique. De lo que sí estamos en contra —y lo estuvimos desde un principio— es de que ahora, una vez creado el Invifas, sea cuando se analice cómo están cada uno de los patronatos de los tres ejércitos en lugar de haberlo hecho con anterioridad a la entrada en vigor del repetido Real Decreto. Cada ejército debería haber liquidado su patronato para saber el estado real de ocupación, y, una vez liquidado cada patronato, haber creado el Invifas y haber empezado con unas condiciones similares para los tres ejércitos de características tan diferentes.

Termino, señor Secretario de Estado. Hay una barriada que preocupa de manera especial y sobre la que ya hemos formulado varias preguntas a las que no hemos obtenido contestación, y no se la pido ahora mismo, porque probablemente no la tenga, pero sí le ruego que en cuanto obtenga la más mínima comunicación al respecto nos la haga llegar. Me estoy refiriendo a una barriada obrera en San Juan de Aznalfarache, que no tiene ni 50, ni 20, ni 60 viviendas; son 700 viviendas entre las que hay un arrendatario que da la casualidad que es el ayuntamiento de la localidad. Nos gustaría saber qué es lo que va a pasar con esas viviendas, queremos saber si se van a desafectar, porque ya

están declaradas no logísticas, y en qué precio se van a ofrecer y en qué precio se van a vender.

Señor Secretario de Estado, nosotros deseamos que la aplicación de este Real Decreto cree, primero, el menor número de fisuras posibles y, segundo, el menor número de insatisfacciones, desde el punto de vista legal, de personas que tengan unos derechos adquiridos, y ello debido a que el Gobierno, porque sí, a partir del día de la fecha considere que no tienen ese derecho debido a que las condiciones de vida que tienen son mucho mejores. No nos parece que la aplicación de este criterio sea justa, sino que nos parecería mucho más justo que se tuvieran en cuenta todas las normas, por lo menos, que se han venido publicando desde que el Gobierno socialista llegó al poder de la nación, simple y llanamente que se cumplan las disposiciones que el propio Gobierno ha venido redactando y poniendo en vigor, repito, desde la llegada a dicho Gobierno del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Señor Fernández de Mesa, yo creo que se equivoca y se excede en sus juicios y en sus cuentas. No está disminuyendo la demanda de viviendas de apoyo logístico, salvo cuando se ven afectadas por la reducción de los cuadros de mando que está teniendo lugar. La cifra que le he dado es la relativa a peticionarios pendientes de adjudicación de la vivienda. Consiguientemente, señor Fernández de Mesa, lo que ocurre es que antes había un «stock» de 20.000 peticionarios con derecho a vivienda, que deberían ser compensados por una cantidad establecida y prevista en el Real Decreto porque no se disponía de la vivienda ofertada, y en función de la buena gestión del Instituto, ese «stock» de demandantes de viviendas de apoyo logístico ha pasado a reducirse exclusivamente a 10.000. Por tanto, no es que haya menor demanda, es la misma demanda, pero se satisface, señor Fernández de Mesa, con mucha mayor rapidez. Otra cosa son aquellos casos en los que, disponiendo de su vivienda particular y demandando, al mismo tiempo, una vivienda de apoyo logístico, mientras no se les concede quieren hacer compatible la vivienda particular con la cantidad compensatoria. No; o una cosa o la otra, pero lo que no se puede, evidentemente, es pagar y compensar la propia vivienda particular.

Desde este punto de vista, señor Fernández de Mesa, no solamente es significativo el que la demanda exista y se mantenga, sino que lo que es significativo es que se atiende con mayor rapidez, sobre todo que se puede atender cada vez más, porque cada vez se liberan más viviendas y se construyen las que sean menester para satisfacer las necesidades, y esto es, insisto, lo significativo del proceso.

Además, y a diferencia de la antigua situación, aquel que no tiene la vivienda que demandaba de manera inmediata, recibe una indemnización compensatoria para ayudarle a pagar el piso en el que tenga que estar alquilado

hasta que se atienda desde Defensa la demanda correspondiente. No creo que haya habido ningún agravio comparativo, señor Fernández de Mesa, no creo que se haya conculcado ningún derecho. En cualquier caso, si tal hubiere, o alguien creyera que tal es su caso, lógicamente tiene abierta la vía a todos los recursos de carácter administrativo o judicial que prevé nuestra legislación. Pero lo más sustantivo de todo, señor Fernández de Mesa, y en lo que vuelvo a coincidir con usted, porque creo que es importante, es en la valoración global positiva que supone este Real Decreto sobre la situación preexistente.

Hay circunstancias que exigen perfeccionamiento y es voluntad del Instituto continuar en ese perfeccionamiento permanente. Le voy a poner dos ejemplos muy concretos.

Uno. Desde el punto de vista social la clasificación es solamente de tres estratos, y no hay más por entender que tres son suficientes —a lo mejor cabría considerar dos en el futuro— para acceder a un tipo determinado de vivienda.

Dos. La progresiva diferenciación de zonas en todo el territorio nacional y en sus distintas ciudades para atender más adecuadamente a los precios y costes de la vivienda, según determinadas situaciones y valoraciones urbanísticas en cada localidad. De las tres primeras en el año 1991, se pasó a cinco, luego se ha pasado a siete y posiblemente distingamos más, de tal manera que cada vez nos acerquemos más a esa realidad y podamos valorar y ponderar adecuada y objetivamente precios de mercado, de acuerdo con esos precios de mercado acercarnos a esa subvención que supone el 50 por ciento que se pretende conseguir como precio del canon para el usuario de la vivienda de apoyo logístico.

Creo que es un proceso importante, positivo en todos los sentidos, que contempla adecuadamente no sólo la realidad primordial a la que debe satisfacer, sino también las circunstancias de carácter social que requieren una consideración singular. Y no solamente en relación con el pasado, sino también en relación con el futuro, porque de acuerdo con las previsiones y el tipo de viviendas y circunstancias contempladas en el artículo 44 existe una orden ministerial de este Ministerio en que por razones humanitarias se podrán adjudicar, a demanda del interesado, determinadas viviendas no calificadas como de apoyo logístico.

Vamos a vernos, por otra parte, en un proceso de movimiento significativo de la localización del parque. En función del redespigue en marcha de los ejércitos va a haber lugares —el caso de Zamora es significativo— en que o bien disminuya la guarnición o, como en el caso de Zamora, repito, desaparezca prácticamente dicha guarnición, y eso, evidentemente, lo que va a originar es que aflore la ociosidad de un tipo de viviendas que ya no son de apoyo logístico porque no tienen nada que apoyar y, por el contrario, en determinadas localizaciones haya que proceder a la construcción de nuevas viviendas que sí sean de apoyo logístico. En ello estamos, y quizá en una comparecencia futura, si tienen interés S. S. en el tema, podremos informarles adecuadamente de cómo es este proceso que va siguiendo el redespigue de las Fuerzas Armadas y que, ló-

gicamente, como una realidad urbanística viva, permite aflorar excedentes que no tienen ocupación y, al mismo tiempo, incorporar nuevas viviendas que sí tienen que satisfacer la demanda de nuestros militares.

— **RAZONES POR LAS QUE LOS CORONELES Y CAPITANES DE NAVIO TIENEN DIFERENTES EDADES DE JUBILACION. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (GP). (Número de expediente 181/000417.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, ¿cuáles son las razones por las que los coroneles y capitanes de navío tienen diferentes edades de pase a la reserva?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Muy sintéticamente, señor Fernández de Mesa, para no alargarnos en cosas que usted conoce muy bien, le diré que me consta que la diferencia de pase a la reserva en distintos cuerpos es debida a la diferencia de los cometidos asignados a cada uno de ellos. Es obvio que quienes pertenecen a los cuerpos generales de los ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada tienen como cometidos el mando, la preparación en el empleo de la fuerza y el apoyo a dicha fuerza. Existe una correspondencia biunívoca directa inmediata con la fuerza, y, lógicamente, para ello se requieren unas condiciones psicofísicas óptimas y adecuadas a cada empleo o al nivel en que se ejerce el mando, y de ahí deriva una determinada edad de jubilación.

Por el contrario, aquellos cuerpos que no tienen una relación inmediata con el empleo, el mando o la preparación de la fuerza, como es el caso de los Cuerpos de Intendencia e Ingenieros de los Ejércitos, o de los Cuerpos Jurídico-Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, ahí existe otra edad de pase a la reserva que es diferente y superior en algún año, como dijo S. S., al caso que anteriormente hemos expuesto.

Esto es todo lo que tengo que manifestar a su señoría contestando al porqué.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, ésa será la contestación que le han preparado para esta Comisión, pero respecto a lo del estado psicofísico, coja usted a todos los coroneles de las armas o a los capitanes de navío y cuénteles qué personas con 60 ó 61 años no están igual de preparadas que las de 59 años y se mueren de risa. Yo creo, señor Secretario de Estado, que hay una razón, que es la no actualización de las

diferentes leyes que se han venido aplicando, simple y llanamente. Yo estoy seguro que usted y su asesoría lo conocen también.

Antes existían estas mismas edades de jubilación para los cuerpos comunes, para Intendencia, porque el grado de capitán general, es decir, de teniente general, tenía la edad de retiro a los 66 años (antes de entrar en vigor lo de los 32 años de servicio y antes de entrar en vigor lo de los cuatros años de permanencia en el empleo), y para que no hubiera un agravio comparativo se elevó la edad de retiro de los generales de división de los cuerpos comunes y de los cuerpos de no mando a los 65 años, teniéndolo los del cuerpo de mando en los 66, y eso tiró arriba del resto del escalafón, con lo cual los coroneles de los cuerpos comunes, de los Cuerpos de Intendencia y de Ingenieros, pasaron a retirarse a los 61 años. ¿Qué ha sucedido? Que con la entrada en vigor de la nueva Ley 17/1989, los generales, los tenientes-generales de los cuerpos y de las armas o los almirantes, en vez de retirarse a los 66 años, se retiran a los 64, y los capitanes de navío y coroneles, en lugar de retirarse a los 60 o a los 61 años, se retiran a los 58 años. Y en vez de adecuar las edades de retiro de los cuerpos comunes a las nuevas que rigen en los cuerpos de mando, no lo han hecho, con lo cual se encuentran hoy en día con la injusticia flagrante de que los cuerpos de mando, que se retiraban con más edad que los cuerpos comunes o que los cuerpos de no mando, hoy en día se encuentran con que se retiran antes de lo que se retiraban. Y lo que es más grave, el agravio comparativo de que los coroneles o generales, que antes se retiraban con menor edad, ahora se retiran con más edad, y las personas que están en los escalafones de los cuerpos de mando (Cuerpo General de las Armas, Cuerpo General de la Armada o Cuerpo de Infantería de Marina), que se retiraban más tarde, ahora se retiran antes, y los de los cuerpos comunes, que se les había elevado la edad de retiro para no distanciarlos muchos de los de los cuerpos de mando, ahora están en ventaja con respecto a ellos. Y no le quepa la menor duda de que, al final, todo esto es una ventaja para los que se retiran más tarde y una desventaja para los que se retiran más jóvenes, porque con la entrada en vigor de esa Ley que obliga que a los 32 años de servicio se retire el personal de las Fuerzas Armadas que no haya llegado al generalato, todos aquellos que estén ingresando con 17 y 18 años en las academias militares tendremos la ventaja de que serán los que antes se retiren; es decir, aquellos que como premio han ingresado más jóvenes en las academias militares tendrán el castigo de tener que retirarse antes que los que ingresaron con más edad.

Estas son incongruencias que pasan, y que yo no denuncio con el único fin de dejar en evidencia nada, porque es una apreciación subjetiva, y desde luego acepto que el Gobierno tenga otra completamente diferente. Pero de lo que no cabe duda, señor Secretario de Estado, es de que se está produciendo un desfase en la adecuación de las leyes y de que si se pone de manifiesto en estas comisiones es sólo para que el propio Gobierno haga una revisión de lo que está en funcionamiento. A mí me gustaría, señor Secretario de Estado, que el propio Ministerio de Defensa

volviera a revisar este asunto y que, de ser posible, volviera a establecer condiciones, cuando menos, iguales para todos los cuerpos de las Fuerzas Armadas, sean comunes, sean de Intendencia, sean de Ingenieros o sean de los cuerpos generales de las armas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Señor Fernández de Mesa, no hay un modelo perfecto de gestión de personal, como sabemos todos los que nos hemos dedicado durante muchos años ya a la gestión de sistemas complejos, y cualquier experto sobre la materia puede concordar en esto. Todos los modelos pueden ser más o menos buenos, pero ninguno es perfecto, tanto si es aplicado a un sistema complejo, como son las Fuerzas Armadas, o a otro como son los organismos burocráticos en general, porque la referencia o reflexión que ha hecho S. S. también se podría extrapolar a lo que sucede en la Administración civil del Estado, donde cabría contemplar el hecho de que existen diferentes edades de jubilación en uno u otro tipo de funcionarios.

Partiendo de este hecho, a mí me parece que el modelo actual de gestión de personal, implantado a partir del año 1979, es claramente superior, en sus efectos y contenidos, al preexistente, sin negar que, como no es perfecto —porque no hay modelo alguno perfecto de gestión de personal—, pueda conllevar, como todos, algunas disfunciones. Lo que sí mantengo, señor Fernández de Mesa, es que las disfunciones de este modelo son menores que las del modelo precedente, y que este modelo ha permitido un rejuvenecimiento de los cuadros de mando de nuestras Fuerzas Armadas que sería deseable que pudiera ser superior al respecto. Creo que tampoco se puede dudar, señor Fernández de Mesa, que no es lo mismo el estado psicofísico exigible a quien tiene que estar directamente en el empleo de la fuerza, por así decirlo, que a quienes por razón de las funciones que les corresponden, de acuerdo con las características del cuerpo al que pertenecen, desempeñan una función —digámoslo sin ningún matiz peyorativo, por supuesto— de carácter más burocrático.

Sin embargo, señor Fernández de Mesa, la síntesis es que no tenemos un modelo perfecto de gestión de personal. Es más, incluso señalaría que las realidades burocráticas exigen en cada momento modelos diferentes de gestión de personal —cabe preverlo y no hay que esclerotizar un modelo determinado, sino atender a una realidad cambiante y viva, como son los organismos burocráticos, para proveer a satisfacerla con el modelo de gestión mejor para la circunstancia concreta. Pero de lo que no cabe ninguna duda, repito, es de que ningún modelo es perfecto y tampoco contempla todas las posibilidades con igualdad. Por otra parte, tampoco cabe duda de que el modelo actual es claramente beneficioso en relación con el preexistente, de acuerdo con los efectos inducidos que conlleva en relación con el rejuvenecimiento y también en relación con la

forma de preseleccionar e inducir la carrera administrativa militar de los diferentes cuerpos de las armas.

— **CAUSAS POR LAS QUE EL GOBIERNO NO HA EXIGIDO QUE LA ADMINISTRACION AMERICANA DE LA BASE DE ROTA ENTREGUE LOS «CUADROS NUMERICOS». FORMULADA POR EL SEÑOR ANDREU ANDREU (GIU-IC). (Número de expediente 181/000500.)**

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo regresado el señor Andreu, tiene la palabra para formular la pregunta número 23.

El señor **ANDREU ANDREU**: Muchas gracias, señor Presidente, por su amabilidad al haberme retrasado el momento de la formulación de la pregunta.

La pregunta en cuestión trata de cuerpos mucho más modestos, que dependen de la Administración de Defensa (en este caso de la Administración de Defensa americana), aunque por los tratados bilaterales existentes debe tener cumplida cuenta la Administración española de las diferentes vicisitudes en que se encuentran los trabajadores contratados por dicha Administración americana, en concreto, de los cuadros numéricos que, como bien sabe el señor Secretario, son el listado de los diferentes trabajadores contratados por la Administración americana en los que vengán incluidos, además, los datos mínimos: edad, documento nacional de identidad, la categoría, el sector en el que trabajan, etcétera.

En el momento en que esta pregunta se realizó, los sindicatos de la Base Naval de Rota llevaban reivindicando reiteradamente el conocer esos cuadros numéricos, y ello por razones bastante obvias; porque sin la existencia de esos cuadros numéricos difícilmente se puede llevar un control sobre cómo se estaba realizando esa relación laboral, ni sobre si se estaban produciendo jubilaciones y de alguna manera no eran cubiertas de nuevo las plazas por otros trabajadores. Es decir, si se estaba produciendo una reducción real de trabajadores españoles contratados por parte de la Administración americana, si se estaban produciendo cambios de categoría dentro de esos propios trabajadores, etcétera.

Es cierto que fechas después de realizada esta pregunta se les ha dado unos cuadros numéricos a los trabajadores, concretamente a los sindicatos, al Comité de Empresa de la Base de utilización conjunta de Rota, y es la segunda vez que esos cuadros numéricos se obtienen en once años. Por tanto, el sentido de la pregunta no es tanto el original, en el que había una clara reivindicación de esos cuadros numéricos porque éstos se han facilitado, sino manifestar que los mismos son claramente incompletos; es decir, no recogen todavía muchísimas de las condiciones de los diferentes trabajadores que constituyen el personal contratado por la Administración americana. Incluso en muchos casos se encuentran datos obsoletos, porque en esos cuadros numéricos hay trabajadores que ya están jubilados. Por su-

puesto, en ninguno de los casos se da el dato de la categoría profesional de los trabajadores ni de la sección a la que pertenecen.

Por tanto, le manifiesto la necesidad de que esos cuadros numéricos se contemplen con mayor rigor; es necesario que se exija a la Administración americana, y ello por ningún motivo especial sino en cumplimiento de los tratados bilaterales, que esos cuadros numéricos se den con todo el rigor necesario para que se pueda llevar el control. Ha habido casos en los que se han producido despidos, como en el Club de Oficiales Americanos de la Base de Rota, a catorce trabajadores, e inmediatamente se les ha ofrecido otros puestos de inferior categoría. Esto ha sido posible precisamente porque se tenía un desconocimiento real de las diferentes categorías en que se encontraban dichos trabajadores.

Por eso, el sentido de la pregunta (más que pregunta petición) es que se completen mucho más los cuadros numéricos que se han facilitado hasta ahora por la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Tomo nota, señor Andréu, de sus precisiones y puntualizaciones a efectos de pasarlas a quien corresponde y que las tenga en cuenta. No se me ocurre nada más.

— **ACTUACIONES PRACTICADAS EN RELACION CON LA DENUNCIA DE IRREGULARIDADES LABORALES EN EL CASINO MILITAR DE VALENCIA, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA LOGISTICA TERRITORIAL. FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GIU-IC). (Número de expediente 181/000506.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Peralta, que tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Secretario de Estado, durante el año 1993 se presentó por un antiguo trabajador del Casino Militar de Valencia, dependiente de la Jefatura Logística Territorial, una denuncia, a lo que él entendía que era el organismo competente, sobre irregularidades que, en su opinión, se producían en el ámbito laboral. Esa denuncia, presentada inicialmente ante organismos laborales, fue remitida a fines del año pasado, a través de la Delegación del Gobierno, al Ministerio de Defensa.

La pregunta concreta que desearía hacerle, señor Secretario de Estado, es qué actuaciones se han llevado a cabo por el Ministerio de Defensa, de acuerdo con la legalidad vigente, en relación con esta denuncia sobre irregularidades laborales en el Casino Militar de Valencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Muy brevemente, señor Presidente.

No consta que se hayan producido las irregularidades que se denunciaron después de finalizado el contrato. Una vez resuelto el mismo por cumplimiento del término resolutorio del mismo, don José Joaquín Orero formuló la reclamación previa interesando el abono de 45.600 pesetas en concepto de indemnización por término de su relación laboral. Esa reclamación, previo informe de la sección laboral de fecha 12 de mayo de 1993, fue desestimada por Resolución de la Dirección General de Personal, de fecha 20 del mismo mes, y no consta que se haya formulado un recurso de alzada contra esta Resolución.

No tengo otra cosa que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Secretario de Estado, ha centrado usted la respuesta en relación con lo que es la reclamación individual de un trabajador, y la reclamación personal de ese trabajador, en la medida en que eran sus intereses personales, solicitaba una determinada indemnización. No obstante, ese mismo trabajador presentó denuncia en relación con otros extremos, como la posibilidad de que personal estuviera prestando servicios sin dar de alta en la Seguridad Social, sin contrato. Hacía referencia, en el caso concreto, a guardias civiles retirados que estaban prestando servicios. Hacía referencia también a la situación de tener que atender, aparte de los servicios ordinarios de comedor, servicios extraordinarios de determinadas celebraciones de carácter social, comuniones, etcétera, que no eran objeto de ningún tipo de compensación, modificaciones de horario, etcétera.

Señor Secretario de Estado, en su contestación, usted no ha hecho referencia a estos extremos, que son los que realmente tienen interés. Por supuesto, los derechos individuales de cada trabajador tienen interés, pero ya se encarga ese trabajador, o se debía encargar, en defensa de sus intereses, de llevar a cabo las actuaciones pertinentes. A nosotros lo que nos preocupa es que puedan producirse actuaciones de este tipo, si es que efectivamente se producen —para saberlo hay que llevar a cabo la oportuna investigación—, como consecuencia de la normativa especial que se aplica en el caso de los centros del Ministerio de Defensa (el Decreto que regula el personal laboral del Ministerio de Defensa) y que estas actuaciones puedan producirse en una situación en la que los organismos normales que investigan las irregularidades laborales no intervienen y los organismos que, de acuerdo con la legalidad vigente, deberían asumir sus competencias, tampoco, con lo cual, al final, se pueden estar produciendo situaciones de irregularidad evidente y con absoluta impunidad. Esos extremos son, señor Secretario de Estado, los que nos gustaría que se abordaran en la investigación, al margen —insisto— de los mecanismos legales que existan para defender los derechos individuales. Si ese trabajador no ha recurrido, debía ser que no tenía derecho o que entendía que no le corres-

pondría, pero a nosotros sí que nos preocupa que estas actuaciones se puedan estar produciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Seré muy breve, señor Presidente.

Había dicho que no consta que se hayan producido las irregularidades denunciadas, pero clarifico más. Si se refiere a cualquier circunstancia de irregularidad en relación con seguridad, por ejemplo, o en relación con personal laboral dependiente del Ministerio, no hay irregularidad alguna. Si alguna irregularidad podría haber en relación con una contrata que pudiera haber —que no sé si la hay— para los servicios que se prestan en el Casino de Valencia, lógicamente, no es un problema de responsabilidad de la empresa Ministerio de Defensa, sino que sería un problema de la empresa equis que presta sus servicios al Ministerio de Defensa, pero la relación es estrictamente empresarial. Las relaciones laborales son diferentes si se trata de alguien que pertenece a una empresa que contrata con o si está en nómina del Ministerio de Defensa. En relación con el Ministerio de Defensa, puedo garantizarle, señoría, que no hay irregularidad alguna en ninguno de quienes conforman su masa de personal laboral. Lógicamente, la situación de empresas terceras con las cuales contratamos para una u otra cuestión no la podemos conocer.

— **MEDIDAS PARA QUE, EN LOS HOSPITALES MILITAR DE LA CORUÑA Y NAVAL DE EL FERROL, SE PRESTE ASISTENCIA SANITARIA PUBLICA EN COLABORACION CON EL «SERVICIO GALEGO DE SAUDE» (SERGAS). FORMULADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000521.)**

— **PREVISIONES SOBRE LA OBTENCION DE BENEFICIO ECONOMICO POR EL CIERRE DEL HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA. FORMULADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000522.)**

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas números 25 y 26, del señor Romero. (Pausa.) Se dan por decaídas.

— **OPINION DEL MINISTRO DE DEFENSA ACERCA DE QUIEN ES EL RESPONSABLE DE QUE, CON UN POCO DE SUERTE, LOS OBJETORES DE CONCIENCIA NO TENGAN QUE CUMPLIR LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA. FORMULADA POR EL SEÑOR**

LOPEZ VALDIVIELSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000453.)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, del señor López Valdivielso, que tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, ésta es la pregunta que yo formulaba al señor Ministro de Defensa, inspirada precisamente por unas declaraciones que hizo él mismo a unos medios de comunicación. Hablando sobre el preocupante problema del incremento del número de objetores, el señor Ministro de Defensa dijo a los medios de comunicación que una de las razones era que existía la sensación de que, con un poco de suerte, quien se declarase objetor no tendría que cumplir la prestación social sustitutoria. La verdad es que a mí me chocó un poco esta declaración del señor Ministro, y que conste que yo le doy la razón porque creo que ciertamente es así. Habiendo el número de objetores de conciencia pendientes de cumplir la prestación social sustitutoria que hay, es verdad que muchos se pueden hacer ese cálculo: yo me declaro objetor y, al final, me llega la edad del pase a la reserva, por decirlo de alguna forma, sin haberla cumplido. Entiendo el argumento, lo que me sorprendió es que fuera el propio señor Ministro de Defensa quien lo dijese. ¿Y por qué me sorprendió? Porque, si esto es así, resulta que él es uno de los culpables. Es culpable el Gobierno y a él, como miembro del mismo y teniendo en cuenta que la acción del Gobierno es una acción colegiada, le toca, como dice el señor Felipe González, la cuota parte de responsabilidad que le corresponda. Por eso me chocó lo que dijo y quería que, en esta Cámara, nos lo especificase y, además, constase en el «Diario de Sesiones». Se lo preguntaba a él pero, en fin, le ruego que me conteste usted y que conste en el «Diario de Sesiones» el reconocimiento de esa culpa de que muchos se planteen que declarándose objetor se pueden marchar a su casa sin tener que hacer nada.

Le eximo de que nos cuente el Plan Belloch, porque ya nos lo sabemos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): No pretendía hacerlo, y estoy seguro de que lo conoce perfectamente. Yo creo que no cabe hablar de situaciones de responsabilidad, sino más bien de una situación de hecho. Yo creo que el fenómeno es simple y tiene que ver un poco con la pregunta que contestábamos al principio de mi comparencia ante la Comisión. Durante los dos últimos años ha habido un crecimiento exponencial del fenómeno de la objeción de conciencia en España, que no ha puesto en ningún momento en cuestión, reitero, hasta ahora, la satisfacción de las necesidades de reemplazo, pero sí es cierto que ha desbordado todas las previsiones existentes en relación con la capacidad de dar salida a ese crecimiento exponencial. Lo que tenemos que plantearnos, y ahí sí habría res-

pensabilidad, es si no somos capaces y no ponemos los medios adecuados para dar salida y proveer de plazas de prestación social sustitutoria en la cantidad y calidad adecuadas para el fenómeno que tenemos ante nosotros y que, como ya decía anteriormente, también se produjo en el caso singular de Alemania hace tres años.

Esa responsabilidad no sólo es del Gobierno, yo creo que es institucional, general, y más ampliamente de la sociedad en su conjunto, pero quedándonos en lo que nos afecta a nosotros, sí es una responsabilidad de las instituciones y también del Gobierno, que está obligado a proveer, a dar salida, a gestionar el fenómeno. Uno de los aspectos que demuestran que el Gobierno responde o intenta responder al proceso es ese plan Belloch que S. S. conoce y que, desde luego, no pretendo ni mucho menos exponer, pero yo quisiera hacer una llamada mucho más amplia a las restantes administraciones públicas, también al Gobierno. Son administraciones autonómicas y son administraciones locales, y si la sociedad, desde el punto de vista de sus instituciones representativas, no responde ante el fenómeno, como se responde adecuadamente en otros países ante circunstancias semejantes, difícil lo vamos a tener para embridarlo en tiempo y forma.

Yo hago aquí un llamamiento especial a su Partido y al Partido Socialista, que conjuntamente —y no quiero equivocarme— gobiernan en el 80 por ciento aproximadamente de las comunidades autónomas de España. Entiendo que una función activa de los gobiernos autonómicos —como ya se está produciendo en muchos casos, pero hay que extenderlo y ampliarlo— puede hacer mucho, no solamente para la creación de plazas directamente en organismos dependientes del mismo, sino para inducir esa creación en instituciones públicas que radican en su espacio territorial —verbigracia los ayuntamientos— y también en aquellas instituciones privadas de las cuales les está encomendada la tutela o bien sobre las que, por actuar en el terreno de la comunidad autónoma de que se trate, el gobierno autonómico concreto tiene una influencia efectiva y directa.

Por tanto, partimos de una situación de hecho que se ha presentado de improviso, tenemos que hacer frente a la misma, sería irresponsabilidad si no lo hiciéramos, y yo creo que esa responsabilidad nos atañe a todos y ninguno debemos hurtar la parte de responsabilidad que nos corresponde. Es un tema de tanta importancia, porque atañe a la defensa nacional —que bien sé lo que preocupa y ocupa a S. S.—, que una vez más debemos concordar todas las instituciones, todos los partidos, todas las administraciones, y muy singularmente, por razón de la importancia institucional y política, el Partido Popular; los gobiernos autonómicos y los ayuntamientos populares, el Partido Socialista, los gobiernos autonómicos y los ayuntamientos socialistas, en conjunto todos ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Muy brevemente, señor Presidente.

Quizá sea un problema de gestión de la prestación social sustitutoria. Hay que resolverlo, hasta ahora se le ha prestado poca atención y se pensaba que el problema no iba a llegar a los niveles a los que ha llegado. Pero en fin, ahí está el Plan Belloch y se alienta a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos para que colaboren, y yo estoy de acuerdo.

Pero hay otra parte de la cuestión, que es por qué se declaran tantos jóvenes objetores de conciencia. Es cierto que tenemos que conseguir que los objetores cumplan la prestación, pero sigue creciendo el número de objetores, la tendencia no ha cambiado por el momento. Ese es otro aspecto que hay que tener en cuenta, y esto sí que es ya responsabilidad de Defensa directamente. Me parece que ustedes, el Gobierno, que son quienes tienen los medios para poder hacerlo, tampoco han logrado hacer entender a la sociedad española y mucho menos a la sociedad juvenil que el servicio militar, en tanto en cuanto tenga que seguir siendo obligatorio, es una necesidad para la defensa nacional. Es más, creo que en ese intento se ha retrocedido.

Por otra parte, a pesar de que se han hecho esfuerzos y se ha promulgado la Ley del Servicio Militar, que tenía entre sus finalidades sacar al servicio militar del rechazo social en el que se encontraba, tampoco se ha conseguido absolutamente nada, yo diría que casi todo lo contrario. Estas son cuestiones que también hay que valorar.

En este planteamiento de por qué hay tantos objetores —ya lo he dicho en alguna ocasión en esta Comisión—, yo también echo en cierto modo la culpa a ese doble lenguaje que muchas veces se mantiene desde el propio Partido Socialista, que es quien soporta, en el mejor sentido de la palabra, al Gobierno. El fenómeno preocupa en Defensa, lo dice el Ministro, lo dice usted, y yo creo que lo dicen con sinceridad, pero al mismo tiempo hay muchos ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista que están financiando, apoyando y promoviendo organizaciones y oficinas, no ya que hablen de la objeción o que fomenten la objeción, que al final está en la Constitución, sino incluso la insumisión. Yo exhibí en esta Comisión unas fotos, que naturalmente hoy no tengo, de un acto organizado por una asociación que financia y sostiene el señor Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, acto que estaba presidido por una gran pancarta que decía: «Mili asesina». Y habría otros muchos ejemplos como el doble lenguaje que para mí supone el que el Ministerio de Cultura financie una película que se llama «Historias de la puta mili». A mí me parece muy bien que se hagan películas con ese título, con ese contenido, que las haga quien quiera y como se quiera, lo que no me parece bien es que el Ministerio de Cultura subvencione y financie esas películas.

O sea que, señor Secretario de Estado —estoy seguro, aunque no tengo atribuciones—, cuente con las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, cuente con los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular para ayudarles a encontrar plazas para que los objetores puedan cumplir la prestación social sustitutoria, pero también lancen ustedes algún mensaje a sus ayuntamientos, a sus alcaldes para que tengan algunas consideraciones con respecto a la defensa nacional, para evitar que sigan finan-

ciándose movimientos que no benefician absolutamente a nadie y mucho menos a nuestra defensa nacional.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Conozco el pensamiento de S. S. en profundidad. Sé que concordamos básicamente en el pensamiento en este caso y en la visión del problema, pero aquí pido coherencia a S. S. De verdad, estamos en el mismo barco y no cabe pensar en tirar piedras de uno a otro lado del barco, de la popa a la proa, porque el fenómeno de ligereza que ha denunciado S. S. podría perfectamente extrapolarse al caso de instituciones, organismos dependientes del Partido Popular, aparte de comunidades autónomas y ayuntamientos, porque por ejemplo tengo «in mente» determinadas declaraciones del Presidente de Nuevas Generaciones del Partido Popular que, aparte de suponer en ocasiones un auténtico asalto a la inteligencia, me cuesta pensar, estoy absolutamente convencido de que no son en ninguno de los sentidos asumidos por S. S.

En definitiva, apliquémonos todos a solucionar el problema en una línea en la que estoy convencido de que S. S. y nosotros concordamos completamente y hagamos un llamamiento a la razón y a la responsabilidad, generemos más cultura de defensa nacional (lo que tampoco es un problema exclusivamente del Gobierno de la nación y del Ministerio de Defensa, sobre todo en una sociedad como la nuestra y en una organización del Estado tan descentralizada como la nuestra, sino que es trabajo absolutamente de todos) y, sobre todo, intentemos evitar cuando se produzcan y en el organismo en que se produzcan o en la institución de que se trate el apedreo de la razón, que es lo más significativo al respecto, y cualquier asomo de oportunismo. Creo que ésta es la tarea común que tenemos que emprender e insisto en la enorme responsabilidad que corresponde al partido de S. S. y al Partido Socialista en esta materia y a las instituciones que gobernamos ambos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado por su comparecencia.

Gracias, señorías.

Les recuerdo que a las cuatro empezamos una nueva sesión de la Comisión.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE LOS OFICIALES DE LA ESCALA DE COMPLEMENTO QUE, EN EL MOMENTO DE**

ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 17/1989, DE 19 DE JULIO, REGULADORA DEL RÉGIMEN DEL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL, NO HAN PODIDO INTEGRARSE EN LAS NUEVAS ESCALAS PUEDAN SOLICITAR SU COMPROMISO HASTA LA EDAD DE PASE A RESERVA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000055.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Primer punto del orden del día: Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno para que los oficiales de la escala de complemento que, en el momento de entrada en vigor de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, no han podido integrarse en las nuevas escalas puedan solicitar su compromiso hasta la edad de pase a reserva.

Señorías, deseo comunicar, antes de dar la palabra al Grupo autor de la proposición no de ley, que las votaciones de las cuatro proposiciones no de ley que se van a debatir se producirán al final de la sesión. Esta votación, en todo caso, no tendrá lugar antes de las cinco y cuarto de la tarde.

Por el Grupo Popular, y para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, presentada ya la proposición no de ley, creo que conocida por el conjunto de los componentes de esta Comisión, quiero hacer unas matizaciones para ver si pudiera salir adelante esta proposición que, desde luego, en todo caso, merece la atención y el estudio posterior, caso de no ser aprobada, del Ministerio de Defensa.

Se trata de un grupo muy reducido de oficiales que, aun en el caso de contabilizar a los militares de empleo procedentes de las escalas de complemento, no llegaría a los 200 oficiales, incluidos Tierra, Mar y Aire y los cuerpos comunes.

También parece quedar fuera de toda duda que la actual proposición no de ley se presenta porque este escaso grupo de oficiales se ha visto en gran desventaja con los que con anterioridad al día 1 de enero de 1990 eran sus compañeros de empleo, cuerpo y escala, y que en la actualidad no existe ni una sola norma mediante la cual se les pueda beneficiar. Es obvio que si estuvieran justamente amparados por alguna norma no sería necesario entrar a debatir la presente proposición no de ley.

Quiero insistir en la problemática que ocasionaría una posible integración, si es que la hubiera. Convendría recordar que en la proposición no de ley no se solicita la integración, al objeto de no alterar los escalafones y, precisamente, evitar nuevos saltos y situaciones de agravio como las que se han producido, sino que simplemente se persigue la consecución de una permanencia en su actual escala, declarada a extinguir, hasta la edad de pase a la reserva de sus miembros.

También es conveniente aclarar que los antiguos componentes de la escala de complemento que han finalizado su compromiso no lo han hecho de forma voluntaria, sino porque el propio Ministerio no quiso o no pudo renovar sus compromisos en base a las actuales normas. Estamos seguros que no sería un problema y que, en caso de ser aprobada la propuesta, estos seis oficiales de complemento, todos ellos tenientes de navío o capitanes, estarían orgullosos de poder reingresar y seguir sirviendo a los intereses de la Armada.

En cuanto al personal que se acogió a lo estipulado en la Ley 17/1989, y que actualmente son militares de empleo, si la proposición no de ley fuera aprobada en los términos exactos en que ha sido presentada, estos oficiales podrían retornar a su escala de origen, es decir, la escala de complemento, y, de esta forma, permanecer en las Fuerzas Armadas hasta la edad de pase a la reserva. Sería, no cabe duda, un gesto de generosidad por parte del Gobierno acceder a lo solicitado, ya que únicamente tiene como fin beneficiar a un grupo bastante reducido de oficiales que, inexplicablemente, no se pudieron integrar, al establecer un criterio «a priori» de seis años, arbitrario desde nuestro punto de vista al no haber tenido en cuenta otros criterios, como la capacidad y el mérito, y que tal vez por falta de previsión quedaron en el olvido y en una clara situación de desventaja respecto a lo que hasta entonces han sido sus compañeros.

Un posible Real Decreto, cuyo único fin sería mejorar la situación hasta ahora existente, difícilmente podría ser impugnado por no ser conforme a Derecho, tal y como se plantea. No obstante, si la voluntad del Gobierno se decantase por acceder a lo solicitado en la proposición no de ley, no se vería dificultad alguna para revestirlo mediante una proposición de ley presentada al efecto.

Quiero insistir una vez más en que se trata de unos oficiales que han acumulado una buena experiencia dentro de las Fuerzas Armadas y que, aunque pueda resultar paradójico, ya están formados, cuando en la actualidad se siguen convocando plazas para cubrir vacantes para cuerpos que complementan, sin la preparación de estos oficiales.

En cuanto a la promoción interna, convendría aclarar que, en función de cada Cuerpo, es diferente o dispar, encontrándonos con situaciones tan sumamente diferentes como el Cuerpo de Ingenieros, en el que algunos de los oficiales de promoción interna mantienen su actual empleo militar, es decir, el de capitanes o tenientes de navío, no volviendo a pasar por la Escuela Naval Militar y realizando unas pruebas para el ingreso relacionadas exclusivamente con temas profesionales. Sin embargo, ¿qué pasa con los mismos oficiales, pero en vez del Cuerpo de Ingenieros del Cuerpo de Intendencia? Pues que los opositores por promoción interna se ven obligados a competir con el personal de acceso directo, es decir, con personas que acaban de terminar sus carreras y que tienen sus conocimientos mucho más frescos sobre los que va a versar el tema de la oposición. Los que ya están ejerciendo su profesión deberán volver a estudiar el programa, que nada tiene que ver con lo que ha sido su trayectoria profesional dentro de las Fuerzas Armadas, encontrándose, desde luego, en clara

desventaja con los aspirantes de acceso directo que, en principio, tienen conocimientos propios de su carrera coincidentes con el programa de la oposición. En caso de superar la oposición, estos ahora capitanes deberán volver a la Escuela Naval Militar, lo que no rige para los tenientes de navío, a realizar un curso académico en el que los dos primeros meses serán aspirantes. Es decir, unos capitanes, después de seis u ocho años de servicio, volverán a la Escuela Naval después de haber ganado la oposición a patear explanadas, a subir cofas, a sufrir todo lo que sufren los aspirantes de los primeros cursos en todas las academias militares. Se da el agravio comparativo de que los tenientes de navío en idénticas condiciones no tienen que volver a la Escuela Naval Militar y los capitanes de intendencia sí.

Si superan esa fase, que se supone que sí, puesto que son capitanes, serían entonces nombrados alféreces alumnos, es decir, serían degradados y pasarían de ser capitanes a ser alféreces hasta la finalización del curso, cuando se verían promovidos a tenientes. Es decir, en cualquier caso, los de intendencia perderían su rango y antigüedad, mientras que a los del Cuerpo de Ingenieros no les pasa lo mismo.

En igual situación se encontrarían los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, como en tantas ocasiones hemos ya discutido, con el grave problema que ha existido y que todavía tiene algunos flecos en la integración de escalas.

Peor todavía sería el caso del Cuerpo General de la Armada y la Infantería de Marina, que ingresarían en la Escuela Naval Militar de aspirantes el primer año; el segundo año, de guardiamarinas, y al final saldrían de alféreces o alféreces de fragata, es decir, con una degradación total de su cargo de tenientes de navío o capitanes.

En consecuencia, una verdadera promoción interna para este personal sería acogida de buen grado, no cabe la menor duda, por todos los implicados, pero tal vez la misma debería respetar su categoría militar, aunque transitoriamente quedarán congelados en su empleo. Los centros de formación no deberían ser necesariamente las academias militares, por las que ya han pasado, sino, como en el caso de los ingenieros, que fueran centros de perfeccionamiento específicos para cada cuerpo y que la oposición no fuera un concurso de méritos en que se tuviera básicamente en cuenta la trayectoria profesional y los años de servicio, que es lo que, en definitiva, tiene que valorar la Armada para ver si son de recibo estos oficiales que han venido sirviendo durante muchos años a plena satisfacción de sus mandos, como se desprende de los diferentes escritos formulados por el General de Intendencia de la DAC, por el propio General Almirante Jefe de la JAD y por el propio capitán de intendencia, que en ese caso es el que se dirige a las autoridades militares, y que respaldan la petición de estos oficiales, que son bien pocos.

Por último, en caso de que todo lo expuesto anteriormente no fuera aceptado, desde luego el Grupo Parlamentario Popular quiere dejar bien claro que podría presentar en otro momento otra proposición no de ley u otro trámite parlamentario alternativo. En este caso concreto, se refiere a militares de empleo en la Armada, escala de complemento, 33 y militares de empleo, 55; en el Ejército de Tie-

rra, ninguno en la escala de complemento y tan sólo uno como militar de empleo; en el Ejército del Aire, cero en la escala de complemento y 11 como militares de empleo; en cuerpos comunes, cinco en la escala de complemento y 93 militares de empleo. En total, de complemento 38 y militares de empleo, 160. Podría cerrarse un capítulo más de los abiertos con la Ley 17/1989, que probablemente haya sido necesaria, pero que indudablemente es perfectible y para ello nosotros estamos abiertos, con este tipo de iniciativas parlamentarias, a ir cerrando flecos que, como el propio Ministro reconocía en una de sus últimas comparecencias, es necesario ir cancelando para tratar de perfeccionar lo máximo posible la Ley 17/1989, para que sea el auténtico marco en el que todos los militares profesionales se encuentran encuadrados y sepan a dónde dirigirse para encauzar su carrera militar.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas.

¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Voy a fijar la posición de mi Grupo ante esta proposición no de ley que acaba de ser defendida por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Todo lo que hace referencia a estos temas de ascensos y escalas es realmente complicado. Es la primera constatación que quisiera hacer en esta mi fijación de posición.

En el momento en que se intenta analizar o recoger documentación al respecto para valorar cuál es la posición a la hora del voto, uno no acaba nunca, por lo menos por mi parte, de saber si al final acierta o no.

Dicho esto, incluso antes de fijar la posición, una mera observación que añado a las propias manifestaciones hechas por el portavoz del Grupo Popular. Por si acaso no prospera esta proposición no de ley, al margen de que ustedes tienen todo el derecho a nuevas iniciativas, creo que no sería despreciable, sino más bien beneficioso, que intentaran otra iniciativa en este sentido para poder conocer de nuevo, calibrar y valorar la posición de nuestro Grupo Parlamentario.

En esta iniciativa concreta de hoy, nosotros no vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Por la información y las notas que he intentado recoger para que me sirvieran de guión para exponer la posición de nuestro Grupo, me da la impresión de que los derechos que adquieren nuestros oficiales a ingresar en las diferentes escalas de complemento eran limitados en el tiempo, me parece que era así. La Ley 17/1989 mantiene este derecho. Una vez nombrados militares de empleo pueden, por promoción interna, acceder a militar de carrera en los cuerpos y escalas correspondientes. Ya hubo convocatorias en 1992 y en 1993 en las que se reservó un número de plazas para acceder a militares de carrera, especialmente para este tipo de personal perteneciente a las escalas de complemento, e incluso —por eso decía antes al propio portavoz del Grupo proponente que, por nuestra parte, qui-

siéramos valorarlo con más exactitud— podría ser que esta posible integración planteara problemas con antiguos componentes de la escala de complemento que hayan finalizado su compromiso o con los que han accedido a militar de carrera por promoción interna, o también con los que lo han sido por convocatorias «ad hoc». Es decir, en conjunto, dentro de esta complejidad, que requiere todo el estudio y reflexiones que sean necesarios, en el trámite de la sesión de esta tarde, por mi parte, como fijación de posición, repito que no vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ DIAZ**: Nuestro Grupo Parlamentario entiende que éste es uno de los temas que a veces se plantean en relación con la Ley 17/1989, intentando modificar un criterio que lo que pretendió cuando hicimos aquella ley, bastante compleja, que reordenaba la organización de las Fuerzas Armadas en lo que se refiere a la carrera militar, fue ir sacando nuevas situaciones, situaciones residuales, etcétera, que ya en aquel momento se plantearon como pretendiendo resolverlas dentro de un esquema general, global, que satisficiera suficientemente, por un lado, las necesidades de las Fuerzas Armadas, por otro lado las posibilidades de acuerdo con el nuevo esquema que se estaba planteando y, finalmente, los intereses legítimos que estaban planteados por parte de los militares que en conjunto se veían afectados. Por tanto, yo creo que en aquel momento los Grupos Parlamentarios llegamos a una situación en la cual en realidad lo que hacíamos era dar una solución de conjunto a los distintos problemas.

El problema que planteaban los oficiales de complemento se resolvió, a juicio del Grupo Socialista, con bastante amplitud de miras, puesto que en la disposición adicional décima, que se refiere a la adaptación del régimen del personal de las escalas de complemento, ya se estableció que aquellos militares pertenecientes a las escalas de complemento y de reserva naval con más de seis años de servicios efectivos se integrarían en las escalas medias o básicas correspondientes, salvo aquellos cuerpos como Intendencia, Ingenieros y Cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, que se integrarían en las superiores o medias correspondientes.

Aquí ya se hizo un esfuerzo por parte de todos los Grupos, puesto que el proyecto de ley que traía el Gobierno es que éste pase a la nueva condición, integrando las nuevas escalas medias o superiores, se hizo no para aquellos que llevaban ocho años de servicios efectivos como venía en el proyecto de ley, sino que se rebajó a seis, lo que al conjunto de las fuerzas políticas le pareció que era suficientemente razonable.

Esto hace que la inmensa mayoría de los afectados se hayan podido acoger a esta situación. De hecho, los derechos que adquirían estos oficiales al ingresar en las diferentes escalas de complemento eran, en origen, limitados en el tiempo. Es decir, ellos sabían el tipo de compromiso que adquirían. Los componentes de estas escalas —hablo

con anterioridad a la ley— podían pertenecer a ellas durante el tiempo del compromiso que se adquiría, debiendo solicitar antes de su finalización prórrogas para continuar en dicha escala normalmente hasta los ocho años.

La Ley 17/1989 ha mantenido este derecho previa solicitud de acogerse a la normativa regulada en la misma para militares de empleo, que les permite que la prórroga alcance, según las situaciones, si son de cuerpos generales o Infantería de Marina, hasta doce años, y en los de ingenieros, jurídicos y otros cuerpos hasta los dieciséis años. Por tanto, en realidad, la conversión simplemente en militares de empleo ya les permite una prórroga más amplia que aquella que estaba en su expectativa cuando se integraron en las Fuerzas Armadas como militares, en este caso oficiales, de complemento.

Una vez nombrados militares de empleo, además la Ley permite que por promoción interna puedan acceder a militar de carrera en los cuerpos y escalas correspondientes, a lo cual se ha acogido un número determinado de antiguos componentes de las escalas de complemento.

Por si fuera poco, en las convocatorias correspondientes a los años 1992 y 1993 se ha reservado un número de plazas para acceder a militar de carrera específicamente para personal perteneciente a las escalas de complemento que no se habían acogido a la normativa de militar de empleo, con lo cual eso ha permitido que el número de oficiales a los que nos estamos refiriendo sea verdaderamente exiguo. El núcleo más importante es el que pertenece a la Armada y hace un total de 26, con lo que se ha elevado hasta 38, contando algunos otros de carácter ya mucho más residual en otros ámbitos de las Fuerzas Armadas.

En la actualidad las Fuerzas Armadas están sometidas a un proceso de reducción de efectivos y no se considera que fuese tan beneficiosa la integración de los que no han estimado conveniente acogerse a las amplias posibilidades que contempla la Ley. En torno a mil estaban en esta situación —quizá algunos más— y se han acogido de manera normal, bien pasando a militares de empleo o incluso accediendo, como ha ocurrido con muchos de ellos, a los cuerpos correspondientes de las escalas militares de carrera.

Un pequeño problema que se planteaba, respecto a la edad, ha quedado resuelto mediante un real decreto, puesto que había algunos que estaban afectados por la edad, ya que sobrepasaban los 31 años y esto les creaba algún problema. En el Real Decreto correspondiente se ha establecido una excepción que va a durar hasta 1997, que es justo cuando acaban las posibilidades de que puedan acogerse porque ya llegan al grado de compromiso del cumplimiento en que ya no es posible. Por tanto, ese caso residual, que efectivamente no estaba previsto en la Ley, ha quedado resuelto por el Real Decreto.

La verdad es que, de aceptarse esta propuesta, se crearía una serie de situaciones extrañas, y el señor Fernández de Mesa lo ha señalado. Por una lado, hay antiguos componentes de la escala de complemento que ya han finalizado su compromiso, que en algunos casos ha sido superior a los seis años. Lo han finalizado con posterioridad a la entrada en vigor y, por tanto, hoy se encuentran fuera de

las Fuerzas Armadas. Por otro lado, hay un personal que se acogió a lo estipulado en la Ley y que actualmente son militares de empleo, con nivel de oficial, o que desde aquí han accedido a militar de carrera por promoción interna, y que en caso de plantearse esta situación los afectados adquirirían una condición sin pasar, como ocurre con éstos, por la academia de manera previa a la oposición.

Hay la problemática de integrar a los que pertenecen a las escalas de complemento, algunos con la categoría de capitanes, con antiguos componentes de éstas, algunos tenientes, que en la escala de origen tenían una antigüedad superior. Es decir, entraríamos en una situación anómala que es que aquellas personas que se han acogido a la ley, siguiendo las previsiones de ésta, se encontrarían en peor situación en su carrera profesional que aquellos que ahora, por un acuerdo del Gobierno, tal como plantea el Grupo proponente, se encontrarían en una mejor situación. Es decir, los que han seguido la ley y, por lo tanto, han cumplido las previsiones, sobre todo las de pasar por esas pruebas a las que se refería el señor Fernández de Mesa y que consisten en pasar por una academia militar durante uno o dos años, según los casos, curiosamente, se encontrarían en peor situación que aquellos que se han mantenido y que no han querido —estaban en su legítimo derecho— beneficiarse de ninguna de las posibilidades que he enumerado, que la ley planteaba y que nosotros aquí, con el acuerdo de los distintos grupos, estimamos que venían a resolver el problema básico y fundamental, y por eso ha resuelto el problema de la inmensa mayoría de ellos. En todo caso, en opinión del Grupo Socialista, esto habría que hacerlo por ley, puesto que un real decreto no podría modificar lo establecido en una norma de rango superior, como es la Ley 17/1989 a que nos estamos refiriendo.

Finalmente, quiero recordar una cuestión. En aquel momento en que discutimos el proyecto de ley, además examinamos con todo detalle no sólo esta situación sino muchísimas situaciones que se iban a dar, así como los inevitables agravios comparativos que se iban a producir y que son propios de situaciones en que se pretende establecer un modelo nuevo. Aunque se pretenden salvar todos los derechos adquiridos y, además, las perspectivas de derechos, sin embargo, siempre hay roces puesto que, en definitiva, lo que beneficia a unos perjudica a otros cuando estamos hablando de escalafones. Creo recordar que entonces se llegó a un acuerdo entre los grupos parlamentarios para rebajar la edad de ocho a seis años, y dar estas facilidades a las que me he referido de pasar a la categoría de militares de empleo o ascender por la vía de la promoción interna a militares de carrera. Creo que no sería oportuno abrir la ley en una cuestión que afecta a un colectivo muy pequeño y que ha tenido, digamos, oportunidades, a nuestro juicio sobradas, y las sigue teniendo, puesto que se va a seguir esta misma tónica, a la que me he referido, de los últimos años. No se debe abrir la posibilidad de que se incorporen como oficiales de carrera, naturalmente pasando esas pruebas, que no niego que a ciertas edades sean más penosas que a otras edades, puesto que a nuestro juicio lo importante es que la ley quede cerrada. En este momento está bastante pacificada, en lo que se refiere a su asunción por el con-

junto de los componentes de las Fuerzas Armadas, y lo que haría esto sería abrir una brecha para, digamos, plantear nuevos agravios entre unos y otros cuerpos, grupos y sectores dentro de las Fuerzas Armadas, que creo que no beneficiaría a un proceso que, afortunadamente, en este momento está, en lo esencial, pacificado. **(El señor Fernández de Mesa Díaz del Río pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa, ya sabe que en este trámite no hay turno de réplica, pero, sin que sirva de precedente, le concedo un minuto.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, no voy a hacer turno de réplica ni muchísimo menos. Simplemente quería hacer una pregunta al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ante esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el mes de octubre, y es: ¿qué fecha tiene el Real Decreto que amplía las posibilidades hasta el año 1997? Me satisface enormemente que así sea. También le agradecería que me ampliara un poquito más la referencia que ha hecho a la edad de los treinta y un años.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno de aclaraciones, el señor Sanz tiene la palabra. **(Risas.)**

El señor **SANZ DIAZ**: Efectivamente, sí que he consultado el Real Decreto, pero en este momento no dispongo de la fecha. Por lo tanto, se lo podré facilitar en cualquier momento.

— **DE CREACION DE UNA PONENCIA SOBRE EL MODELO DE SERVICIO DE INTELIGENCIA PARA ESPAÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000085.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley de creación de una Ponencia sobre el modelo de servicio de inteligencia para España, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Desde nuestro Grupo Parlamentario, consideramos que ha llegado el momento de adaptar nuestros servicios de inteligencia a la realidad y a las necesidades nacionales e internacionales. Los cambios que se han producido desde el momento en que se diseñaron nuestros actuales servicios de inteligencia, y en concreto el Cesid, tanto en el panorama interno, como en el externo, hacen necesario, como mínimo, debatir sobre su adecuación al momento actual. La última etapa del Cesid, la que se inició con el nombramiento de su actual Director General, estuvo marcada en su momento, no lo podemos olvidar, por el 23-F. Desde ese punto de vista, el control y la inteligencia en relación con los posibles ataques al régimen democrático y la lucha contra los movi-

mientos o iniciativas involucionistas fue un objetivo en su momento importante y prioritario, pero hoy ha dejado de serlo. La caída del muro de Berlín y todos los cambios que se han producido como consecuencia de tal caída también han modificado todo el panorama de la inteligencia exterior. No ponemos en duda que todos esos cambios no hayan producido reformas parciales de organizaciones o cambios en las prioridades de nuestros servicios de inteligencia, pero lo que nosotros proponemos es la necesidad de estudiar y debatir cambios en profundidad en su estructura y en su organización.

Por otro lado, como otra razón en apoyo de nuestra pretensión, y completando lo que está escrito en la justificación de la proposición no de ley, es que, acontecimientos recientes han vuelto a poner de manifiesto la conveniencia, por no hablar de la necesidad, de que haya un mayor control sobre las actuaciones del Cesid, considerando nuestro Grupo Parlamentario que tal control ha de ser parlamentario, un control adecuado y conforme a lo delicado de los asuntos de los que se trata. No estamos planteando un control indiscriminado y público sino uno más eficaz y minucioso que el que hoy puede ejercerse a través de la fórmula en vigor de la comisión de portavoces, designada por el Pleno del Congreso para conocer las materias reservadas.

Como es un asunto que nos incumbe a todos, si estamos hablando de un nuevo modelo de servicio de inteligencia, ese modelo no ha de ser el de tal o cual gobierno o el de tal o cual partido, sino el de todas las fuerzas políticas. Es por eso por lo que proponemos la constitución de una subcomisión dentro del seno de la Comisión de Defensa que, operando de la misma manera que se hizo cuando se creó la ponencia para estudiar el modelo de Fuerzas Armadas, pudiese debatir y estudiar todas estas cuestiones, con la finalidad de elaborar un informe que tendría que ser sometido al Pleno del Congreso y que pudiera servir de guía o pauta para que al Gobierno, insisto, éste u otro, le sirviera, como digo, de pauta para abordar una reforma, que nosotros consideramos imprescindible, de todos nuestros servicios de inteligencia.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley tampoco hay presentadas enmiendas.

¿Grupos que deseen intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: La duda que presenta esta proposición no de ley sobre la posible creación o no de una subcomisión para el estudio y modelo de servicio de inteligencia para España es no tanto si es necesario el control, que creo que sí, sino si la comisión que ya existe en estos momentos, de forma concreta y específica para este control, es operativa. Esta sería la duda. Sin duda debe existir control. La duda es si la actuación y constitución actual de la propia Comisión que existe en estos momentos, repito, es operativa en este caso. A nuestro entender creemos que la actual situación a través de la comisión sería suficiente. Este sería el resumen final de nuestra fijación de posición.

Además, parece que ninguno de los ordenamientos jurídicos de naciones próximas vinculan estos servicios a otro poder que no sea el Ejecutivo, aunque también es cierto que la actividad de los servicios está sometida a control del Parlamento. Creo que nuestros servicios de inteligencia tienen una regulación jurídica abierta. Si comparamos con el resto de países más o menos del entorno, y no tanto del entorno, podríamos ver que hay países donde sí existe una comisión parlamentaria específica, como, por ejemplo, en Portugal, Alemania, Italia, Estados Unidos; que hay otros Estados que no están dotados de estas comisiones específicas, como Bélgica, Canadá, Francia, Reino Unido o Israel, que, repito, no disponen de estas comisiones de control, y hay otros, según información que se ha facilitado, como Luxemburgo, que han iniciado estudios para crear un comité parlamentario especial. Por tanto, no son muchos los países que han creado comisiones especiales y, si acaso, éstas son similares en cuanto al funcionamiento a la actual comisión que está establecida en esta Cámara.

Por tanto, para no extenderme más, diré que nuestro Grupo Parlamentario cree que, existiendo como existe una comisión *ad hoc*, estamos en la misma línea que respecto a la anterior proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular y que no es aconsejable en estos momentos constituir una ponencia especial. En resumen —y pidiendo perdón por mi resfriado permanente—, la posición de nuestro Grupo Parlamentario va a ser la de no apoyar esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor Presidente, yo querría, en primer lugar, expresar el acuerdo de nuestro Grupo con algunas de las consideraciones que hacía el señor López Valdivielso, que planteaba la necesidad de que nuestro país tenga unos servicios de inteligencia modernos y eficaces, con lo que estoy totalmente de acuerdo. Planteaba también que esos servicios de inteligencia, aunque en su estructura, medios y organización constituyen materia clasificada y son, por tanto, secretos, que esa calificación no impida que estén sometidos absolutamente al control parlamentario. Nuestro Grupo también está completamente de acuerdo con esa consideración. Y reclamaba el señor López Valdivielso el máximo consenso a la hora de contemplar el funcionamiento, la estructura y el control parlamentario de los servicios de inteligencia. Hasta ahí nuestro acuerdo. Nuestro desacuerdo empieza con la propia propuesta del Grupo Popular, porque se plantea la creación —se dice: a imagen y semejanza y con la misma metodología que la ponencia que en su día estudió la estructura del Ejército, el modelo de Fuerzas Armadas—, según el señor López Valdivielso, de manera que se elaboraría un informe, se extraerían unas conclusiones que se supone que se aprobarían por la comisión y que serían trasladadas al pleno.

Yo dejo a la imaginación de SS. SS. el proceso de debatir aquí públicamente la estructura, medios, etcétera, de los servicios de inteligencia y de trasladarlo a una sesión ple-

naría. Dejo que sean SS. SS. quienes consideren si la propuesta no es un tanto peregrina y si, volviendo al comienzo de mi intervención, no supone, en primer lugar, una considerable merma en la eficacia de esos servicios la publicidad de algunos de sus elementos importantes, como medios, estructura, etcétera.

Decía el señor Carrera, y tiene toda la razón, que el funcionamiento, la dependencia orgánica, etcétera, de nuestros servicios de inteligencia, a diferencia de lo que ocurre en otros países, es algo bastante transparente. Su existencia está reconocida —hay países donde ni siquiera se reconoce la existencia—, y está regulada y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» su dependencia orgánica. Respecto a si debe haber un control parlamentario, hay que decir que por supuesto, no cabe la menor duda, pero es que hay una resolución de la Presidencia del Congreso, a la que el proponente hacía mención en su intervención —no así en el escrito de presentación—, que regula de manera clara y sistemática el acceso. Cuando se pide el máximo consenso, no podemos por menos que estar de acuerdo. ¿Le parece al señor López Valdivielso un consenso suficiente la necesidad de que el colectivo de personas que tienen acceso a la información clasificada como secreta esté respaldada por una elección con un umbral mínimo de tres quintos de la Cámara, que haya sido recientemente elegida con un respaldo en torno al 95 por ciento de la Cámara? Creo que más consenso que ése es difícil encontrar. Y ese mecanismo regula no solamente el acceso de un colectivo reducido de personas a cualquier tipo de información clasificada, incluidos medios, estructuras, funcionamiento de los servicios de inteligencia del Cesid, sino que regula también la posibilidad de que las comisiones afectadas —en este caso la Comisión de Defensa— puedan tener acceso a información clasificada como secreta. Su señoría, si mal no recuerdo, no estaba en la última sesión de la Comisión, pero ello no es óbice para que le conste que en esa sesión de la Comisión ésta recibió una información bastante exhaustiva sobre una materia clasificada como secreta, como es la doctrina estratégica que comprende todo lo relativo a la evaluación de riesgo y la organización de las Fuerzas Armadas en función de esos riesgos.

Por tanto, por considerar que la propuesta no es positiva —elimino, si quiere, la calificación de peregrina— porque no conduciría a nada útil, por considerar que es inadecuada e innecesaria y que en cualquier caso si se quiere plantear en un sitio adecuado sería en ese colectivo de portavoces que son los que tienen el acceso reglamentado a la información clasificada de manera ordinaria, nuestro Grupo se va a oponer a la proposición.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE PERMITA ACOGERSE A LA RESERVA TRANSITORIA A LOS OFICIALES QUE PERTENECIAN A LA ANTIGUA ESCALA ESPECIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000089.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que permita acogerse a la reserva transitoria a los oficiales que pertenecían a la antigua escala especial.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Cortés, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CORTES MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, la Ley 17/1989, del 19 de julio, como casi todas las leyes, tenía un gran aspecto positivo de cosas buenas y también, entre ellas, como es lógico, alguna regular o que después al desarrollarse esa ley se vio que sus resultados eran más negativos que positivos. Y entre todas esas hay que destacar sobre todo una, que es la que decidía que todos los oficiales de la antigua escala especial del Ejército de Tierra fueran integrados, mediante esta Ley, en la escala media. Eso afectaba exactamente a un colectivo de 1.600 oficiales. Desde el primer momento todos los que pertenecían a este colectivo, de forma casi unánime, se manifestaron en contra de los resultados negativos que dicha decisión les producía a ellos y, naturalmente, a todo su entorno profesional y familiar. No es menos cierto que utilizaron desde el primer momento todas las vías posibles que tenían a su alcance, entre ellas, naturalmente, en primer lugar, los cauces reglamentarios, a continuación la vía política, con conversaciones con todos los grupos políticos, incluido, naturalmente, el nuestro; se dirigieron también al Defensor del Pueblo, y de todo ello obtuvieron unos resultados finales que pudiéramos calificar como de éxito muy escaso o muy relativo. Prácticamente se puede decir sin exagerar que el Ministerio de Defensa vino a hacer caso omiso de todos los planteamientos y de todos los requerimientos que este colectivo de 1.600 oficiales planteaba.

Entre todas las cuestiones que ellos consideraban que agravaban más su situación con el pase de esta escala especial, ya desaparecida, a la escala media, había que considerar, en primer lugar, que parecía que se hacía caso omiso o por lo menos que se consideraba no en su justo término y en su justo valor su formación y su cualificación profesional que había sido demostrada a lo largo de muchos años de forma eficaz y de forma eficiente, hecho reconocido absolutamente por todo el mundo. Esta decisión también, si no cercenaba, sí por lo menos disminuía sus posibilidades de ascenso de una forma evidente e indiscriminada que afectaba a todos ellos. Las antigüedades se veían asimismo modificadas de una forma que pudiera considerarse casi arbitraria, modificándose lógicamente para ordenar en una sola escala (en la escala media) a diferentes colectivos, entre ellos, naturalmente, la escala de complemento, lo que hacía también que sus posibilidades se vieran mermadas o disminuyeran. Así pues, se podía decir —de hecho ellos han venido manteniendo este criterio desde el primer día— que el pertenecer a la escala media reduce sus derechos a optar a determinados destinos, cursos, etcétera. Es decir, al final, la conclusión que se podía sacar y que se saca es que no se han respetado derechos adquiridos y ganados en buena lid.

El Grupo Popular, tanto en el Congreso como en el Senado, ha sido siempre, desde el primer momento, sensible

a todas las manifestaciones, a las declaraciones y a las reivindicaciones que planteaba este colectivo. Para nosotros era escasamente importante el que la cifra de oficiales fuera de 1.600, hubiera sido menor o fuera, en todo caso, mayor; lo que considerábamos y seguimos considerando al día de hoy es que sus peticiones, sus reclamaciones y sus quejas estaban y siguen estando basadas en la justicia y que era de justicia atenderlas, o por lo menos hacer aquello que estuviera en nuestras manos para intentar resolverlo o solventarlo. Buena prueba de ello es que, en el año 1991, el Grupo Popular presentó una proposición de ley que he de decir que fue defendida de forma inteligente y absolutamente razonada por el Diputado de nuestro Grupo señor Elgorriaga, aunque, desgraciadamente, tanto el Ministerio de Defensa como el Partido Socialista, hicieron oídos sordos a todas estas cuestiones, a todos estos planteamientos y peticiones y vinieron denegando todo aquello que se planteaba. Vino después la nueva Ley de Plantillas en la que, como todos nosotros sabemos, se prevé una reducción de nuestras Fuerzas Armadas; concretamente en el capítulo de la oficialidad se prevé básicamente una reducción de 1.800 oficiales, lo que necesariamente obliga, y está obligando ya, a una importante convocatoria de plazas para la reserva transitoria. Pues bien, también este colectivo había venido obteniendo, hasta este momento, una negativa real y pragmática a la posibilidad de que algunos de ellos, o muchos de ellos, pudieran acogerse a esta reserva transitoria. Esto ha sido rectificado por el Ministerio en la última convocatoria, atendiendo ya a la solicitud de algunas plazas por parte de este colectivo.

Con esta proposición no de ley no pretendemos, porque sabemos que es corta en su planteamiento, cerrar el círculo y resolver el problema, pero sí intentamos abrir un nuevo cauce para resolver algo que sabemos que en sí mismo es injusto. Lo que estamos pidiendo es que se tome en consideración la proposición para adecuar los cupos necesarios y naturalmente también posibles para atender a aquellos que, entre el colectivo que actualmente se encuentra en la escala media provenientes de la escala especial, pudieran acogerse a esta reserva transitoria. Es lo que esperamos conseguir a través de esta proposición que acabamos de presentar.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Catalán, Convergència i Unió. Para la defensa de la misma, así como para la fijación de posición sobre la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Antes de nada quería dejar constancia de mi felicitación al Grupo Parlamentario Popular por la presentación de esta proposición no de ley. La cuestión que contempla esta iniciativa es una cuestión en la que, si acertamos —y espero que sí lo hagamos—, habremos resuelto otras iniciativas anteriores en las que cada grupo ya dejó fijada su posición y también habremos dado una salida a un problema que realmente existe.

Estando totalmente de acuerdo con la propuesta del Grupo Popular de permitir acogerse a la reserva transitoria

a los oficiales de la antigua escala especial, plantearíamos una enmienda de sustitución que entendemos —éste es el espíritu de nuestra iniciativa— complementaría la proposición no de ley presentada. El sentido del texto de esta enmienda presentada se refleja en tres puntos concretos. El primero de ellos consiste en definir los cometidos profesionales, según especialidades, categorías y empleos, y, en consecuencia, definir sus perfiles de carrera conjugándose destinos y cursos de perfeccionamiento (por lo tanto, poniendo un énfasis especial en que se definan todas estas características); favorecer la promoción interna por entender que ésta es una de las cuestiones, como el propio Grupo Popular seguro habrá analizado, que más problemas comportaba a este colectivo por entender que no tenían la suficiente promoción interna; por lo tanto, a nosotros nos parece que sería bueno ampliar el texto en el sentido de favorecer la promoción interna a las escalas superiores, facilitando la preparación adecuada, prestando los apoyos necesarios y removiendo los obstáculos normativos o de otro tipo que la dificultan. Y nuestro tercer punto sería prácticamente idéntico a lo que el Grupo Parlamentario Popular propone en su iniciativa, que es determinar sus plantillas y facilitar los ajustes que sean necesarios mediante el acceso a la situación de reserva transitoria de los cupos necesarios.

Este es el contenido de nuestra enmienda presentada a la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, que es —repeto— una ampliación que favorece este intento de dar salida a un problema que existe y que, si prospera la iniciativa, creo que, aunque sea en parte, habremos resuelto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Lagunilla.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Con brevedad, porque, como ya se ha dicho por los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra, tanto el señor Cortés como el señor Carrera, éste es un tema que tiene una cierta historia parlamentaria. Ya han venido iniciativas de diversos grupos, no sólo a la que se ha referido el señor Cortés sino otras, intentando resolver las presuntas reservas de derechos adquiridos por parte de los funcionarios militares profesionales de las escalas especiales cuando se produce su integración en las escalas medias, a raíz de la aprobación y promulgación de la Ley 17/1989.

Voy a ahorrar a SS. SS. la reiteración y la repetición de los argumentos que en todos estos debates se han producido en Pleno sobre este tema. Simplemente, quisiera reiterar e insistir en que el Grupo Socialista, como ha dicho el señor Cortés, se ha opuesto a diversas proposiciones de este tipo que se han sucedido porque hemos entendido y seguimos entendiendo que no se producían tales discriminaciones o vulneración de derechos adquiridos y porque, además, entendíamos —insisto, y muy brevemente— en que una modificación de una ley tan importante como la Ley 17/1989 a tan poco tiempo de su promulgación no podría producir o distorsionaba la consecución de los objetivos que esta ley se proponía, como era una racionalización del aspecto funcional de nuestras Fuerzas Armadas.

No obstante, sí que queremos manifestar en este acto que la iniciativa que ahora se nos plantea aquí por el Grupo Popular, y ya me adelanto a decir que la entendemos incluso ampliada por la enmienda que presenta a esta iniciativa el Grupo Convergència i Unió, es una iniciativa que, sin apartarse de lo que pretende la iniciativa del Grupo Popular, entendemos que va un poco más allá, que va a mejorar o a intentar mejorar la promoción interna, el pasar de unas escalas a otras y el favorecer esa promoción, el último punto, que es el principal del Grupo Popular en su propuesta, el permitir que se acojan a la reserva transitoria aquellos oficiales procedentes de las escalas especiales que se integran en las escalas medias.

Por tanto, muy brevemente, sí que entendemos que puede ser una buena iniciativa, que consiste —insisto— en instar al Gobierno para que se produzca este tipo de actuaciones: mejorar, clasificar y aprovechar que se ha aprobado en una Ley de Plantillas que va a obligar a una reducción drástica en el número de oficiales, porque estos oficiales procedentes de las escalas especiales puedan acogerse a esa reserva transitoria. Y ello sin olvidar, insisto (y por eso me gusta que se aceptara a trámite la enmienda del Grupo de Convergència i Unió para poderla apoyar), el favorecer que a aquellos oficiales de estas escalas que no deseen acogerse a la reserva transitoria y deseen continuar en el ejercicio de la función militar pueda promovérseles a escalas superiores, favoreciendo su ascenso, sus promociones internas y su mejora profesional en cualquiera de los casos. Si esto es así y se admite a trámite esta enmienda del Grupo de Convergència i Unió, el Grupo Socialista anuncia su apoyo a la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, a los efectos de aceptar o no la enmienda presentada, tiene la palabra.

El señor **CORTES MUÑOZ**: Ante la propuesta de la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y entendiendo, en primer lugar, que recoge plenamente el espíritu y la letra de nuestra proposición no de ley del día de hoy, así como gran parte de aquella otra proposición de ley que defendió el Diputado señor Elorriaga en el año 1991, naturalmente vamos a aceptar esta enmienda.

— **RELATIVA A LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PERMANENCIA DEL HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA Y DEL HOSPITAL NAVAL DE EL FERROL EN EL SISTEMA SANITARIO PUBLICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000136.)**

El señor **PRESIDENTE**: Aplazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, pasamos a la proposición no de ley relativa a la adopción de las medidas necesarias para la permanencia del Hospital Militar de La Coruña y del Hospital Naval de El Ferrol en el sistema sa-

nitario público, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para cuya defensa tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: El objetivo del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es intentar dar respuesta a lo que ha venido siendo, desde el año 1992, una situación de duda en algunos hospitales, en concreto en el Hospital Militar de La Coruña y en el Hospital Naval de El Ferrol.

La verdad es que la Ley 14/1986 planteaba, en su disposición final tercera, que el Gobierno debía tomar medidas para poner a disposición de los dos ministerios, tanto el de Defensa como el de Sanidad, los hospitales militares y los servicios sanitarios de las Fuerzas Armadas para enlazarlos y colaborar con el Sistema Nacional de Salud. Es verdad que en diciembre del año 1992 se firmó un convenio entre ambos ministerios para la colaboración mutua entre la red hospitalaria militar y la red hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Y en la cláusula séptima de ese convenio-marco se hablaba de la relación del Ministerio de Defensa, a través del Ministerio de Sanidad y Consumo, con las administraciones autonómicas competentes para iniciar trabajos que puedan llevar a la solución pertinente de un auténtico uso entre ambas administraciones y ambos ministerios.

En marzo de 1993, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó una pregunta, de respuesta escrita, y el entonces Secretario de Estado de Administración Militar, el señor Suárez Pertierra, nos respondía que por aquella fecha —marzo de 1993— el Ministerio no tenía resuelta ni la clausura ni la continuidad del Hospital de La Coruña. Es más, venía a decir que no se había decidido ninguna actuación en relación con el Hospital de La Coruña que tendiera a su permanencia definitiva o a su clausura, sino que se estaba pendiente de la negociación de un convenio de colaboración con el Servicio Gallego de Salud, que podía suponer la utilización de parte del Hospital de La Coruña para determinadas patologías por parte del servicio público de salud gallego. Esto era en marzo de 1993 y, sin embargo, en enero de 1994 empieza a saltar a los medios de comunicación la posibilidad de cierre del Hospital Militar de La Coruña e, inclusive, la posibilidad de oferta al Servicio Gallego de Salud en ese proceso de relación con la Administración autonómica, para adquirir este hospital por un valor en torno a los 2.000 millones de pesetas. Había un rechazo por parte de la Administración autonómica a esa actuación y por medio hubo unas declaraciones del Alcalde de La Coruña, el señor Vázquez, que venía a decir que no se permitiría una operación especulativa sobre el Hospital Militar.

Lo cierto es que no teníamos una solución definitiva y la propuesta de Izquierda Unida en el mes de febrero de este año —un mes después de saltar a los medios de comunicación esta realidad— era que se garantizase por parte de la Administración central y por parte de la Administración autonómica, la permanencia del Hospital Militar de La Coruña y la del Hospital Naval de El Ferrol, celebrando acuerdos entre ambos que así lo pudieran garanti-

zar. Por tanto, la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene como objetivo intentar que el Gobierno de la nación adopte las medidas necesarias ante la Administración gallega, en concreto el Servicio Galego de Saúde, Sergas, para que se garantice la permanencia de la actividad del Hospital Militar de La Coruña y del Hospital Naval de El Ferrol y, dentro de la misma, que se garantice en todo caso la continuidad de los trabajadores de esos centros sanitarios. Ese es el objetivo de la proposición no de ley. Como sabemos que hay algunas enmiendas, en función de ellas situaremos nuestra posición definitiva.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, a esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para la defensa de la misma y la fijación de posición en torno a la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Novella.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: La preocupación que manifiesta el representante del Grupo de Izquierda Unida es compartida por el Grupo Socialista y también por otros grupos de la Comisión con los cuales, a lo largo de este intenso día que llevamos, hemos tenido ocasión de discutir.

La verdad es que hay antecedentes parlamentarios sobre el Hospital Militar de La Coruña y el Hospital Naval de El Ferrol puesto que en el Senado, el 8 de febrero de 1994, en respuesta a una interpelación de un Senador del Grupo Popular, el señor Hernández Cochón, el Ministro ya manifestó y fijó cuál iba a ser la política del Gobierno respecto a estos dos hospitales. En primer lugar, hay que decir que es decisión del Ministerio de Defensa que el Hospital Naval de El Ferrol permanezca en la red hospitalaria militar. Se hicieron una serie de pruebas que pusieron de manifiesto que era más conveniente concentrar la asistencia sanitaria militar en El Ferrol. Entonces teníamos el problema de qué se podía hacer con el Hospital de Coruña. Es propósito del Ministerio de Defensa llegar a un acuerdo con el Servicio Galego de Saúde, Sergas, para la integración del Hospital Militar de La Coruña en el sistema público gallego. Como quiera que el Hospital Naval de El Ferrol no sólo permanece, sino que verá potenciada su actividad, un número determinado de personas del Hospital Militar de La Coruña pasará a prestar sus servicios en el Hospital Naval de El Ferrol. Todo ello en base al convenio marco y, por supuesto, teniendo como antecedentes la Ley General de Sanidad, que su señoría ha citado, y el convenio marco, de diciembre de 1992, de colaboración entre la red hospitalaria militar y las redes asistenciales de las administraciones públicas, por el cual se comprometían a impulsar acuerdos de colaboración.

Respecto a la optimización de los recursos, aprovecho la ocasión para desmentir una cifra. A veces los números son mágicos y las cifras también se convierten en mágicas. Se ha dado en la prensa y en algunos otros medios de comunicación la cifra de 2.000 millones, pero ya dijo el Ministro que no se ha dado nunca desde una instancia de las administraciones públicas. Lo que tiene claro la política del Ministerio es que no se debe dar el mismo tratamiento

a un cuartel que ocupa un solar en el centro de una ciudad que a un hospital que es un bien público. Desde el Grupo Parlamentario Socialista siempre hemos apoyado todas las iniciativas del Ministerio de Defensa, del Gobierno, conducentes, uno, a que no se pierdan camas hospitalarias y, dos, que el personal del Hospital de La Coruña quede a cubierto de cualquier riesgo. De ahí que hayamos presentado una enmienda de sustitución mediante la cual el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer negociaciones con la Xunta de Galicia, con objeto de llegar a un acuerdo para la integración del Hospital Militar de La Coruña al Sistema sanitario público gallego para su utilización con fines hospitalarios, así como hacer posible que sus actuales empleados civiles conserven su actividad en el marco de lo establecido en el convenio colectivo para los supuestos de reestructuración de centros del Ministerio de Defensa.

En estos términos obra en poder de la Mesa esta enmienda de sustitución, que espero que sea considerada por parte del Grupo proponente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente para dejar constancia de dos cosas. Una, fijar mi posición y, otra, decir que estoy plenamente de acuerdo con el portavoz del Grupo proponente en que realmente se ha creado una situación de duda en todo lo que es la red hospitalaria militar. Es cierto. Por tanto, constatado esto, a esta iniciativa nuestro Grupo Parlamentario ha dado todo el valor que había que darle en esta fase de tránsito que crea unas situaciones claramente preocupantes a nivel de toda la red. En este caso concreto que plantean ustedes nos pareció que era importante comprobar cómo iba el debate y cuál era la solución final que se daba a la inquietud del Grupo proponente. Parece, por la enmienda de sustitución y por lo expuesto hasta este momento, que uno de los dos centros está garantizado que va a tener no sólo continuidad, sino que se va a potenciar. Y por lo que se refiere al de La Coruña, a través de la enmienda de sustitución que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, se insta al Gobierno para que establezca las negociaciones oportunas para que este centro tenga el final deseado.

Por nuestra parte, viendo el resultado que pueden tener tanto un centro como otro, apoyaremos la enmienda de sustitución planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la espera de lo que el Grupo proponente decida.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Do Campo.

La señora **DO CAMPO PIÑEIRO**: Intervengo en nombre del Grupo Popular para expresar que consideramos adecuada la proposición no de ley presentada por Iz-

quiera Unida-Iniciativa per Catalunya porque persigue el mismo objetivo que nuestro Grupo.

Es bien sabido que la reestructuración de la sanidad militar debería realizarse con mucho cuidado, máxime cuando todavía no se conoce exactamente la ubicación de nuestros ejércitos. Voy a utilizar los mismos criterios que mi compañera de Grupo Elena García-Alcañiz en su intervención en esta misma Comisión el pasado 10 de marzo, ya que desde el Ministerio de Defensa se ha hablado de tres criterios básicos para esta reestructuración de la Sanidad Militar que no se cumplen, sin tener en cuenta la incidencia del Plan Norte y sin saber cuál va a ser el despliegue del Ejército de Tierra al que hace referencia este plan. Por otra parte, no es lógica la política de inversiones que han seguido, incluso el año pasado con varios cientos de millones, para ahora dismantelar. Esto significa, primero, una falta de previsiones; segundo, un despilfarro del dinero público al que ya estamos todos acostumbrados y, tercero, una falta de responsabilidad de los cargos del Gobierno. Se evidencia esto que acabo de expresar en lo que respecta a las instalaciones del Ministerio de Defensa en la ciudad de La Coruña, que está quedando dismantelada. Primero fue la Brigada Aerotransportable, después el Centro de Mantenimiento y Abastecimiento, luego el Parque Móvil, y ahora el Hospital Militar. Esto no lo decimos sólo nosotros, también el Alcalde de La Coruña, el socialista señor Vázquez, lo reconoce.

Hay que hacer constar que durante estos últimos meses se produjeron una serie de manifestaciones que muestran la inquietud de la población coruñesa, es decir, de todos sus ciudadanos, de todos sus estamentos públicos y de todos los sectores sociales por el futuro de nuestro Hospital Militar de La Coruña. La opinión pública, en general y unánimemente, manifiesta que, en caso de no ser necesario para nuestras Fuerzas Armadas el Hospital Militar de La Coruña en su conjunto, éste debe continuar como centro hospitalario dentro de la red pública de sanidad; nunca como lo que se nos ofrece por el Ministerio de Defensa: una clínica de guarnición. Esto no solucionaría el problema. Además, ni en el Ministerio saben qué es eso ni cuáles van a ser sus funciones.

Es conocido el déficit relativo de camas que existe en Galicia y concretamente en el área de La Coruña. En un análisis de la realidad sanitaria de Galicia se pone de manifiesto que la media de camas hospitalarias por habitantes es inferior a la media nacional, ya de por sí deficitaria si tenemos en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales. Esta circunstancia, en el área de La Coruña —ciudad y mancomunidad de municipios—, es todavía más preocupante debido al crecimiento poblacional; circunstancia que se intenta solucionar por la Xunta de Galicia, concretamente por el Servicio Gallego de Salud, que con gran esfuerzo está llevando a cabo una política sanitaria adecuada para solventar estas deficiencias, basándose en el aprovechamiento de recursos ajenos a su red y siendo preferentes, dentro de este aprovechamiento, los recursos públicos.

Por todo ello, el Servicio Gallego de Salud desde el año 1992, y más acentuadamente desde hace cuatro meses (re-

cordando que en el mes de enero de este año es cuando se empieza a hablar abiertamente del cierre de varios hospitales militares, entre los que se encuentra el de La Coruña) mantiene contactos con el Ministerio de Defensa para el aprovechamiento del Hospital Militar dentro de la red pública de la sanidad de Galicia, y en el Ministerio no saben qué es lo que van a hacer. Parece clara la intención, tanto de la ciudadanía como de los representantes autonómicos, de que el Hospital Militar de La Coruña se integre en la red del Servicio Gallego de Salud. Para su consecución no vemos adecuada la pretensión del Ministerio de Defensa de vender al módico precio de 2.058 millones de pesetas, según la tasación del Ministerio, el Hospital Militar de La Coruña a la Xunta de Galicia, amparándose en la Ley 28/1984, por la que se crea la Gerencia de Infraestructura de Defensa, en la que se nos dice que aquellos bienes inmuebles de dominio público que dejen de ser necesarios para la defensa según los correspondientes planes puedan ser enajenados mediante venta o permuta, previa desafectación y declaración de alienabilidad, prohibiéndose su cesión gratuita. Nuestro Grupo piensa, respecto a esta pretensión, que no cabe interpretarla en el sentido de que puedan quedar cerradas las posibilidades de utilización por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia. Coincidimos con el Conselleiro de Sanidad gallego en la posibilidad de traspaso sin necesidad de la desafectación previa de los bienes de dominio público que una vez transferidos permanezcan afectos al mismo. Buscando otras soluciones se podría plantear, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Patrimonio del Estado, el establecer una concesión administrativa a favor del Sergas por un plazo máximo de 99 años, disponiendo las condiciones del ejercicio de la misma, así como la correspondiente contraprestación económica, que podría ser incluso simbólica.

Nuestro Grupo entiende que el Ministerio debe llegar a un acuerdo que pueda resolver en breve plazo esta cuestión por el bien, en primer lugar, de los trabajadores, que después de varios contactos y reuniones con el comité de empresa nos mostraron su incertidumbre por la situación que están pasando y que verían como muestra de solidaridad de las Fuerzas Armadas con la necesidad en materia de sanidad de la población civil la integración de este Hospital Militar en la red pública de la Comunidad Autónoma. Esta solidaridad de las Fuerzas Armadas con la población civil, que de hecho existe, tienen que permitirla los responsables políticos que dirigen la Administración de la defensa. Y en segundo lugar, así la sanidad en general, y concretamente la sanidad gallega, podría solventar el déficit del que hablé antes y que está patente. Muestra de ello es la existencia de un convenio entre el Hospital Militar y el Sergas de utilización de 40 camas desde hace aproximadamente año y medio y que está dando buenos resultados.

Finalizando ya, y en relación al Hospital Naval de El Ferrol, me tranquilizaron las afirmaciones del señor Ministro en su intervención el pasado día 8 de febrero en el Senado relativas a la interpelación presentada por el Senador Hernández Cochón, del Grupo Popular. Afirmó que los hospitales que permanecerán con toda seguridad —y recalco esto de con toda seguridad y esperando que se cum-

pla— son el Gómez Ulla y el Hospital del Aire de Madrid, los hospitales de Sevilla, Valencia, Zaragoza, Burgos, Las Palmas, Ceuta, San Fernando en Cádiz, Cartagena, y entre ellos también se encuentra el de El Ferrol. Con todo esto esperamos que el Ministerio de Defensa no haga oídos sordos a la demanda social y que así estos dos hospitales permanezcan en la red pública de sanidad. Pedimos al Ministro que procure ser más cuidadoso con las medidas a tomar, pues afectan muy directamente a todos los ciudadanos españoles y, tal como parece que quieren hacer, no es serio ni riguroso ni adecuado para quien tiene la responsabilidad de gobernar España. Me alegra que rectifiquen, pues con ello se confirma una vez más que aciertan cuando rectifican. Por tanto, apoyaremos la enmienda transaccional del Grupo Socialista porque persigue el mismo objetivo que nosotros proponemos.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos a aceptar o rechazar la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Puesto que el contenido es el objetivo de la proposición no de ley, vamos a aceptar la enmienda del Grupo Socialista que propone sustituir la redacción de nuestro texto por el suyo.

El señor **PRESIDENTE**: Estamos justamente en la hora anunciada. Hoy sí que la planificación ha funcionado exactamente, por primera vez. Son las cinco y cuarto, la hora anunciada para las votaciones.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, le pido que conceda dos minutos de receso.

El señor **PRESIDENTE**: Señaló la Presidencia que en ningún caso se producirían las votaciones antes de las cinco y cuarto. En vista de que los relojes pueden tener inexactitudes, podemos dar un margen de dos minutos. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar votamos el texto de la proposición no de ley, del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno para que los

oficiales de la escala de complemento que en el momento de entrada en vigor de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, no han podido integrarse en las nuevas escalas puedan solicitar su compromiso hasta la edad de pase a reserva.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación del texto de la proposición no de ley de creación de una ponencia sobre el modelo de Servicio de Inteligencia para España, también del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la proposición no de ley, con la incorporación de la enmienda presentada, por la que insta al Gobierno a que permita acogerse a la reserva transitoria a los oficiales que pertenecían a la antigua escala especial.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos, por último, la proposición no de ley relativa a la adopción de las medidas necesarias para la permanencia del Hospital Militar de La Coruña y del Hospital Naval de El Ferrol en el sistema sanitario público, con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

Eran las cinco y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961